

*Desde 29 Julio 1983 a*

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO  
de JUNTA VECINAL  
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
BADAJOZ

*14 Octubre 1985*



LIBRO DE ACTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Badajoz

TERMINO MUNICIPAL DE Valdelacalzada

AÑO DE 1983

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno de la Junta Vecinal.

Este libro, comprensivo de CIEN. folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Pleno de la Junta Vecinal. ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos..... de papel de pagos al Estado, clase..... número..... importe.....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valdelacalzada a Veintimayo de Julio  
de mil novecientos Ochenta y tres

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN. hojas foliadas y selladas con el de este Junta Vecinal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

Valdelacalzada a Veintimayo de Julio  
de mil novecientos Ochenta y tres.

El Secretario:

J. M. Rodríguez

V.º B.º  
Alcalde:  
J. M. Rodríguez



PROVINCIA DE BADAJOZ  
PARTIDO DE ALMENDRALEJO

MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO

AÑO DE 1923

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRADAS POR

EL CONSEJO MUNICIPAL

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del mismo, dictado para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización Local, que establece que

se sancionan las actas, designando delegados para su firma, se convoca a los señores diputados de la villa de Almendralejo, para que comparezcan en la sesión ordinaria que se celebrará el día veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.

ejercicio se elevará a veintiseis millones doscientos  
cuarenta mil pesetas, con el fin de cubrir los gastos  
mínimos imprescindibles.

Hace constar que con el fin de cubrir (hacer)  
economías, los miembros de la Corporación remuneran  
en las dígitas que puedan corresponderles en sus  
viajes oficiales, y al propio tiempo manifiesta que  
son deseos de los miembros de la Junta de no  
utilizar en su totalidad la consignación de un  
millón de pesetas de la partida 121, gastos de  
representaciones, si bien serán atendidos en una menor  
proporción de 200.000 pesetas que se consigan para  
gastos de Socorro, y se ha incrementado la partida  
471 para actos culturales y sociales.

Con estos explicaciones de la Presidencia, no  
habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión cuando eran las veintiuna horas y  
cuarenta minutos, y de ella este acta que fué  
autorizado por todos los concurrentes, de que yo como  
Secretario Certifico



D. Antonio Villafranca

D.

D.  
Tuncel Sae

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal  
de esta Entidad Local Menor el día 29 de julio de 1983

Señores Asistentes.

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzman

Vocales: D. Antonio Villafranca Madrid

D. Lorenzo Pámos Silver

D. Francisco Rojas Diaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de Actos  
del Ayuntamiento, con carácter Ordinario, a las veintidós  
horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María  
Rodríguez Guzman, previa

estaciones al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Irs. Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

Previo conocimiento del Acta de la sesión anterior, por unanimidad, y sin debate, fué aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma que aparece redactada.

APROBACION DE  
PRESUPUESTO DE  
FIESTA DEL EMIGRANTE

Acto segundo a propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad un presupuesto de Gastos de 115.000 pesetas para atender a los que se produzcan con motivo de la fiesta del emigrante del presente año, con cargo a las consignaciones presupuestarias del actual ejercicio.

SUSTITUCION DE  
PLACA

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó sustituir la placa existente en la fachada de la Casa Consistorial conmemorativa de la visita que hizo a esta Entidad Local Menor el anterior jefe de Estado Francisco Franco, por otra cuyo texto sea el siguiente:

"El 11 de Octubre de 1948, un grupo de colonos, obreros y diversos profesionales, se instalaron en este lugar, y con su esfuerzo y el de sus hijos laboraron constantemente y el perfeccionamiento y progreso de nuestro pueblo"

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la totalidad de los miembros que integran la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor.

DOTACION DE ESCALERA  
AL CEMENTERIO  
Y SOLICITAR PRESUPUESTO  
PARA CONSTRUCCION DE  
30 NICHOS EN CEMENTERIO  
MUNICIPAL

Seguidamente se acordó por unanimidad adquirir una escalera para servicio de Cementerio Municipal facultando al Sr. Alcalde a que lleve a efectos esta adquisición de la forma mas ventajosa.

Al propio tiempo, se acuerda solicitar de los diferentes maestros de Obras de la localidad, presupuesto para construir 30 nichos en el cementerio. Una vez vistos los presupuestos se adoptará el

acuerdo que proceda.

~~A PROBAR PRESU-  
PUESTO PARA CAM-  
PAÑA ARRENDIZAJE  
DE NATACION EN EL  
MES DE AGOSTO~~

A continuación informa el Sr. Alcalde pedáneo que se está pendiente de conocer la subvención del Ministerio de Cultura, Dirección Provincial, que ha de conceder a esta Entidad, para organizar unos cursos de natación en sus fases de iniciación aprendizaje y perfeccionamiento, y como quiera que pase el tiempo, propone que se tomen las medidas necesarias para celebrar estos cursos que deberían tener lugar durante los días comprendidos entre el 4 y el 26 de Agosto, anticipando la Entidad los gastos de este cursos.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

~~DICTAR NORMAS  
DE ORDENACION  
URBANA~~

A continuación informa la presidencia, que dada la autorización que se venía produciendo en lo concerniente a la construcción de viviendas, y fundamentalmente en lo referente a las fachadas de las casas, se hacia preciso establecer unas normas urbanísticas que permitieran recuperar en lo posible, lo que se habría perdido en belleza y arquitectura popular en nuestra Entidad y que así como se venía respetando, no construir viviendas de más de dos plantas, deberían dictarse normas de obligado cumplimiento para todos los vecinos en los que se cumplieran (prohibieran) taxativamente lo siguiente:

- 1.- Que se pongan orejeras en los fachados de las casas o traseras.
- 2.- Que se pinten fachados exteriores con colores.
- 3.- Que solamente se permita pintar las fachadas de blanco, preferentemente envejece a la cal.

Entiendo la Presidencia que con estas medidas se evitaría que nuestra Ciudad Local pierda su tipismo.

Terminada esta exposición por la Presidencia, se abre un debate sobre esta cuestión.

Place uso de la palabra el Vocal Sr. Santos Gutiérrez, para manifestar que no está de acuerdo con la exposición del Sr. Alcalde, manifestando, que el pueblo en este sentido está muy mal.

que se han consentido muchas cosas, que ya están hechas, y no es congruente que a otros vecinos se les prohíba poner plaqetas en sus fachadas, cuando otros los tienen puestas.

Hace uso de la palabra el Sr. Ramos Silva manifestando que está conforme con la teoría del Alcalde, y que está de acuerdo en cortar las anomalías urbanísticas que se están produciendo y no debe permitirse que se pongan las fachadas con plaqetas e colores que afecten el entorno.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Roas Díaz que también ofrece su conformidad con la propuesta de la Presidencia, opinando que el pueblo es aun recuperable, que deben cortarse estas anomalías urbanísticas, poniendo Banda prohibiendo colocar plaqetas en las fachadas y no permitiendo otros colores más que el blanco.

Considerando el asunto suficientemente debatido, se somete a votación, siendo aprobada la propuesta de la Presidencia con el voto en contra de D. Manuel Santos Gutiérrez. Acorralándose que se pongan las bandas correspondientes y al conceder licencias urbanísticas se haga constar en la licencia el contenido de este acuerdo.

Acto seguido informa la Presidencia que de conformidad con las facultades que le fueron concedidas por esta Junta Vecinal, habrá procedido a contratar los servicios del Aparejador Municipal D. Francisco Casado Gómez con la obligación de concertar a prestor sus servicios durante diez horas semanales con dos días fijos, y siempre que la necesidad de los servicios lo requiera.

Como compensación tendrá el interesado 13 pagas anuales de 25.000 pts mensuales, siendo el periodo de duración del contrato de 1 año, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

INSTRUCCION DE

EXPEDIENTE SOBRE

LICENCIA DE APERTURA

DE ESTABLECIMIENTO

SOLICITADA POR

J. MANUE MILLAN LEON

Dada cuenta de la instancia presentada por el encajado que solicita licencia de apertura de industria de su bar en la calle Ronda Sur sin nombre del establecimiento y visto que dicha actividad está comprendida en el nomenclador del Reglamento de Actividades Poco molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas se acuerda instruir expediente de acuerdo con el art 29 y siguientes del expresado Reglamento, y con el resultado del mismo se acordará lo que proceda.

MOCION DEL PSOE

SOBRE PARALIZACION

DE LAS OBRAS

DE LA CENTRAL

NUCLEAR DE VAL-

DECABALLEROS

(BADAJOZ)

Seguidamente se dio lectura a una moción presentada por el PSOE, por la que se somete a la aprobación de este pleno, el texto de su escrito que traducido literalmente dice así:

"Me dirijo a Vd, con toda respeto, tras mi Toma de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por los avos de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido socialista, exigir la inmediata paralización de las obras de las citadas instalaciones, objetivos por el que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hable lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabe las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros, han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder, que forman fos si solas unas de las históricas más negras de la administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, impuestos por las comunidades de Refantes, que serán vistos en breve, y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoría de los instituciones locales y autonómicas de extremadura.

Nuestra principal reivindicación, Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que extremadura necesita el agua para abastecimientos



potables y regadíos y bajo ningún concepto podemos consentir que se extraigan caudales enormes para refrigerar más instalaciones que no queremos, por estar ubicadas en la cabecera del Plan Bada-  
joz y por considerar que ya es bastante vergon-  
zoso que una tierra que no consume ni el  
25% de la energía que produce, se le haga  
instalar una Central Nuclear ya en Almaraz  
con serios problemas de funcionamiento y todavía  
se pretende montar una segunda Central Nu-  
clear que hipotecaría por completo el futuro de  
nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente  
de las citadas obras en solidaridad con la  
Junta Regional de Extremadura, ya que bajo  
ningún concepto vamos a consentir su continuación.  
Creemos que ya el portavoz del Gobierno que es  
nuestro partido no debe llevarnos a una situa-  
ción de fuerza a la que ya nos llevaron Gobier-  
nos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni juridi-  
cas, ni económicas, ni políticas para pedirle a  
una tierra que no tiene agua ni para regar  
sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos,  
ni segundo esfuerzo nuclear, que basa su posible  
cualquier progreso de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entiendan nues-  
tras razones y nos informe inmediatamente con  
toda claridad de lo que piensa hacer ese  
ministerio, quedo a la espera de sus noti-  
cias, y aprovecho para felicitarle mis mejo-  
res deseos de éxito en su gestión y saludarle  
atentamente."

Terminada la lectura de esta moción  
sin debate, fue aprobada por unanimidad  
acordándose reunir al Estado S. Ministro de  
Industria y Energía copia certificada de este  
acuerdo.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia

PONDENCIA OFICIAL  
Y ASUNTOS VARIOS

se aprobó por unanimidad, proceder a la adquisición de una bandera institucional de exteriores y otra de interiores, ostentándose que ondee en el balcón del Ayuntamiento junto con la bandera regional en señal de protesta por los hechos ocurridos en el País Vasco y en desagravio de nuestra bandera.

RUEGOS Y  
PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Ramos Silva, se interesa por qué no se ocupan vías públicas con vehículos u otros, entorpeciendo la circulación, citando concretamente al vecino de esta localidad D. Ernesto Velasco Romero, que tiene ocupada la calle entorpeciendo el tráfico. Se informa la Presidencia que ya se le ha remitido un escrito al interesado para evitar estas anomalías, recogiendo la sugerencia del Sr. Presidente para evitar semejantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y de ello este acta que fue autorizada por todos los señores concursantes, de que yo secretario certifico.



pp/Marín

C. J. Marín

~~✓~~

D  
J. C. S.  
J. C. S.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta  
Vocalal el dia 25 de Agosto de 1983

Siniores Asistentes

sr. Alcalde:

d. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

d. Antonio Villafranca Muñoz

d. Lorenzo Pávlos Silvaz

d. Francisco Roos Díaz

d. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

d. Manuel Martín Gómez

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.

INFORME ADJUDICACION

DE CONSTRUCCION

DE NICHOS EN CE-

MENTERIO

En Valdelocaljada, siendo las  
veintiuna horas treinta y siete del  
dia veinticinco de agosto de mil  
seiscientos ochenta y tres, previa con-  
vocatoria al efecto, se reunió bajo la  
Presidencia del sr. Alcalde los relaciona-  
dos al margen, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria pública en el ta-  
lon de actos de la casa Consistorial.  
Se abre la sesión.

Lida de viva voz por el Sr. Secretario, el acta  
de la sesión anterior, por unanimidad, y sin de-  
bate, fue aprobada en la forma en que se  
presenta redactada.

Seguidamente se estudia el expediente sobre adju-  
cación de treinta nichos en el cementerio Municipal  
informa la presidencia, que la proposición más  
ventajosa de las presentadas, es la oferta de d. Antonio  
Pacheco Pajuelo, que ofrece por el rétulo el precio  
de sesenta y ocho mil cuatrocientos quince  
pesetas, por lo que proponía que se hiciera la  
adjudicación definitiva al Sr. Pacheco Pajuelo.

La propuesta de la Presidencia, fue aprobado  
por unanimidad.

D. continuación informa el Sr. Alcalde que con  
el fin de tener el Ayuntamiento relaciones con los  
diferentes sectores de la población, proponía se impul-  
saran la formación de comisiones que agrupara a los  
diferentes sectores de la población, proponiendo que  
deberían formalizarse Comisiones de juventud, deporte  
y cultura, que agrupara a la mayoría de los jóe-  
nes.- Comisiones de Salud.- Comisiones que impulsan-  
ran las inquietudes de la mujer, comisiones de  
medio ambiente y urbanismo y otros que resultaran  
de interés

Que estos comisiones funcionasen independientemente  
del Ayuntamiento, pero que nombrasen su consejo cada

una de ellos para tratar con el Ayuntamiento de sus inquietudes y de aquellos facetas que pudieran ser de interés para toda la población. Que estas comisiones tendrían reuniones cada 15 días o 30 días para tratar de sus propios problemas, para que de esta forma todos los vecinos tomen parte de una forma indirecta del gobierno del pueblo.

Por el Vocal Sr. Rámos se hace referencia al número de Comisiones, interesándose por éstas y cuales serían sus verdaderos cometidos.

El Sr. Villafranca se interesa por la creación de la Comisión de industriales. Informando la Presidencia que esta Comisión tiene más bien carácter laboral y que los asuntos laborales están encuadrados en sus respectivos sindicatos. Que diferente sería la Comisión de Paro Obrero, pero ésta por ésto creada en nivel de delegaciones de la Junta Provincial de paro.

Hace interesándose el Sr. Villafranca por la Comisión de Consumo. Adorando la Presidencia que la Comisión de Sanidad puede llamarse de Sanidad y Consumo.

El Sr. Santos Gutiérrez se interesa por la Comisión de Festejos, manifestando que la Comisión del Ayuntamiento, tenga facultades para nombrar una Comisión de colaboradores con el delegado de la Comisión de Festejos con el fin de que el pueblo colabore con el Ayuntamiento en la Organización de los festejos populares.

Declarando ampliamente este asunto se aprueba por unanimidad, impulsor la creación de las siguientes comisiones.

De Sanidad y Consumo - De Juventud, cultura y Deportes, - Comisión de la mujer - De medio ambiente y urbanismo.

Independientemente, previa intervención de los Sres. Santos y Rámos, se acuerda que la Comisión de Festejos funciones dentro del Ayuntamiento, a la que podrán adherirse algunos vecinos de la localidad que por su entusiasmo, tradición y prestigio pueden colaborar en pro de una mayor eficacia. Para dicha

Qui se acuerda tener una reunión para el día 31 a las 21,30 horas para tratar de estas cuestiones y entre otros, la cuantía que ha de destinarse a festejos.

PASOS DE CEVRA  
EN ALGUNAS VIAS  
POR TRANSITO DE  
NIÑOS

A. Continuación toma la palabra el Sr. Santos para proponer que se colocuen pasos de cevra en algunas vías urbanas de la población para evitar posibles accidentes, a cuyo efecto propone los siguientes puntos:

- c/ la puerta, entre el Bar. Tocida y Bar la Perdiz
- En la c/ Palizada a la altura de la c/ Hernán Portes.
- En c/ General Franco punto del Aguntamiento.
- También propone que se corte el paso por la Pl. España los domingos y festivos por la tarde. Deberá ampliamente estos propuestoros fueron aprobados por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que las lleve a efecto dentro de las posibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia propone que se promueva una campaña de Limpieza General del pueblo de Voldelacalzada, cuya campaña tendrá de duración del 12 de Septiembre al 12 de octubre del año actual.

Manifiesta que muchas personas conscientes de su responsabilidad cuidan sus puestas y fachadas y se ocupan todos los años de blanquearlas y limpiarlas. Propone que se invite a todos los vecinos a colaborar en esta campaña, e invitar a los dueños de industrias, transformadores de luz abandonados y algunos Organismos oficiales para que colaboren en esta campaña de hacer más alegre y bello nuestro pueblo.

Interviene el local Sr. Panos Silva, para proponer que se envíen escritos a los propietarios de casas en ruinas.

Por su parte el Sr. Santos propone que se coloquen papeleras en la vía pública y vías más eléctricas para contribuir a esta campaña de limpieza.

A este efecto informa la Presidencia que se va a solicitar la colaboración de Empresarios y ciudadanos de credito para que contribuyan económicamente para la adquisición de papeleras.

Debido a ampliamente este asunto, todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

No hay Preguntas y preguntas.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, del orden de la presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, y de ello este acta que fué autorizada por todos los Sr. concurrentes, de que yo, el Secretario certifico



J. M. Wolf

D. Villafuerte

J. D.

J. A. Muñoz Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 16 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes.

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafuerte Monche

D. Lorenzo Ríos Silveira

D. Francisco Rojas Díaz

D. Juan Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

J. M. Wolf Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veintidós horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa atención al efecto el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó

o tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento del acta de la sesión anterior, y sin debate, fue aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DEFINITIVA

DEL PRESUPUESTO MUNI-

CIPAL ORDINARIO DE

1983

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de esta sesión es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1983, aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Julio del año actual, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Junta Vocal de esta Entidad Local Menor, se acuerda:

1: Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1983, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa, en el Resumen por capítulos

2: Aprobar sus bases de ejecución en la forma en que se presentan redactadas

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I - Impuestos directos 1.928.000

CAPITULO II - Impuestos indirectos 847.350

CAPITULO III - Tasas y otros ingresos 4.422.302

CAPITULO IV - Transferencias corrientes 14.000.000

CAPITULO V - Ingresos Patrimoniales 4.760.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI Ejecución de inversiones reales 1.292.448

TOTAL INGRESOS 27.250.000

GASTOS

B) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I - Remuneraciones de personal 11.078.305

CAPITULO II - Compra de bienes corrientes y de servicios 15.329.537

CAPITULO III - Intereses 131.880

CAPITULO IV - Transferencias corrientes 600.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI - Inversiones reales 110.279

TOTAL GASTOS 27.250.000

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintimua horas cuarenta minutos, y de ella este acta que fué autorizada por todos los concursantes, de que soy como secretario, certí- fico.



LOCAL  
DE BAO  
MAY 12  
1988  
FBI  
WFO

*A. Piffadim*

100

*[Signature]*

→ Mad Sue

*100*

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de  
esta Entidad Local Menor el día 30 de Septiembre de 1985  
Fueron asistentes:

Alcalde:

*D. José María Rodríguez Guzman*

## Vocals:

D. Antônio Villaça Moncke  
D. Lourenço Pavao Silveira

D. Francisco Rojas Diaz

D. Manuel Santos Guimaraes

SECRETARIO:

~~D. Manuel Martin Gomez~~

En Valdelacalzada, se constituye en el  
salón de actos del Ayuntamiento, con  
carácter ordinario, a las veintiuna ho-  
ras treinta minutos, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez  
Guzmán, previa citación al efecto, el  
Pleno del Ayuntamiento, con asistencia  
de los señores que al margen se  
relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contemplados en el orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento del acta de la sesión anterior, y sin debate, fue aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

El Vocal Sr. Roas Diaz dio cuenta a los reunidos de la cuenta general de gastos e ingresos de la Piscina Municipal con el siguiente resultado:

LECTURA Y APROBACIÓN  
DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR

## INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN TOSCANA MUNICIPIAL

GASTOS

1: Productos químicos	386.920
2: Mano de obra	261.846
3: Productos sanitarios	24.500
4: Adquisición de motor y reparaciones	105.857
5: Reparación de quiosco	38.740
6: Material de mantenimiento y limpieza	26.189
7: Precio de natación	80.000
8: Imprenta	14.170
9: Portes y varios	12.120
Total gastos	996.562

De estos gastos se consideran de inversiones los siguientes:

Motor nuevo para agua corriente	76.900
Reparación del quiosco	38.740
adquisición de comilla para botiquín	16.800
total inversiones	132.440

INGRESOS

1: Boicos	311.200
2: Entradas en taquilla	1.064.725
3: Articido del quiosco	225.000
4: Aparcamientos	8.600
Total ingresos	1.604.525

Dentro de los gastos no van determinados los pendientes de pago a la Río Sevillana de alumbrado y agua durante los meses de Mayo a Agosto ambos inclusive.

Una vez canviada la cuenta fue aceptada y aprobada por unanimidad de todos los señores concursantes.

Seguidamente la Presidencia informa del contenido de un escrito del ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Grano.

Ayuntamiento de Badajoz, referente a una vivienda destinada a maestros en la Pl. de España nº 12, adjudicada al profesor de E.G.B. D. Manuel Galván Díaz, y que no puede hacerse cargo de la misma porque esta ocupada por D. Juan José Vargas Esteban, profesor de E.G.B., a quien estuvo adjudicada anteriormente, y que ha trasladado su residencia, dejando la vivienda con muebles y utensilios, habiendo realizado todas las gestiones encaminadas para

VIVIENDA DE  
MAESTRO DE PL.  
ESPAÑA, 12

localizar a dicho suyo con el fin de requerirlo para que deje libre mencionada vivienda.

Según el escrito de referida autoridad Ldcha vivienda pertenece al Patrimonio de esta Entidad Local Menor, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art 370 de la vigente ley de Régimen Social, es quien tiene que ejercer las acciones correspondientes. En concordancia con el art 107/1 d, que invoca las competencias de las Entidades Locales Menores.

A la vista de esta información a que se hace referencia, esta Junta Reunida acuerda por unanimidad conceder a su Alcalde Pedáneo D. José María Rodríguez Sogumes, las facultades pertinentes para que haga cuantas gestiones sean necesarias para requerir a D. Juan José Vargas Esteban y proceda al desalojo de la vivienda con el fin de que pueda ser ocupada por D. Manuel Galván Piñón, en tanto para ello las acciones administrativas o judiciales que fueren precisas.

**HORARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS** Se acuerda por unanimidad que el nuevo horario para sesiones ordinarias y extraordinarias, a partir de ahora, sea a las veinte horas, hasta que se acuerde su modificación.

A Propuesta del concejal D. Soriano Ramos Silveira se acuerda dar publicidad al Orden del Día de los Plenos con tiempo suficiente para que el público pueda asistir a los mismos.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL** Dentro de este punto del Orden del Día se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 22 del actual, con el fin de intensificar la vigilancia y control del cumplimiento estricto de las normas para evitar las irregularidades o fraudes que subsisten en la aplicación de las Ayudas del Empleo Comunitario pidiendo la colaboración de todos para que en el futuro los fondos sociales sean utilizados únicamente y exclusivamente por aquellos que lo necesiten. No hay ruegos y preguntas.

48  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de la Presidencia, se levantó la sesión, cuando eran las veintitrés horas y cinco minutos y de ellos este acta que fui autorizada por todos los señores concursantes, de que yo como secretario certifico:



J. M. Mont

C. Villalba

R.

J. D.

M. S.

B.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Local de esta Entidad Local Menor el día 28 de Octubre de 1983  
Señores Asistentes

Presidente:

D. José María Rodríguez Guzman

Vocales:

D. Antonio Villafaina Moriche

D. Lorenzo Palos Silve

D. Francisco Rojas Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

dia de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL

INFORME DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la memoria, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

REVISION DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD ADJUDICA-

DO A D. ALBERTO

GONZALEZ SANCHEZ

Seguidamente se dio lectura al siguiente:

INFORME DE LA SECRETARIA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 4º de la ley 40/1981 de 28 de octubre que exige el informe previo del secretario, entre otros cuando lo ordene el Presidente, y siempre que se exija un quorum especial



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

se emite este informe relativo a la exoneración de bienes de la Entidad Local Menor, en base a los criterios que se deducirán de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se trate de bienes que figuren inscritos en el inventario municipal con la clasificación de "Bienes de Propios".

SEGUNDO.- Que el anteproyecto del Presupuesto de inversiones figure en el Estado de ingresos los recursos correspondientes a la venta de estos bienes.

TERCERO.- Que figure en el expediente la valoración técnica.

CUARTO.- Que se determine el importe de esta valoración en el sentido de si es superior o inferior al 25% del Presupuesto Ordinario. En el primer caso deberá pedirse autorización a la Consejería de Administración Territorial, en el segundo basta con el conocimiento favorable de dicha Consejería.

Corresponde al Secretario susitar la legislación aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo en la misma.

En cumplimiento de su deber se emite el siguiente.

#### INFORME

Legislación aplicable: Viene determinada en los artículos siguientes:

art. 95, 98, 99 y 103 del Reglamento de Bienes.

art. 3 d) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

arts. 8 y 10 del Real Decreto 1203/1981 de 5 de junio

Sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de febrero de 1981 y Reales Decretos 2912/79 y 2641/82.

En caso de las Entidades Locales menores es necesaria la autorización del Ayuntamiento de Badajoz, su capitalidad.

El procedimiento para la exoneración será el de subasta pública, de acuerdo con el art. 98 del Reglamento de Bienes con las reservas que se determinan en el art. 97 de dicho Reglamento, es decir:

a) que los fines para los cuales se hubieren otorgado los bienes patrimoniales se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Justificada la venta con todos sus requisitos legales y los autorizaciones y conocimientos necesarios, del Ayuntamiento de Badajoz y de la Junta de Extremadura se procederá a la subasta pública con los requisitos siguiente.

Aprobación del Pliego de condiciones y exposición al público por término de ocho días hábiles (artº 24 del Reglamento de Contratación,

Publicidad de la licitación con los requisitos del artº 25 y 26 de dicho Reglamento.

Entre la publicación del anuncio y el acto de apertura de pliegos, habrán de mediados, al menos veinte días hábiles.

Celebrada la subasta se basa la adjudicación provisional al mejor postor, de lo cual se levantará acta por el secretario de la corporación en presencia del Alcalde (artº 35)

Los interesados podrán mostrar su disconformidad por escrito sobre el acto licitatorio dentro de los cinco días siguientes de celebrarse la licitación.

La adjudicación definitiva se hará por Corporación en el plazo de sesenta días transcurrido dicho plazo, sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación definitiva (artº 44)

Si el adjudicatario no cumple los requisitos para la celebración del contrato en los plazos previstos, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto. (artº 46), con las consecuencias previstas en el artº 97, a saber:

PRIMERO... Perdida de la garantía fiancualde definitiva.

SEGUNDO: - Celebración de nuevo contrato en las mismas condiciones, y si la segunda adjudicación resultare más beneficiosa para la Entidad Local, ésta se reintegrará de la perdida a costa del primer adjudicatario, respondiendo el primer adjudicatario de los perdedores que puedan ocurrir a la Entidad Local menor, para cuyo fin se autoriza la vía administrativa de apremio en el artº 98.

Así lo corroboran los artº 65 y siguientes y expresa-

mente el artº 92 que dice que la administración y el contratista quedarán sujetos a resarcir los daños e indemnizaciones los perjuicios que causen, que en el cumplimiento de sus obligaciones incurran en dolos, negligencias o maledicencia, o de cualquier otro modo, contraviniendo aquellos.

También habrá lugar a dichos resarcimientos e indemnizaciones en los demás casos previstos en la Reglamentación de Contratación.

El contratista podrá solicitar de la Corporación las resoluciones de contrato, que en todo caso quedará salvado el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios a que se refiere el artº 92.

y si dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha en que el contratista hubiere presentado su declaración de resolución del contrato, no se adoptase acuerdo con el que se reconozca o denegue la procedencia de aquella, se entenderá desestimada por el transcurso de mencionado plazo:

#### CONCLUSIONES:

Si se solicitó de la Entidad Local menor por el adjudicatario del solar la renuncia al mismo, se debió adoptar acuerdo por el Pleno de la Junta por reconocer o denegar la procedencia de dicha renuncia. Al no haberse tomado acuerdo en el plazo de un mes, se considera desestimada la petición del adjudicatario.

Si persiste en su renuncia, perderá la fianza provisional o definitiva, se procederá a hacer nuevo contrato, repitiendo el importe de la adjudicación. En caso contrario el adjudicatario deberá reintegrar los períodos a que hubiere lugar, de acuerdo con el artº 97 del Reglamento de Contratación, en concordancia con el artº 92 de expresado Reglamento.

No obstante, la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, con su mejor criterio, acordará lo pertinente.

En Valdelacalzada a 18 de Octubre de 1983  
terminada la lectura de este informe

manifiesta la Presidencia, que no habiendo constancia en la aceptación a Solar de D. José Tructuoso Martín, se entiende adjudicado por la Junta de esta Entidad Local menor, con carácter definitivo, una vez transcurridos los sesenta días a partir de la fecha de adjudicación, poniendo que sea este el adjudicatario legal del solar, toda vez que así se entiende el informe anterior, al haber transcurrido treinta días sigue se aceptará la renuncia.

En todo caso manifiesta que debe defenderse los intereses de la Entidad Local menor, y por lo tanto, si se adjudicó el solar a D. José Tructuoso Martín al precio de 400 pts/m<sup>2</sup>, no puede adjudicarse a otro a razón de 201,47 pts/m<sup>2</sup> como consta en una proposición hecha por D. Alberto González Sánchez con fecha 6 de Abril de 1983.

En resumen, propone lo siguiente:

PRIMERO.- Que se aclare con D. Alberto González Sánchez los siguientes extremos:

a) Que manifieste con qué fecha acordó la Entidad Local menor aceptar la renuncia al solar nº 19-B de una extensión de 541 m<sup>2</sup>, que por el precio de 400 pts/m<sup>2</sup>, se le había adjudicado provisionalmente, en la subasta celebrada el día 18 de Abril de 1982 a D. José Tructuoso Martín.

b) que aclare con qué fecha se celebró la subasta donde se hizo la adjudicación definitiva a su favor, del dicho solar al precio de 109.000 pts el total de la superficie.

c) Que aclare en virtud de qué requerimiento o acuerdo adoptado por la Junta de la Entidad Local menor, se bonificó en su día la cantidad de ciento nueve mil pts. de la que se le otorgó la correspondiente cuenta de pago.

d) Que se le haga saber al interesado, que se le concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este acuerdo para que aclare esta situación. Pues la advertencia de que trae-

cuando dicho plazo sin que alegue lo que le sea conveniente, se considera que renuncia a ella, y se hará la adjudicación definitiva del solar a favor de D. José Fructuoso Martín, quien lo tiene adjudicado por el precio de 400 pesetas, y si bien renunció al solar con fecha 24 de Enero de 1983, no le fue aceptada la renuncia en el término de un mes de acuerdo con el artº 92 y sus concordantes del Reglamento de contratación de las corporaciones locales.

SEGUNDO. Que una vez aclarando el punto anterior se requiera al primer adjudicatario D. José Fructuoso Martín a quien se le hará saber que su renuncia al solar nº 19-13. de 541 m<sup>2</sup>, que le fue adjudicado en subasta pública con fecha 15 de Abril de 1982, no le ha sido aceptador por la Junta Recinal, y por consiguiente ha de darse cumplimiento a lo determinado en el artº 41 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Que si persiste en su renuncia se atenderá a las consecuencias previstas en el artº 97 del expresado Reglamento, o saber:

a) Pérdida de la garantía provisional o definitiva  
b) Celebración de nuevo contrato en los mismos condiciones, y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para la Entidad Local, ésta se reintegrará de la perdedor, a su costa, para cuyo fin el artº 98 de expresado Reglamento, autoriza la vía administrativa de Oprimio.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes que constituye la totalidad de los miembros de la Junta de esta Entidad Local menor.

LICENCIA PARA  
CONSTRUIR RINCO-  
NES

Seguidamente la Presidencia hace una amplia información sobre los hechos que llevó a efecto la anterior Corporación de los denominados rincones de la Vía Pública, declarando éstos como soportante de la vía públ-  
ca.

Manifiesta que Valdelacalzada es un núcleo de población hecho de artesanía, concebido en su desarrollo de

de personal técnico que estructuraron el poblado de una forma especial, muy bonito, y podemos decir artístico.

En la estructura urbanística que se configuró en un principio, vienen determinados estos rincones por los dedicarlos a zona ajardinada, y de hecho así se han venido determinando durante muchos años.

Últimamente la anterior Corporación tomó el entorno de nuestro poblado concediendo algunos permisos y permitiendo que los vecinos colindantes lo adosaran a su vivienda.

Los miembros de la Entidad Local menor que hoy se encuentran aquí presentes han estudiado detenidamente la situación creada por estas ventas anómalias, y ha sacado la conclusión que debe defendarse la legalidad vigente en materia de urbanismo, manteniendo la estética y entorno de nuestro poblado y no permitir más obras que aquellas que supongan una mejora urbanística pero nunca aquéllas que rompan la estética.

Decidora que esta misma Junta Vecinal ha caído en el error de conceder alguna licencia de obra para edificar en estos rincones, pero que se está a tiempo de rectificar, puesto que estos concesionarios se han hecho en base a una venta anterior de los rincones, y esta Junta ha obrado así en la creencia que era obligatoria conceder licencia urbanística a aquéllos personas que habían comprado y pagado los rincones para adosarlos a sus viviendas.

Seguidamente se dió lectura al capítulo 4º Normas de Edificación que establece las normas de Ordenación complementaria y subsidiarias de planeamiento de la Provincia de Badajoz en el que se establece de acuerdo con los artículos 63, 66 y 67 de la vigente Ley del Suelo, las condiciones que hace de servir los solares que se consideran edificables, y además de los requisitos de superficie, longitud,

minima, fondo minimo, diámetro del circulo, y dimensiones minimas en cualquier sentido, establece que "deberan estar comprendidos en superficie considerada como edificable, es decir que no forme parte de la vía publica, espacios verdes o zonas de reserva existentes o en proyecto."

Es evidente que los rincones de nuestro nucleo no estan comprendidos en superficies consideradas como edificable, por lo tanto, la Junta de esta Entidad Local, no debe permitir que se edifiquen y se adosen a las viviendas colindantes, por los perjuicios urbanisticos que ello produciran a nuestro bonito poblado.

Despues de esta amplia informacion, propone lo siguiente:

a) Acordar no permitir que a partir de hoy se construya o hagan obras de cualquier tipo en los mencionados rincones de nuestro nucleo, para lo cual debe negarse las licencias urbanisticas que se soliciten y vigilar para que ni un vecino pueda obtener licencia.

b) Recuperar lo que sea posible, para lo cual los rincones que esten vendidos y no edificados le devuelva a los compradores el justiprecio abonado a la entidad.

c) Lo que ya este construido hacer los medios para poderlo (edificar), si fuera posible mediante un convenio con los interesados. Caso contrario aceptar la politica de hechos consumados.

La propuesta de la Presidencia, fué aprobada por unanimidad.

**SITUACION DE EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL**

Dada cuenta del expediente seguido por esta Entidad Local para la exajenacion mediante sulestamencion de solares de dos solares señalados con los numeros 12 RES de la 3<sup>ª</sup> FB. y 13, el primero de 6.567 m<sup>2</sup> que linda al Norte con calle de COOPERATIVA con prolongación de calle Monlijo; este, con Ronda Turista; Sur con prolongación de calle la Vara; y este con Borquete.

El solar no 13 de 3.810 m<sup>2</sup> de superficie que linda

al Norte con parcela 845 y camino; Este con Paseo Poniente; Sur con prolongación de calle Montijo; y oeste con Botiquele.

Que el Pliego de condiciones para la adjudicación de estos solares es aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal, en los términos en que se encuentra redactado, y que su síntesis, es del siguiente tenor:

a) Objeto y tipo de subasta. - La adjudicación mediante subasta de los solares 12 y 13 anteriormente descritos, siendo el tipo de licitación el de 100 ptas/m<sup>2</sup>.

b) Duración del contrato. - a perpetuidad.

c) Garantía provisoria. - El % del tipo de licitación que se verá elevado al 4%, como garantía definitiva de dichos solares serán destinados necesariamente a construcción de viviendas, promovidas por cooperativas, legalmente constituidas y con domicilio social en esta localidad.

d) La subasta tendrá lugar en las oficinas de la entidad transcurridos que sean treinta días hábiles a partir del siguiente <sup>del</sup> anuncio que se publicue en el Boletín Oficial de la Provincia, o lo no haber reclamaciones contra el Pliego de condiciones, a las veinte horas.

e) Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la entidad, en el periodo transcurrido desde el siguiente día a su publicación en el B.O. de la provincia y concluirá el <sup>último</sup> dia hábil anterior al señalado para la apertura de los pliegos hasta las 14 horas.

Se acuerda publicar el Pliego de condiciones en el B.O.P. y de acuerdo con el art. 119 del Real Decreto 3046/77 anunciar al mismo tiempo la subasta, que tendrá lugar en la fecha indicada de no presentarse reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

La Presidencia informa de la reciente visita a nuestro núcleo de una Comisión de israelitas, cuya finalidad no eran asuntos políticos, si no conocimientos humanos, lo cual supone un honor para Valde-

lacialgada, al haber sido elegida para estos fines. Informa que por la Consejería de Cultura se solicitó de la Alcaldía, que en honor de esta Posesión se ofreciese mi pino de honor, accediendo gustoso a ello solicitando de la Junta que se aprobase el importe de los gastos ocasionados con tal motivo, presentando la correspondiente factura el importe de veintimil ochocientas veintiuna pts, que la Junta, por unanimidad, acepta y la aprueba.

**APPROBACION EN PLENO** Toda cuenta del expediente que se sigue para la urbanización general de la zona oeste de Valdelacalzada donde irán ubicados los colegios, orfanatos sociales, **PARA LA INTRODUCCION DE VALDELACALZADA EN LAS PROVINCIAS Y ZONAS APROPIADAS**, la Junta General aprueba **PUESTAS DEL PLAN** por unanimidad, referido proyecto, el propio tiempo **GENERAL DE BADAJOZ** que solicitó de la Exma Diputación Provincial, las **OBRAZ Y SERVICIOS** conclusión de estos obras en los Planes Provinciales de **DE LA EXCELENTE DIPUTACION DE BADAJOZ** Obras y servicios o de cooperación, solicitando los ayudas necesarias para dicho fin, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Sizmán para hacer cuantas gestiones sean pertinentes.

Seguidamente informa la Presidencia, que está informado que el próximo año 1984, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo va a disponer de 1800 millones de pesetas para obras de infraestructura e hidráulicas. Con tal motivo propone a la Junta General, que en base a estas disponibilidades, se haga un proyecto de urbanización dotación de agua, saneamiento, pavimentación, y acerados con el fin de ampliar el casco de la población y dar facilidades a los aspiraciones de muchos vecinos que desean tener su propia vivienda y carecen de ella.

A la vista de este informe, la Junta General acuerda por unanimidad solicitud del MOPC los ayudas máximas que puedan concederse para estos fines.

**GASTOS E INGRESOS  
DE FIESTAS DE OCTUBRE DE 1983**



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

A continuación el Vocal Sr. Santos Gutiérrez da cuenta de los ingresos y gastos habidos en los tradicionales festos de octubre del año actual, haciendo una amplia y detallada exposición de los mismos, y después de una breve deliberación fueron aprobados los gastos con un un-

porte de 817.000 pesetas y su formalización en el correspondiente libro de contabilidad.

NORMAS PARA INCLUIR  
EN LAS LICENCIAS DE  
OBRA LA OBLIGACIÓN  
DE AVISAR AL FINALIZARSE LAS MISMAS

A propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad, una cláusula adicional que habrá de fairese a toda licencia urbanística que se conceder en virtud de la cual, se haga constar "que los concesionarios quedan obligados a comunicar al Ayuntamiento la fecha de terminación de los obras", con el fin de ser revisadas por el técnico municipal".

LICENCIA DE APERTURA  
PARA INDUSTRIA  
DE Efecticidas y  
HERBICIDOS A DNI:  
M. ANGELES TEIX.  
DANCHEZ

Dada cuenta del Expediente que se sigue a instauración de Dña María de los Ángeles Teix Sanchez de solicitud de Licencia Municipal para instalar un local para la venta de insecticidas y herbicidas en los trasteros de la C/Palacio s/n comprendida en el Replanteo de industrias Modesta, insalubres nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Resultando que copia de referido expediente fué remitido en su día a la Junta de Extremadura, consejería de Sanidad y Consumo, y obviado con resolución de 15 de junio de 1983 expediente nº 35,83 clasificando dicha industria como de actividad "Modesta" por ruidos duros, aunque pudiera ser insalubre y nociva, entiendo informe favorable y dictaminando en sentido de que a juicio de la jefatura de dicha consejería procede conceder la licencia solicitada, siempre que se cumplan los requisitos y se adopten las medidas correctoras determinadas en Replanteo.

Resultando que dada la naturaleza de la actividad no se propusieron medidas correctoras.

Considerando los informes favorables emitidos por el Jefe Local de Sanidad, Aporejador Municipal, Jefazón de la Entidad y Junta reunal en sesión celebrada el 26 de enero de 1983.

Considerando, que la propia Junta Reunal, es competente para la concesión o denegación de la licencia y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes.

se aprueba por unanimidad, conceder la licencia solicitada para el ejercicio de la actividad que se indica que se de trastado al interesado de este acuerdo con expresión de los recursos a que hubiere lugar.

CARTA DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE NOMINAS DE EMPLEO COMUNITARIO

A continuación se dió lectura de una carta del exano Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 del actual en la que hace referencia al hecho, de que en Algunos Agrupamientos se viene autorizando que algunos trabajadores de Empleo Comunitario firman en blanco. Que se ha puesto en marcha un sistema de inspección y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el código penal y por la ley de enjuiciamiento criminal, se procederá por parte del fiscal o pedir el procedimiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicado.

La Junta Vecinal, se da por enterada de este escrito acordándose su cumplimiento.

MOCIÓN DEL P.SOE.

siguientemente, se dió lectura a la siguiente moción: "los concejales de PSOE, ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular el salvaje asesinato a manos de dicha organización del capitán D. Alberto Martín Barrios, quieren expresar lo siguiente:

1: Manifiestan una más energica repulsa ante la nueva deada terrorista desenredada por los pistoleros de ETA.

2: Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las instituciones a los que pertenecían en especial a las fuerzas armadas y a los de seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objeto de los terroristas.

3: Solidarnos con el Gobierno de la nación, así como demás fuerzas políticas, sindicatos, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país, contra los criminales atentados de ETA.

4: Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales sólo persiguen el destabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.

5º contra ETA; Viva la Constitución, Viva la Democracia y vivo España

RUEGOS Y PREGUNTAS

Terminada la lectura la Presidencia informa que está totalmente identificada con el contenido de la misiva, proponiendo su aprobación.

Deberá brevemente este asunto, fue aprobada la moción por unanimidad.

En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Villafuerte, propone que visto estado en que se encuentran los expedientes de exoneración de solares y otros temas que no han funcionado bien en el Ayuntamiento durante la anterior legislatura, que se pida una auditoria para actuar todos los puntos oscuros.

D. Lorenzo Ramos Silveira, expresa su opinión que mientras esta Junta Vecinal se encuentre en plenos hay que procurar que las cosas estén todas muy claras.

Por su parte D. Manuel Santos Gutiérrez expresa su opinión que debe pedirse responsabilidad, si lo hay.

El Sr. Alcalde propone que se estudie en todos los asuntos bien, y la posibilidad de hacer una auditoria si se considera necesario y tenemos fondo para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordenó de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos y de ella este acta que fue autorizada por todos los asistentes que yo como secretario certifico



J. Mont

A. Villafuerte

P. R.

J. Mont

A. Villafuerte

J. Mont

Sesión de la Junta Local ordinaria celebrada por la Junta Local de esta Ciudad Local menor el día 24 de Noviembre de 1973

Señores Asistentes  
Alcalde:

D. José María Rodríguez Gómez  
vocales:

D. Antonio Villafaina Moriche  
D. Lorenzo Ramos Silva  
D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Gómez, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros Vocales, que al sufragio se relacionan.

No asiste el Vocal D. Francisco Roas Ruiz, por causa justificada, a juicio del Presidente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden de la convocatoria.

1.- LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fué aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA

DE EDUCACION, CULTURA

Y DEPORTES Y PATRIMONIO

ARTISTICO PARA LA AMPLIACION DE INSTALACIONES

DEPORTIVAS

Dada cuenta del expediente instruido para solicitar las ayudas necesarias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Patrimonio Artístico de la Junta de Extremadura se da lectura de la memoria y presupuesto que comprende los siguientes datos con sus respectivos Presupuestos.

a)	Campo de entrenamiento	725.700
b)	Pistas Polideportivas	3.177.200
c)	Pistas de tenis	1.114.000
d)	Instalaciones complementarias	535.700
e)	Material deportivo	<u>581.900</u>
	Total Presupuesto	6.184.500.-

Importa el presupuesto total de referidas obras los figurados SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.

La Junta Local después de una breve deliberación, acordó aprobar la memoria y presupuesto, a que este expediente se contiene, a la vez que acuerda solicitador de la Consejería autorizante citada, los ayudas máximas que puedan concederse, dada la importancia que para suelo tienen

3- ESTUDIO DE LA  
SITUACION JURIDICA  
DEL SOLAR NO 19-B.  
Y APROBACION DE  
LO QUE PROCEDA

estas instalaciones deportivas.

siguientemente, siguiendo el orden de la convocatoria se procede a examinar expediente relativo a la exencion mediante subasta publica del solar no 19-B. que se adjudicó a D. José Truchoso Martín, provisionalmente, en fecha 13 de Abril de 1982, por el precio de 400 pts/m<sup>2</sup> quien renunció a dicho solar, sin que conste en acta en acta la aceptación de su renuncia por la Junta Vecinal.

Dos posteriormente, dicho solar se le adjudicó a D. Alberto González Sánchez en el precio de 109.000, sin que conste en acta ningún dato relativo a esta adjudicación.

Informar la Presidencia que habrá que hacer dando cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en su sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1983, haciendo requerido a D. Alberto González Sanchez, para que aclare su situación con referencia al solar a que nos venimos refiriendo.

A dicho Sr. González Sanchez, se le notificó íntegramente el contenido del acuerdo mencionado de 28 de octubre ppdo. y como constatación al mismo, manifiesta lo que sigue:

"He enterado de la certificación del Sr. Secretario, solo puedo decir, que siento lo ocurrido, ya que se pierde una industria más y como consecuencia, puestos de trabajo que tanto falta hacen en esta localidad.

Riegole me devuelva la cantidad impresa para iniciar expediente de mencionado solar," firmándolo con fecha 12 del actual.

A la vista de esta contestación y de los antecedentes que dan en el expediente del solar no 19-B, está claro que debe darse por válido la primera adjudicación que se hizo con carácter provisional con fecha 13 de abril de 1982 a D. José Truchoso Martín por el precio de 400 pts/m<sup>2</sup>, proponiendo que la Junta Vecinal haga la adjudicación definitiva a este Sr. y sea requerido para dar cumplimiento al punto segundo del acuerdo de esta Junta Vecinal adoptado con fecha de 28 de octubre ultimo pasado haciéndole saber al interesado, que la Junta o refundido solar no le ha sido aceptada por la Junta Vecinal.

y por consiguiente, ha de hacer cumplimiento a lo determinado en los arts 44 y siguientes del Reglamento de contrataación de las Corporaciones locales.

Si persiste en su renuncia, se atenderá a las consecuencias previstas en el art 97 de expresado Reglamento, a saber:

- a) Perdida de la garantía profesional o definitiva.
- b) Celebración de nuevo contrato con las mismas condiciones y si la segunda adjudicación resultare más beneficiosa para la Entidad Local, ésta se integrará de la perdida a su costa para cargo fin el art 98 de expresado Reglamento, autoriza la vía administrativa de apremio.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes acordándose se dé trámite al interesado para su cumplimiento, y efectos oportunos.

Así mismo, se acuerda por unanimidad, devolver a D. Alberto González Sánchez, la cantidad de 109.000 pts, cuya devolución solicita en su carta de fecha 12 del actual.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, y de ello este acta que fué aprobada por todos los asistentes de que go, como secretaria, pertifijo.

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left appears to be 'J. M. S.' followed by a large, stylized, overlapping signature. The signature on the right appears to be 'R. G. S.' followed by a similar large, stylized, overlapping signature.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de esta  
Ciudad Local menor el día 30 de diciembre de 1988.

Señores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzman

Vocales:

D. Antonio Villafaina Moniche

D. Lorenzo Ramos Silver

D. Francisco Roas Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

en Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzman, previa citación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los Señores que al margen se relacionan,

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día

Por el conocimiento de lo mismo, por unanimidad, se aprueba la acta de la sesión anterior, y sin debate, se pasó a aprobar el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

SUGERENCIAS DE CIUDADANOS

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta Vecinal de las sugerencias presentadas por los ciudadanos, y acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente:

- D. D. Antonio Girol, que dirige su escrito al Sr. Hc. Alcalde, interesando de las órdenes oportunas para que limpien las escaleras del Ayuntamiento, manifestando que da verdaderas vergüenzas subir por ellas.

Se somete a debate este asunto, y propone la Presidencia que se amplíe la limpieza de la escalera del Ayuntamiento y se haga diariamente (ahora se limpia 2 veces por semana). Así lo corroboran el Vocal D. Manuel Santos y se adhieren a la propuesta los demás vocales.

D. Francisco Roas Díaz, propone que además se comprueben ceniceros para las escaleras, y el Sr. Santos, que además pongan 2 papeleras.

Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas con el fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

También se dio lectura a la contestación que el Sr. Hc. Alcalde hizo a D. Antonio Girol González acerca de su sugerencia.



DE LOS PREMIOS DEL DIA DE LA CONSTITUCIÓN Para gastos de premios para la celebración del Día de la Constitución, la Presidencia propone la siguiente distribución:

— Para premio de Porteles 20.000 pts que serían distribuidas en dos grupos, la mitad para concurso "libre" y la otra mitad para los alumnos de las Escuelas Nacionales.

Dentro de cada grupo, se harían tres premios, uno de 5000 pts otro de 3000 pts y otro de 2000 pts.

Propone que para las escuelas, en lugar de dinero, se repartan libros y una placa por el importe de los 10.000 pts. Estos gastos se refieren al ejercicio de 1983.

Esto es independiente de las Becas de libros, que se quedarán pendientes para el ejercicio de 1984.

La propuesta del Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad.

**HABILITACION DEFINITIVA DE LOS SOLARES 12 Y 13 DE PROPIEDAD DE ESTE NUCLEO** Dada cuenta de expediente instruido para la adjudicación de los solares 12 y 13, de 6.567 m<sup>2</sup> y 3.310 m<sup>2</sup> respectivamente que lindan, el primero al Norte con prolongación de calle Montijo, Sur con prolongación de calle la Vara; Este con ronda Poniente y Oeste con Bosque.

Y el segundo linder al Norte con parcela nº 345 y camino Sur, con prolongación de calle Montijo; Este con Ronda Poniente, y Oeste con bosque.

Dichos solares fueron adquiridos por cesión gratuita del I.R.I.D.A., mediante escritura otorgada en Badajoz el día 29 de Julio de 1980, ante el Notario D. Manuel García del Olmo Santos nº 867 de su protocolo que motivó la inscripción 1<sup>a</sup> de fecha 3 de Noviembre de 1980, de la finca 40.240, al folio 97 del libro 599 de Badajoz, el primero de los solares señalado con el nº 12.

Y la finca 40.242 al folio 99 del libro 599 de Badajoz el segundo de los solares señalados con el nº 13, ambos libres de cargos.

Aludiéndose celebrado subasta pública para la adjudicación de ambos solares el día 21 del actual, en la que presentó plica como único licitador D. José María Rodríguez Sánchez, mayor de edad, en nombre y representación de la cooperativa de vecinos S. Isidro 8<sup>o</sup>. Fase y adjudicada provisionalmente la subasta

por la oferta presentada de "UN MILLON CUARENTA Y SEIS PESETAS".

Y habiendo transcurrido el plazo de cinco días que señala el art 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, procede resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, por lo cual la Junta Veintidós las circunstancias concurrentes y de acuerdo con el punto 3 de mencionado apartado, acuerda, por unanimidad, que representa la mayoría legal absoluta de los miembros de la misma, hacer la adjudicación definitiva a favor del único oferente D. José María Rodríguez Sánchez, que cumple los requisitos del Pliego de Condiciones y mejora el tipo de licitación.

A dicho efecto se faculta al Sr Alcalde-Presidente D. José María Rodríguez Guzman para que en nombre y representación de esta Entidad Local menor, firme cuantos documentos fueren precisos para el perfeccionamiento del contrato y otorgamiento de escritura pública si hubiere lugar, a cuyo efecto se requerirá al contratista para dar cumplimiento al contenido de los arts 45 y 46 del Reglamento de Contratación y en virtud de lo establecido en el art 47 de dicho Reglamento, con la adjudicación definitiva el Contratista o adjudicador, queda obligado a pagar el importe de los avances y cuantos otros pagos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante, si intervinieren.

Esta exoneración se hace a perpetuidad con las reservas que determina el art 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, es decir:

- a) Que los fines para los cuales se otorgan los bienes patrimoniales se cumplan en el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Sobre este asunto informa el vocal Sr. Rojas Pérez haciendo saber a los vecinos que un grupo de vecinos del pueblo está interesado en hacer un equipo de fútbol, deporte que se está poniendo de

mucho en la actualidad, estimando que se debe fomentar por el interés general que está despertando este deporte.

A dicho efecto, propone que el Ayuntamiento tome partido en este asunto facilitando equipamiento para el deporte al decir comprar balones, camisetas etc. con el fin de que se formen equipos de cadetes, alemanes e infantiles, proponiendo se apruebe un pacto de 42.000 ptas.

La propuesta del Sr. Roas fue aprobada por unanimidad. A suyo efecto el Sr. Alcalde manifiesta que debe impulsarse todos los deportes, abrir el polideportivo municipal, organizar las Juntas Directivas, y el Ayuntamiento subvencionar todo tipo de deporte, de acuerdo con la importancia de su ciudadanía en este mundo.

#### 6. PROPOUESTA

Sobre este asunto, se abre un debate general.

**SOBRE EL SERVICIO DE BASURAS**

En primer lugar hizo uso de la palabra D. Francisco Ramos Silvaz, que informa a los señores que el servicio de recogida de Basuras ha empeorado y mucho recientemente. Dice hay muchos problemas, bien porque el encargado del servicio se encuentra enfermo, o el carro que se utiliza no funciona bien, o simplemente porque el encargado del servicio no hace caso de lo que se le ordena y no cumple con su deber, la cosa es que por un motivo u otro, el servicio es deficiente y deja mucho que desear. Por tal motivo propone que se estudie el caso y se dé una solución satisfactoria para todo el vecindario.

D. Francisco Roas propone que se imponea una sanción al encargado del servicio de recogida de Basura por esta negligencia, y sobre todo por la falta de respeto y desobediencia que ha cometido, además de realizar mal el servicio.

El Sr. Villafaina Huercal, manifiesta que está de acuerdo con sus anteriores compañeros, manifestando que le cuesta ole una moneda personal que es airoso que el encargado de la basura, no cumple con su deber y tiene el servicio abandonado y no obedece a las órdenes que se le dan, intervine el Sr.

Alcalde, manifestando, que no es postitorio de tomar medidas drásticas, proponiendo que se le dé hasta tres avisos por escritos ante de proceder a sancarlo.

El Sr. Villafrainor manifiesta que no está de acuerdo en darse más color, proponiendo, - echado sin más, que son muchas las quejas que hay de él y piensa que no va rectificar su conducta.

Debatido suficientemente este asunto, se acuerda por unanimidad, ponerle una sanción a Francisco Patassi Bernal, encargado de la recogida de Basura, por el supuesto de tres días de su haber, pedíscolle por escrito del contenido de este acuerdo, con advertencia de que si no corrige su conductor será cesado en su puesto de trabajo por incumplimiento de sus deberes.

Al mismo tiempo, se faculta al Sr. Alcalde, para que estudie la posibilidad de mancomunarse con los pueblos de Guadiana del Caudillo y Pueblo Nuevo del Guadiana, para llevar en común el servicio de recogida de basura mejorando el mismo.

NOMBRAMIENTO DE  
GESTOR ADMINISTRATIVO  
REPRESENTANTE DEL  
AYUNTAMIENTO EN LA  
CAPITAL

Dada cuenta de escrito que dirige a esta Alcaldía la vecina de Badajoz Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, en el que solicita le sea concedida la representación de este Ayuntamiento en la Capital como Agente-Apoderado, a la vista de ello, y previo requerimiento de la Alcaldía, Presidencia, por el Secretario-Interventor que suscribe, informa que estos nombramientos vienen regulados por la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero de 1958, que dictó normas para la designación de Agentes-Representantes de los Ayuntamientos, y recabado el preceptivo informe del secretario que suscribe, lo envíe en el sentido que esta circular y la ley 40/81, faculta al Pleno de la Junta Vecinal para hacer este nombramiento suministrando informes favorable respecto a la interesada, por ser persona competente, de reconocida solvencia, y que reúne las debidas condiciones de idoneidad al cargo y gozar de las mejores referencias en cuanto al cumplimiento de su cometido, la Junta Vecinal, por unanimidad,

- que representa la mayoría absoluta de los miembros que la integran, adoptó el siguiente acuerdo:
- 1º Nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en la capital a don Adelaida Rodríguez Saúlez, gestor administrativo, casada, mayor de edad, vecina de Badajoz con domicilio en Prol. Gal Rodríguez nº 12-30.
  - 2º Con esta designación se le autorizar a la nombrada para el cobro de valores debidos a favor del Ayuntamiento, presentación de documentos a favor de la Intendencia Nacional de Administraciones Local, y de cuantos organismos públicos tengan su residencia en Badajoz, para cuantos gestiones de lo realizar el Ayuntamiento que tengan relación directa con los intereses municipales, confiriéndole para ello la representación tan amplia como el derecho convenga.
  - 3º El Agente designado, se sujetará a lo establecido en la circular del servicio Nacional de suspección y asesoramiento de fecha 27 de febrero de 1957 B.O.P. nº 56 de 6 de Marzo.
  - 4º La Corporación Municipal y en virtud de la facultad otorgada en la norma 17 de esta circular, se reserva el derecho de revocar este mandato que por el presente acuerdo se concede a favor de don Adelaida Rodríguez Saúlez cuando las circunstancias exigieren razonablemente esta renuncia que deberá ser comunicada en forma a la interesada para que surta sus efectos.
  - 5º Los derechos económicos a percibir, por la mandataria serán los que actualmente, según en los avances bimestrales y disposiciones legales por las que se regula la profesión de gestor administrativo que actualmente se cifran en 4.500 pts semestrales, pagaderas por semestres vencidos y a partir del 1º de Enero de 1984.
  - 6º Que este acuerdo sea notificado, dando trámite de su contenido íntegro a la designada a los efectos de conocimiento y comienzo de su mandato, debiendo firmar el conforme en el duplicado del mismo.

Seguidamente informa D. Manuel Santos, sobre los preparativos que se vienen haciendo con motivo de la fiesta de "Epifanía" (Reyes Magos) proponiendo que

por esta Junta se apruebe el gasto de 50.000 pts con destino a premios y los propios gastos de la Comisión para su propia carroza, cohetes etc.

Después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Sauto, a cuyo efecto se establecen los siguientes premios.

- El primero de 10.000 pts para la mejor carroza presentada, el segundo de 6.000 pts y el tercero de 4.000 pts., estableciéndose y premio de consolación para los demás carrozas que se presenten y se lo merezcan por importe de 1500 pts.

El resto del presupuesto se lo reserva la Comisión para los gastos de su carroza propia que no entra en concurso, cohetes y otros gastos.

Acto seguido, informa la presidencia, que con motivo del desastre ocurrido en Madrid en la discoteca "Alcalá 36" se estén efectuando inspecciones por el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de comprobar si los establecimientos públicos, fundamentalmente bares y discotecas, se encuentran con las suficientes condiciones de seguridad de acuerdo con el Reglamento de espectáculos públicos. A dicho efecto propone, que por esta Junta Veanal, se hagan inspecciones generales para conocer el estado de estos locales industriales, pidiendo el Sr. Alcalde su colaboración, y que envíe un informe con el resultado de las inspecciones, determinando si procede tomar medidas para evitar males mayores.

La propuesta de la presidencia fue aprobada por unanimidad.

En el cumplimiento de esta encuesta informa la presidencia, que había cumplido inspecciones con el Sr. Alcalde de Guadiña del Cañillo, y habían llegado a un acuerdo en principio para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, los medios técnicos y económicos necesarios para resolver el problema de abastecimiento de agua a aquellos pueblos, que en la actualidad es insuficiente.

Para dicho fin se propondrá que se haga un

nuevo servicio con explotación y distribución a Valdelacalzada, quedando a favor de Guadaluca del Caudillo el que actualmente se viene utilizando conjuntamente.

Declarado ampliamente este asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad que representa la totalidad de los vecinos de la misma acordó solicitar de los organismos mencionados los ayudas máximas que puedan concederse para este tipo de obras, que de no ser subvencionada en su totalidad, la parte de aportaciones Municipial, fueran satisfecha por igual entre los núcleos de Guadaluca del Caudillo y Valdelacalzada, siempre que el nuevo servicio que se creara fuera suficiente para Valdelacalzada.

Para dicho fin se facultó al Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzman, para que conjuntamente con el Sr. Alcalde de Guadaluca del Caudillo, haga las gestiones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES

Todos cuenta de expediente de adjudicación de los solares propiedad de esta Entidad Local Menor nº 19-B, 19-C, 19-D, 19-E, 19-F, y 19-G, cuyo expediente fue iniciado con la Memoria de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 1981, que fue publicada la exajuración y Pliego de Condiciones en el B.O. de la Provincia en fecha 23 de Marzo de 1982, sin que en el plazo legal de 8 días que determinó el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se presentaran reclamaciones de clase alguna.

Que en fecha 18 de Abril de 1982, tuvo lugar la subasta pública, en la que se adjudicaron referidos solares de la forma siguiente:

- Solar nº 19-B - de 541 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con prolongación de ej Montijo; Sur con prolongación de ej Pueblor. Este con solar nº 19-C; y Oeste con Caseta Municipal. a D. José Fructuoso Martín por el precio de 400 pts/m<sup>2</sup>, es decir doscientas diecisiete mil cuatrocientas pesetas.

- Solar nº 19-C de 171 m<sup>2</sup> que linda al Norte con pro-

longación de calle Montijo. Sur con prolongación de calle la Puebla. Este con solar no 19-B y este con cañizo de desague D-10, a D. José Muñoz Matamoros, que ofreció la cantidad de 155 pts/m<sup>2</sup>, es decir Veinticinco mil quinientas cinco pesetas.

- Solar no 19-D de 190 m<sup>2</sup> que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur, con prolongación de calle Montijo; Este con solar no 19-E y oeste, con resto de la finca matriz, adjudicado provisionalmente a D. Javier Galan Rodriguez, por el precio de 600 pts/m<sup>2</sup> es decir Ciento catorce mil pesetas.

- Solar no 19-E de 163 m<sup>2</sup> que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur con prolongación de calle Montijo. Este con solar no 19-F y oeste con solar no 19-D adjudicado provisionalmente a D. Antonio Rodriguez Blanco por el precio de 800 pts/m<sup>2</sup>, es decir Ciento treinta mil cuatrocientos pts.-

- Solar no 19-F de 390 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur con prolongación calle Montijo. Este con solar no 19-G y oeste con solar no 19-E, adjudicado provisionalmente a D. Antonio Sanchez Huarte por el precio de 300 pts/m<sup>2</sup>, que son un total de Ciento diecisiete mil pesetas.

- Solar no 19-G de 75 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur, con solar de D. José Muñoz Matamoros; Este con cañizo de desague D-10 y oeste, con solar no 19-F, adjudicado provisionalmente a D. José Muñoz Matamoros, por el precio de 155 pts/m<sup>2</sup>, es decir Once mil sesenta pesetas.

La Junta Vecinal considerando, que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la licitación no se presentaron reclamaciones de clase alguna, sobre el acto licitatorio, respecto a los preliminares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva que determina el reglamento de licitación en su art 36.

Considerando que expirado el plazo de cinco días que señala el referido artículo nº 36 y los sesenta

días siguientes, que determina el nºº del artº 44, lo expresado Reglamento de Contratación, no se haga por la Junta Vecinal la adjudicación definitiva de estos solares, si está en el caso de aplicar el nºº de expresado artº 44, y en su consecuencia se entiende confirmada la adjudicación provisional realizada en esta subasta, y por consiguiente se declará hecha la adjudicación definitiva de sus respectivos solares, a las personas que anteriormente se expresan.

Hecida esta adjudicación definitiva, se acuerda notificar a los portes en el plazo de diez días, y se regresa al mismo tiempo, para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación se aclará a los interesados, para que el día y hora que se le notifique concuerde a finos la correspondiente escritura pública, de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.

Si no atendieren dicho requerimiento, no cumpliesen los requisitos para la celebración de la escritura pública o impidieren que se formalicen en el tiempo establecido, la adjudicación quedará de Pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artº 97 de expresado Reglamento, es decir perdida de la garantía provisional o definitiva y demás perjuicios a que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva los adjudicatarios de solares quedarán obligados a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de escritura, incluso los honorarios del Notario autorizante, de acuerdo con el artº 47 de expresado Reglamento.

La Junta Vecinal autoriza de una manera expresa al Sr Alcalde-Presidente de la misma D. José M. Ríuez Guzmán con D.N.I nº 8777.594, para que firme cuantos documentos sean necesarios para

RUEGOS Y  
PREGUNTAS

llevar a efectos este acuerdo, incluso el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas ante Notario que legalice la enajenación de estos solares.

En este Capítulo de Ruegos y preguntas, informa la Presidencia que el Claustro de profesores del Colegio Nacional le ha solicitado que se amplíe el sistema de limpieza de los centros escolares, por ser insuficiente y deficiente la forma en que actualmente se viene haciendo la limpieza. Por dicho motivo, se les había ordenado a los encargados de la limpieza que barran los escuelas una vez más por turnos, por cuyo motivo les ha pedido aumento de sueldo. No obstante los profesores de E.G.B. insisten en que la limpieza es aún insuficiente.

Se debate ampliamente este asunto, en el cual intervienen todos los vocales expresando su opinión al respecto, y haciendo sus proposiciones. Despues de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, no subir el sueldo a los señores encargados de la limpieza que cobran una 15.000 y otra 14.500 pts. y se considera suficiente por la contratación de tiempo parcial.

Y referente al sistema de limpieza, que se estudiará para tratar de dar satisfacción al Claustro de profesores que en definitiva es el bien de los alumnos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar. De orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y de ella este borrador de acta que fue aprobada por todos los asistentes do que yo como Secretario, certifico.

J. M. Martínez  
Manuel Martínez  
C. G. G.  
F. J. G.

Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta entidad local menor el dia 27 de Enero de 1984

Asíores asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzman

Vocales:

D. Antonio Villafaina Merche

D. Lorenzo Rama Silva

D. Francisco Roos Diaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdela calzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter Ordinario, a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto el Pleio de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de lo mismo, por unanimidad, y sin debate, fue aprobado el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario - Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 693 de la vigente Ley de Regimen Local, y que deben incorporarse al Presupuesto Reformulaido, en concepto de resultados. Sola lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no procede de déficit, el Pleio de la Junta Vecinal acordó aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

existencia en caja al 31 de Diciembre de 1983 5.232.364

Resto por cobrar en igual fecha 4.155.789

Saluas 9.388.153

Resto por pagar en dicha fecha 8.120.213

Superavit 7.267.940

VENTAAMBULANTE Y  
UTILIZACION DE MEGAFONO  
EN VIAS PÚBLICAS  
CON FINES COMERCIO-  
LES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sobre este punto la Presidenta hace una amplia información, y manifiesta la conveniencia de actualizar las ordenanzas fiscales concernientes a la venta ambulante de aquellos productos que puedan ser objeto de ella, exceptuando carnes frescas, embutidos quesos etc., y su generación en los que se utilice megafonía en las vías públicas

así como avisos en fachadas, proponiendo que se haga una revisión en los tarifas actuales de los correspondientes Ordenanzas y actualizadas, ya que las actuales tarifas datan de 1974, sin que hasta la fecha se haya modificado.

Aclaron la Presidencia que no se trataba de poner nuevos impuestos, sino actualizar los tarifas de los existentes.

Sigue uso de la palabra el Dr. Villafranca, para manifestar que debe ordenarse que se quiten los avisos pintados en las fachadas, puesto que esto va en contra de los Ordenanzas.

Después de una breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, hacer un estudio de esta cuestión, y actualizar las tarifas de los ordenanzas aprobadas en el año 1974 para actualizarlos y ponerlos al día, toda vez que la entrada en vigor de las tarifas que se aprueban, serán, en todo caso, para el ejercicio de 1985, por prescripción legal.

Este punto ha quedado resuelto en el punto anterior.

Seguidamente, informa la Presidencia, que es necesario comprar un motocicleta para cortar leña para los estufas nacionales dado que esta leña se cortaba con peones del Torno Áereo, y ahora ya no es posible hacerlo así, a dicho efecto se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y adquirir un motocicleta adecuada, para los fines que se pretenden, con cargo a la correspondiente partida de Presupuesto de gastos.

Acto seguido, se abre un debate sobre este punto y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad cambiar la calle General Franco, para que en lo sucesivo se denominé calle de la Constitución, en virtud de los facultades que tiene el Pleno de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para adquirir las placas con el nuevo nombre, y colocarlas, sustituyendo a las anteriores, procediéndose seguidamente a dor cuenta a las

ANUNCIOS DE FACHADAS

ADQUISICIÓN DE MÁQUINA MOTOSIERRA

PROPIUESTA PARA CAMBIAR  
EL NOMBRE DE LA  
COLLE GENERAL FRANCO  
por EL DE CALLE DE LA  
CONSTITUCIÓN

VENTA DE UN LOTE  
DE CHOPOS

organismos oficiales de este cambio.

Con el fin de proceder a la venta, mediante subasta pública de un lote de chopos de la alameda propiedad de este ayuntamiento, se acuerda por unanimidad instruir el correspondiente expediente, a cuyo efecto, se manda una Comisión, que presidida por el Sr. Alcalde, y compuesta por los Vocales Sr. Villafuerte y Sr. Santos, redactar el correspondiente Pliego de Condiciones, previa medición y recuento de los árboles que han de ser objeto de subasta, previo el asesoramiento técnico del IRYDA, o persona técnica en la materia en su caso.

ABRIR PLAZO PARA  
PRESENTACION DE  
PRESUPUESTO PARA  
OBRA DE ACERADO  
EN CI RONDA NORTE

Seguidamente, se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso de las obras de aceraado de la c/ Ronda Norte, dentro de las configuraciones presupuestarias existentes en Valores auxiliares de Presupuesto para este fin.

A dicho fin se faculta a la Presidencia, para que gestione mano de obra del INEM.

RUEGOS Y  
PREGUNTAS

El concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, se interesa por el mal estado de conservación en que se encuentra la carretera de la Orden.

Informa la Presidencia, que esta carretera era de Confederación y la ha cedido a los Ayuntamientos, por lo cual se ha solicitado ayuda a la Exma. Diputación Provincial para arreglarlo no habiendo recibido noticias al respecto.

El Sr. Rojas, se interesa por la cafetería y Molinillo de la Caseta Municipal, que al no ser utilizados, considera que proceder a su venta y con el producto de ellos adquirir otros que son más necesarios.

Informa la Presidencia que harán las gestiones precisas para dar satisfacción a esta propuesta. También se interesa el Sr. Rojas por el solar que puebla vendido a D. Luis Giménez González acordándose estudiar la situación de referido solar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, y de ella este

borrador de acta, de que yo, como Secretario,  
certifico.

J. M. R. Manuel Santos

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta  
Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 24 de fe-  
brero de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde:

d. José María Rodríguez Guzman

Vocales:

d. Antonio Villafranca Moniche

d. Lorenzo Ramos Silla

d. Francisco Rojas Díaz

d. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

d. Manuel Martín González

En Valdelacalzada, se constituye en  
el Salón de actos de actas del  
Ayuntamiento, con carácter extraor-  
dinario, a las veinte horas, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde,  
d. José María Rodríguez Guzman  
previa citación al efecto, el Pleio  
del Ayuntamiento, con asistencia de  
los señores Vocales que al morgan  
se relacionan.

Dedicada abierta la sesión por  
el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos  
contenidos en el Orden del día de la Convoca-  
toria.

LECTURA Y APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, previo conocimiento del acta de la  
sesión anterior, sin debate, fue aprobada por  
unanimidad.

APROBACION, SI PROCEDE,

DEL PRESUPUESTO ECO-

COMO CONSTA EN LA CONVOCATORIA, DEBIA PROCEDERSE AL

NÓMICO FUNCIONAL

Acto seguido, el Sr. Presidente expuso que tal  
examen, y oportación en su caso, del presupuesto  
ordinario para el ejercicio de 1984.

Luego los informes emitidos por la Comisión de  
Hacienda, y por el Secretario-interventor.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor

EJERCICIO DE 1984



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

pasa a examinar los documentos que lo integran y disintidos detinidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto de gastos como el de ingresos y sus bases de ejecución, y hallados los conformes con las obligaciones económicas y los recursos establecidos, la Junta Vecinal, por unanimidad, que representa la totalidad de sus miembros acuerda:

1: Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974, cuyo resumen por capítulo, es el siguiente.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

capítulo I Impuestos directos	2.608.000
Capítulo II Impuestos indirectos	860.000
Capítulo III tasas y otros ingresos	6.481.000
Capítulo IV transferencias corrientes	14.000.000
Capítulo V ingresos patrimoniales	2.901.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

capítulo VI Ejecución de inversiones reales	400.000
---	---------

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 87.250.000 -

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

capítulo I Remuneración de personal	12.318.140
Capítulo II Compra de bienes corrientes y servicios	14.231.858
Capítulo IV Transferencias corrientes	600.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

capítulo VI Inversiones reales	100.000
--------------------------------	---------

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 27.250.000 -

#### RESUMEN

IMPORTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

IMPORTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2: Aprobar el Proyecto de Base de Ejecución del Presupuesto

3: Una el Presupuesto así aprobado, se expone al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad Local menor, a efectos de posibles recla-

marcadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos, y de ella este Acta, que fué autorizada por todos los concurrentes, de que por su secretario certifica.

J. M. R.

J. M. R.

Manuel Santos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Local  
de esta Ciudad Local menor el dia 24 de Febrero de 1984

Señores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Gutiérrez

Vocales:

D. Antonio Villafaina Moniche

D. Lorenzo Raúl Silva

D. Francisco Rojas Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Gutiérrez, previa votación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales, que al pie que se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fué aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

Asimismo, previo informe favorable del Jefe de la Policía Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que en continuación se detallan, y teniendo en cuenta

LECTURA Y APROBACION  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.

SOLICITUD DE LICENCIAS URBANISTICAS.

que a puero obtiene esta entidad local menor, cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento de Disciplina urbanística y las condiciones aprobadas en Pleno para esta entidad local menor, fueron aprobados los siguientes:

- D. Gabriel Sierra Fernández, con domicilio en Ronda Pionente, nº 7, con presupuesto de 75.000 pts.
- D. José Rosario Parral en c/ Montijo nº 3 con Presupuesto de 55.000 pts.
- D. Antonio Aradilla Sánchez, en c/ Caffado, 21 con Presupuesto de 27.785 pts.
- D. Pedro Domínguez Matto en c/ Montijo nº 3, con presupuesto de 83.000 pts.
- Dña. Herminia Bragancina Meneses, en R. Sur con presupuesto de
- D. Francisco Laborillo Fernández en c/ S. Juan nº 1 con Presupuesto de 25.146.18 pts

#### APROBACION DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION EN PRECARIO DE LA VIVIEN- DA DE POLIDEPORTIVO

#### Y MODELO OFICIAL DE SOLICITUD

#### REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA VIVIENDA

- 1: Perceber de vivienda propia
- 2: Ser casado y con hijos
- 3: Ser vecino de Valdelucaljada.

Aquellos vecinos que reúnan estos requisitos, podrán solicitar esta vivienda, siempre que acepten las siguientes obligaciones:

- a) Abrir y cerrar las instalaciones deportivas al público, de acuerdo con los horarios que establezca el Ayuntamiento
- b) Cuidar el buen uso y conservación de dichas instalaciones
- c) Velar por la seguridad interior del edificio
- d) Cuidar las condiciones mínimas de limpieza y aseo
- e) Aceptar que al no pagar renta alguna, esté en precio, y caso de no cumplir estas obligaciones el Ayuntamiento podrá exigir que desaloje la vivienda.

El plazo para solicitar la vivienda será desde el 25 de febrero al 15 de marzo de 1984.

La solicitud se hará en el modelo oficial que se

podrá retirar de las oficinas del Ayuntamiento y se podrá entregar en las mismas oficinas, antes de que finalice el plazo.

A la vista de los solicitudes presentadas, la Corporación adjudicará mencionada vivienda a la persona que a su juicio reúna las condiciones más idóneas para ello, teniendo en cuenta, además, las condiciones de orden y estado de necesidad de los solicitantes.

Este Pliego, después de una breve deliberación, fue aprobada por unanimidad. Como así mismo el modelo de solicitud con los datos del solicitante y la familia que con él conviven.

Acto seguido, informa sobre este punto el concejal D. Lorenzo Rivas Silva, haciendo constar que por exigir el Gobierno Civil la justificación del gasto de la subvención de empleo voluntario, y de acuerdo con las directrices de esta Junta Vecinal, se había publicado un Pliego de Condiciones a fin de que los albañiles de esta localidad, presentaran sus propuestas para ver cuáles eran las más ventajosas y adjudicarle la obra.

Manifiestan que habían presentado proposiciones Francisco Blasco; P. Antonio Gil Gómez, Antonio Gil Rosario, Juan López Vázquez, Antonio Sanchez Pajuelo, Francisco Bañera Trivino, Eduardo Sierro, Antonio Pérez Blanco y otros.

Resultando ser la proposición más ventajosa la presentada por D. Juan López Vázquez, que hace su oferta a razón de 3.400 pts. m. oficial y 2.800 pt. m. peón. El interesado está al corriente en el pago de licencia fiscal y Seguridad Social, obediendo presentar sus justificantes.

A la vista de este informe, el Pleno de la Entidad Local menor aprueba por unanimidad, adjudicar las obras de terminación de la vivienda del Polideportivo a Juan López Vázquez.

Acto seguido, informa la Presidencia que de acuerdo con la facultad que le fue conferida por la Junta en la última sesión, ha hecho

las gestiones para la venta en pública subasta de la cafetera, mobiliario y mueble de la Pasea Municipal de la misma proposición presentada por D. Pedro González Sánchez, industrial de Guadiana del Condado, el cual, previa prueba de la cafetería, de ser factible, ofrece el tipo de tasación de 100.000 pts.

El Pleno de esta Comisión Local, aprueba los gestos hechos por la Presidencia, y de mantener su ofertón el interscudo, se aprueba la adjudicación definitiva de la cafetera, mobiliario y mueble por el precio de 100.000 pts.

Acto seguido, informa la Presidencia, de las dificultades que se han tenido en años anteriores por no tener disponible un escenario desmontable en el que para utilizarlo los días de fiesta tradicionales. Que el año pasado se solicitó de Huontijo uno que tiene el Ayuntamiento, y pagaron 75.000 pts. por el alquiler, aporte del gasto de transporte. Por lo cual proponía construir un escenario desmontable y acopiable al exterior en la Pasea Municipal, lo que podría resultar muy conveniente y a la larga económico.

La Comisión tras una breve deliberación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precias para hacer este escenario de módulos, bajo presupuesto que será aprobado por esta Junta.

A continuación se forma la Presidencia, que habrá socorrido con 1.200 pts al vecino de Campotegada (Granada) D. Juan Santiago Tijardo, trabajador que venía privado un día de trabajo para completar los gastos de viaje a su tierra, dado que había salido para pedir trabajo y no lo había encontrado.

La Junta aprueba este gasto por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de adjudicación de los solares propiedad de esta Entidad nº 17, que ha sido dividido en 19 solares, y que en su orilla linda por el Norte con parcela nº 397 de propiedad de D. Cecilio Pérez González y con desague; al Este con Ponda Saliente y cantero; al Sur y Oeste con viviendas cooperativas.

Titularidad inscrita en la actualidad a favor de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada adquirida por cesión gratuita del IRYDA, mediante escritura otorgada en Badajoz el día 27 de Julio de 1980, ante notario D. Manuel García del Club Santa nº 867 de su Protocolo que motivó la inscripción 1ª de fecha 8 de Noviembre de 1980 de la finca nº 40.250 al folio 107 del libro 599 de Badajoz.

Cargas. Esta exenta de cargas o gravámenes.

Dicho solar ha sido dividido en 19 porciones para su adjudicación, cuyo expediente fue iniciado con la memoria de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 1980, habiendo sido publicado el Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha el 21 de Agosto de 1981, sin que en el plazo legal de 8 días que determinaron el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se presentaran reclamaciones de clase alguna.

Habiéndose publicado la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de Noviembre de 1981.

Sigue, con fecha 4 de Diciembre del mismo año, tuvo lugar el acto de apertura de plicas para la subasta, levantándose acta de adjudicación provisional de dichos solares, que fue adjudicado en la forma siguiente:

- Solar nº 17-A, que linda por el Norte con parcela nº 347 y desague; Sur con solar nº 17-B; Este con solar nº 17-D y oeste con vivienda de cooperativa.

Tiene una superficie de 68'83 m<sup>2</sup> y fue adjudicado a D. Baltarío Mañas Gutiérrez.

- Solar nº 17-B, con una extensión de 68'83 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con solar nº 17-A, Sur con solar nº 17-C. Este con solar nº 17-D y oeste con vivienda cooperativa. adjudicado a D. Juan José Navarro Plaza.

- Solar nº 17-C, con una extensión de 68'83 m<sup>2</sup> que linda al Norte con solar nº 17-B; Sur con vivienda cooperativa; Este con vivienda cooperativa; oeste

con solar no 17-D. Adjudicado a don Elias Diaz Poetel.

Solar no 17-D con una extensión de 128'00 m<sup>2</sup> que linda al Norte con desague; Sur con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-E y Oeste con solar no 17-D 17-B y 17-C. Adjudicado a D. Casimiro Truchuelo Ayuntamiento

Solar no 17-E. De una extensión de 159.21 m<sup>2</sup> que linda al Norte con desague; Sur con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-F y Oeste con solar no 17-D. Adjudicado a D. José Chavez Torro

Solar no 17-F - de 153'54 m<sup>2</sup> de extensión que linda al Norte con desague; Sur con vivienda cooperativa; Este con solar no 17-G y Oeste con solar no 17-E. Adjudicado a D. Francisco Gómez Muñoz.

Solar no 17-G de 147'67 m<sup>2</sup> de extensión, que linda al Norte con desague; Sur con vivienda cooperativa; Este con solar no 17-H y Oeste con solar no 17-F. Adjudicado a D. Luis Gomez Fernández.

Solar no 17-H de 142 m<sup>2</sup> de extensión que linda al Norte con desague; Sur con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-I y Oeste con solar no 17-G. Adjudicado a Dña Juana Gomez Benitez

Solar no 17-I de una extensión de 126'24 m<sup>2</sup> que linda al Norte con desague; al Sur con vivienda Cooperativa; al Este con solar no 17-J y Oeste con solar no 17-H. Adjudicado a D. Francisco Hernandez Manzano.

Solar no 17-J de 130'47 m<sup>2</sup> de extensión; que linda al Norte con desague; Sur con vivienda cooperativa; Este con solar 17-K y Oeste con solar 17-I; adjudicado a D. Juan Lopez Vazquez.

Solar no 17-K de una extensión de 124'80 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con desague; Sur, con vivienda de Cooperativa; Este con solar 17-L y Oeste con solar no 17-J. Adjudicado a D. Bautista Sanchez Munoz.

Solar no 17-L de 119'03 m<sup>2</sup> de extensión, que linda al Norte con desague; Sur, con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-M y Oeste con solar no 17-K.

Adjudicado a Dña Patrocinio Pollado Matamoros



- Solar no 17-H de 113'25 m<sup>2</sup> de extensión, que linda al Norte con desague, Sur con vivienda cooperativa; Este con solar no 17-N y Oeste con solar n° 17-L. Adjudicado a Dña. Emilia Romano Narváez.
- Solar no 17-N de 107'49 m<sup>2</sup> de extensión, que linda al Norte con desague, al Sur con vivienda cooperativa este con solar n° 17-O y oeste con solar n° 17-M. Adjudicado a D. Francisco Gracián Vélez.
- Solar n° 17-O de 101'72 m<sup>2</sup> de extensión que linda al Norte con desague, al Sur con vivienda cooperativa este con solar n° 17-P y Oeste con solar n° 17-N. Adjudicado a D. Ramón López Laceres.
- Solar n° 17-P de 95'95 m<sup>2</sup> de extensión que linda al Norte con desague, Sur con vivienda cooperativa, este con solar n° 17-Q y Oeste con solar n° 17-O; adjudicado a D. Jaime Beyls Trias.
- Solar n° 17-Q de 90'28 m<sup>2</sup> de extensión que linda al Norte con desague, Sur con vivienda cooperativa, este con solar n° 17-R y Oeste con solar n° 17-P. Adjudicado a D. José Tructuoso Martín.
- Solar n° 17-R de 84'51 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con desague, al Sur con vivienda cooperativa, al Este con solar n° 17-S y Oeste con solar n° 17-Q. Adjudicado a D. Juan Corballo Portasco.
- Solar n° 17-S de 79'35 m<sup>2</sup> de extensión que linda al Norte con desague, al Sur con vivienda cooperativa, al Este con R. Saliente y Oeste con solar n° 17-R.

La Junta Vecinal considerando, que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la citación, no se presentaron reclamaciones de clase alguna, sobre el acto licitatorio, respecto a los preliminares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los ganadores y adjudicación definitiva, que determina el Reglamento de Contratación en su art. 36,

Considerando, que expirado el plazo de ciento días señalado por el referido art. 36 y los sesenta días siguientes que determina el nro 4 del art. 44 de expresado Reglamento de Contratación, no se hizo por la Junta Vecinal la adjudicación

definitivos de estos solares, se está en el caso de aplicar el nº 5 de expresado artículo 44, y en consecuencia, se entiende confirmada la adjudicación provisional realizada en esta subasta, y por consiguiente, se deberá hacer la adjudicación definitiva de sus respectivos solares, a los personas que anteriormente se expresan.

Hedra estas adjudicaciones definitivas, se acuerda notificar a las partes en el plazo de diez días, y se requiera al mismo tiempo, para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación,呈ente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación se atará a los notificados, para que el día y hora que se le mande, concurran a formalizar la correspondiente escritura Pública, de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.

Si no atendieren dicho requerimiento, no cumpliendo los requisitos para la celebración de la escritura pública, o impedir que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de Pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artº 97 de expresado Reglamento, es decir, pérdida de la garantía provisional o definitiva, y demás perjuicios a que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva, los adjudicatarios de solares, quedarán obligados a pagar el importe de los servicios, y de cuantos otros gastos se occasionen, con motivo de los trámites preparatorios, y de la formalización de escritura, incluso los honorarios del Notario autorizante, de acuerdo con el artº 47 de expresado Reglamento.

La Junta Vecinal autoriza, de una manera expresa al Sr. Alcalde-Presidente, de la misma, d. José María Rodríguez Guzman, con D.N.I. 8.727.593 para que firme cuantos documentos sean necesarios, para llevar a efectos este acuerdo, incluso el documento de los correspondientes escrituras públicas ante el notario que legalice la enajenación de

estos solares.

RUEGOS Y PREGUNTAS En el capítulo de ruegos y preguntas, el Vocal Sr. D. Lorenzo Pámos Alvar, se interesa por las condiciones en que se viene cediendo la Casetas principal para celebraciones de bodas y bautizos, sin cobrar nada a los interesados.

Muñíz manifestó que se da el caso que después de usar la Casetas, no da quedan lluvia, y se tiene que hacer por cuenta del Ayuntamiento, con lo cual le proporciona un gasto a esta entidad.

Por este motivo propone que se pida una fianza a los usuarios de la Casetas como garantía de que la van a quedar lluvia, más 1.000 pts de cuota.

Finalmente, tras aprobar por unanimidad, conste en acta el sentido de repulsa de esta Junta Vecinal por el vil asesinato de Enrique Casas, senador del grupo PSOE, asesinado por ETA en una Campaña electoral en el País Vasco. y que se haga extensivo este sentimiento a la Junta de Extremadura cosa del pueblo de San Sebastián

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintimila horas quince minutos, y de ella este acta, de que yo, como secretario, Certifico.

Vº B:

El Alcalde



Miguel Santos



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el dia venitido de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (22-5)

Menores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Gómez

Vocales:

D. Antonio Villafuerte Moncler

D. Lorenzo Ramón Silva

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelorquilla, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento con carácter extraordinario a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Rodríguez Gómez, previa convocatoria al efecto, el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los siete vocales que al margen se relacionan.

Justifica su ausencia el Vocal, D. Francisco Rojas Díaz. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION

ANTEPRIOR

Seguidamente, previo conocimiento del acta de la sesión anterior, sin debate, fue aprobada por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

ESTUDIO DE LA RESOLU-

CION DE 3 DE FEBRERO

DE 1974 DE LA DIRECCION

GENERAL DEL INEM POR

LA QUE SE ESTABLECEN

LAS BASES DE COLABORA-

CION ENTRE EL INEM Y

LAS CORPORACIONES LO-

CALES PARA REALIZA-

CION DE OBRAS Y

SERVICIOS POR TRA-

BAJADORES DESEM-

PLEADOS

Seguidamente, se dio lectura a referida Resolución, que publica el B.O.E. nº 46 de 23 de febrero último pasado, y especialmente, la base quinta que establece el procedimiento para ofrecer a los beneficiarios de las subvenciones establecidas en la citada Resolución.

A la vista de esta base, el Pleno de la Junta Vecinal, aprueba por unanimidad, el Proyecto de la OBRA de terminación de falso de Calzada Romana y Pavimentación de patio de Guardería Infantil, por un importe de "dos millones setecientas mil cuatrocientas pts, de las que Un millón cuatrocientas sesenta mil cuatrocientas, son para materiales, y Un millón doscientas cuarenta mil, para mano de obra.

Así mismo, se acuerda que estas obras, se realicen por administración directa por la propia Entidad, se aprueba la memoria de referidas obras, los Planos del Proyecto y el Presupuesto total.

Así mismo, se acuerda por unanimidad, con-



traer dentro del Presupuesto Ordinario, para el actual ejercicio, la parte municipal de financiación de estos dos tanto en lo relativo a materiales como a mano de obra, en la parte no subvencionada por el INEM y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr Alcalde siendo las veinte horas treinta minutos, y de ella este acta que fui autorizada por todos los asistentes, de qui yo, como Secretario, certifico

V. B.-

El Alcalde

J. M. R.

D. Manuel Gutiérrez

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el dia 30 de Junio de 1984

Señores Asistentes:

Alcalde: d. José María Rodríguez Guzman

Vocales: d. Antonio Villafuerte Monche

d. Jorge Ramos Silver

d. Manuel Gutiérrez Gutiérrez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario, al las veintiuna horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. José María Rodríguez Guzman previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Vocales que al margen se citan.

No asiste, por causa justificado, a juicio de la Presidencia el Vocal d. Francisco Roas Díaz.

Declarada abierta la sesión por el Mr. Alcalde presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden de día de la convocatoria.

Tras conocimiento de la misiva, por unanimidad, y sin debates, fui aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud

1º DEL ORDEN DEL DIA

LECTURA Y APROBACION

BCTA SESION ANTERIOR

CONCESSION DE LICEN

CIAS

DIPUTACIÓN  
DE  
BADAJOZ

PETI  
DEL  
QUE  
SUBRE  
AYUN

de licencias de días, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina estatutaria y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Local fueron aprobadas las siguientes:

- A.D. José Antonio Pachón Marquez en c/ Perejil nº 12 con presupuesto de 67.000 pts.
- A.D. Manuel García Gougaix en R. Norte nº 87 con presupuesto de 120.000 pts.
- A.Dña Rita Rodríguez Navarro, en Pl. España 10, con presupuesto de 18.400 pts.
- A.D. Francisco Chávez Benítez en Ronda Sur nº 25 con presupuesto de 8.500 pts.
- A.D. Benito Sánchez Muñoz en R. Sur nº 21 con presupuesto de 25.000 pts.
- A.D. Juan Antonio Gallego Jiménez en c/ Hernán Cortés 20 con presupuesto de 5.833 pts.
- A.D. Francisco Blanco Torres en c/ Palizada nº 20 con presupuesto de 150.000 pts.
- A.D. Mariano Sánchez Muñoz en c/ Ronda Norte 21 con presupuesto de 50.660 pts.
- A.D. Norasio Perdomo Muñoz en c/ Ronda Norte 17, con presupuesto de 15.000 pts.
- A.Dña María Marquez Ciscayano en c/ Mantijo nº 27 con presupuesto de 140.000 pts.
- A.Dña María Lozano Domínguez en c/ Palizada nº 8 con Presupuesto de 92.700 pts.
- A.D. Juan López Túroso en c/ Perejil 17, con presupuesto de 27.600 pts; y
- A.D. Miguel Ruiz Acosta en Ronda Saliente 33 con presupuesto de 62.000 pts.

**PETICION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA PARA EL FAVOR DEL PENSIONISTA**

La Presidencia informa de un escrito que presenta el Presidente del Hogar del Pensionista, en el que solicita que el Ayuntamiento ~~QUE LA LIMPIEZA FUERA~~ subvencione la limpieza General y Blanqueo del Hogar, dada ~~SUBVENCIONADA POR EL~~ que el mismo carece de medios económicos suficientes para ello.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, y se faculta al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto la limpieza.

piso solitado, con cargo en Presupuesto Ordinario, dentro de la consignación presupuestaria.

APPROBACION DE PRESU-  
PUESTO PARA LA CONS-  
TRUCCION DE UN ESCENA-  
RIO DESMONTABLE

Seguidamente, se estudian los presupuestos presentados por tres industriales de esta plaza para la construcción por cuenta del Ayuntamiento de un escenario desmontable para las fiestas locales, en virtud que asentarlo a otros municipios cercanos supone un gasto excesivo que determina evitar. Despues de una breve deliberación y considerando que la proposición más ventajosa es la presentada por Industrias Velasco (Ernesto Velasco Romero) de esta localidad, con un presupuesto de ciento cuarenta y ocho mil susuestos peseta (148.600), se aprueba por unanimidad, el mismo a la vez que se faculta al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

APROBAR OBRAS DE  
REPARACION EN PIS-  
CINA MUNICIPAL

A Continuación se estudian los presupuestos presentados por tres empresas invitadas para ello, con el fin de reparar la Piscina Municipal.

Despues de un breve estudio y deliberación de estos presupuestos, y considerando que el más ventajoso, y que ofrece mayor garantía, es el presentado por la Campaña Supermercadilajadorez CIRSA, se aprueba este, por unanimidad por un montante de "TRES CIENTAS SESENTA MIL ptas", a la vez que se faculta al Sr. Alcalde, para la ejecución de este acuerdo, con cargo a las consignaciones presupuestarias.

APROBACION DE ADU-  
DIDACION DE VIVIENDA  
CONSTRUIDA EN POLIDE-  
PORTIVO A D. FELIPE  
SAMINO ROBLES

Acto seguido, se estudian las peticiones que hacen varios vecinos de esta localidad para que les sea adjudicada la vivienda a la que se refiere el epígrafe.

Examinadas una a una estas peticiones, la Junta Vecinal Consideró, como la persona más idónea para dicho fin a D. Felipe Samino Robles, aprobándose por unanimidad la cesión de esta vivienda al mismo, con los requisitos y obligaciones determinados en el punto tercero de la sesión Plenaria de esta Junta celebrada el dia 24 de febrero ultimo pasado.

LEO APPROBACION DE LA CUEN-  
TA DE CAUDALES DE  
CO 1983

Vista la cuenta de caudales del ejercicio de 1983, correspondiente al Presupuesto Ordinario del mismo, que mide el Sr. Depositario, y considerando: que la misma contiene todo y cada uno de los documentos exigidos por la legislación



ción vigente, y que ha sido informada favorablemente por el Secretario-Interventor, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobó la citada cuenta en los términos en que aparece redactada, que ataja una existencia para el siguiente ejercicio de cinco millones doscientas treinta y dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

## APROBACION DE LA CUENTA DE VALO- RES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

examinada la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1973, que rinde el Sr. depositario de Fondos, y visto el informe del Secretario-Interventor, y que se empleen las disposiciones vigentes, en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobarla con arreglo al siguiente resumen:

CARGO

existencias en fin de ejercicio anterior	1.587.831
ingresos realizados durante el ejercicio	33.565.741
<u>Suma</u>	<u>35.153.572</u>

DATA

Pagos realizados mismo período 31.056.756  
Existencias para el ejercicio siguiente 4.096.816

APROBACIÓN, SI  
PROCEDÉ DE PRO-  
PUESTA DE GASTOS  
CORRESPONDIENTE  
AL MES DE MARZO

siguientemente, se da lectura a la relación de gastos propuestos para el presente mes de Marzo. Dicha relación empieza por enumeraciones básicas de funcionarios por un importe de 164.677 pts y termina con una factura de material de Empleo Comunitario por importe de 54.479 pt. que hacen un total de 2.874.482 pts. es decir dos millones doscientas setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pts., a los que hay aumentar 77.500 pts. para atender el pago de jornales invertidos en la casa de Polideportivo Municipal.

Examinadas las diferentes portadas de esta relación  
fue aprobada por unanimidad.

RUE EROS X PREGUN-

No existen Ruegos ni preguntas.

TAC

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidenta, se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas treinta minutos, y de ella este Acta que fué autorizado por todos los concurrentes, de que yo,



como Secretario, Portafolio

6º B:

El Alcalde

D. M. Rodriguez

O. P.

D. Manuel Santos

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 27 de Abril de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán  
Vocales: D. Antonio Villaflorina Puerto  
D. Francisco Rojas Diaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintiuna horasuenta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, al Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Justifican su ausencia el Vocal D. Lorenzo Párraga Silva. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

I- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por unanimidad y sin debate fue aprobada el acta de la misma.

SOLICITUD DE LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obras, que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina urbanística y las condicio-

las particularidades aprobadas en pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobadas las siguientes:

- Juan José Fernández Fernández, con domicilio en Plaza de Muntijo nº 4 con presupuesto de 5.000 pts.
- Andrés González Sánchez, con domicilio en la Cortes, 4, con presupuesto de 133.750 pts.
- Isidoro Pardo Tenor, en el Perejil nº 14, con presupuesto de 72.000 pts.
- D. Luis Domínguez Jiménez en el Aparo nº 18 con presupuesto de 6.000 pts.
- D. Gregorio Pérez Álvarez en Calzada nº 16 con presupuesto de 6.000 pts.
- D. Félix Aradilla Sánchez en el San Juan nº 5 con presupuesto de 300.000 pts.

SOLICITUD DE LICENCIA  
DE APERTURA DE  
ESTABLECIMIENTOS

Resuelto que ha sido por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Extremadura, Comisión de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, relativo al expediente incoado a instancia del D. Pepe Sánchez Páqueta, vecino de esta localidad con domicilio en la Puebla nº 28, solicitando licencia de Apertura para instalar una industria de venta de suscripciones y Hervideros en el domicilio que se motiva.

Resultando: que referido organismo ha informado favorablemente esta industria calificando la actividad como modesta y novedosa.

Considerando: que esta calificación viene llevada a cabo dada dicha industria polvo y materiales tóxicos, por lo que en caso de ruptura de cualquier envase y manipulación de estos, no se podrían vertir los productos expuestos en el alcantarillado ni bolsas de basuras, debiendo en estos casos introducirlos en un envase de plástico y almacenarlo en sus propias dependencias.

Considerando: que la instalación de esta industria en este término municipal puede ser beneficiosa a los propios vecinos de Valdelacalzada.

Considerando: que esta Junta es competente a través de la Junta Vecinal para la concesión o denegación de la licencia, y que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones

legales correspondientes, se acuerda, por unanimidad conceder la correspondiente licencia municipal para instalar una industria de retoños de insecticidas y Herbicidas en la c/ Puebla nº 28 solicitada por D. Pedro Sanchez Fajuelo, con advertencia de que caso de rotura de cualquier envase, por manipulación de estos, se estará a las prescripciones determinadas en el informe de la Junta de Extremadura.

De este acuerdo se dará trámite al interesado, con expresión de los recursos a que pudiere lugar.

Devuelto que ha sido por la Consejería de Salud y consumo de la Junta de Extremadura, comisión de Actividades Molestaas Insalubres Nocivas y Peligrosas, relativa al expediente concerniente a sustancia de Dña María García González, vecina de esta localidad, con domicilio en c/ Puebla nº 6, solicitando licencia de apertura de café-Bar, en el domicilio que se indica.

Resultando que referido Organismo ha informado favorablemente la instalación de esta industria calificando la actividad como molesta, bajo la observación de que las transmisiones de ruido a viviendas colindantes no debe ser superior a 30 dbar, considerando esta cifra como la summa de las transmisiones de todos aquellos actividades cuyos ruidos incidan sobre dichas viviendas.

Resultando que el informe favorable de la Junta Regional llevan fecha de 18 de Septiembre 27 de octubre y 13 de Noviembre de 1981, siendo coincidentes y favorables a esta petición.

Considerando que esta Alcaldía y Junta Vecinal, es competente para la concesión o denegación de las licencias y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes, se acuerda por unanimidad, Conceder la Licencia de Apertura solicitada por Dña. María García González para café-Bar de 3ª categoría en c/ Puebla nº 6, condicionada a que los transmisiones

res de ruidos a los vecinos colindantes, no debe ser superior a 80 dba., considerada esta cifra como la suma de transmisiones de todas aquellas actividades cuyos ruidos incidían sobre dichos vecinos, de acuerdo con el informe de la Junta Regional.

De este acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos a que hubiere lugar quedando suscrito este licencio al pago de las tasas correspondientes de acuerdo con las ordenanzas en vigor.

#### APPROBACION PRESU-

Vistos los proposiciones presentados por ELSAN S.A. DE PUESTO PARA ASFAL-Madrid y GEORRA CONSTRUCCIONES de Badajoz, con presupuesto para pavimentación de aglomerado asfáltico en frío con espesor de 5 cms. compactado, incluido su material, maquinaria, mano de obra y G.E.T.E., con presupuesto de 561.75 pts/m<sup>2</sup> la primera; y la propuesta presentada por Georra construcciones S.A., que representa un presupuesto de 461.75 pts/m<sup>2</sup>.

Resultando más conveniente la propuesta presentada por la última, la Junta Vecinal acuerda adjudicar los obras de 4.000 m<sup>2</sup> de pavimentaciones a realizar en esta localidad por la cantidad propuesta de 461.75 pts/m<sup>2</sup> totalmente terminadas.

#### APPROBACION DE

#### PRESUPUESTO PARA

#### OBRAS DE HERRERO

#### DE R. NORIE Y TRV.

#### PALIZADA ROMANA Y

#### HORMIGONADO DE CA-

Seguidamente se estudia la propuesta presentada por varios contratistas para realizar las obras de hormigonado de la calleja trasera Palizada Romana, acerados de Ronda Norte y cercado en travesía Palizada Romana y Ronda Sur, con todos sus accesorios.

Se rechaza la proposición presentada por D. José Llorente TRV. C. ROMANA Joaquín Ramos Silva, por considerar que existe inconveniencia manifestar al ser paniente en 2º grado de concurrencia y afinidad con el concejal D. Lorenzo Ramos Silva y el Sr. Alcalde respectivamente.

Examinadas las demás proposiciones, y resultando ser la más conveniente la presentada por el maestro de obras D. F. Antonio Gil Gómez, por unanimidad, se le adjudica a este último las obras mencionadas por la cifra de ochocientos noventa mil setecientos veinticinco pts. sin incluir I.G.T.E.



OBRA DE GUARDERIA

INFANTIL

APPROBACION TRESUPUESTO

FESTA POLIDEPORTIVA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DE LA A. P. DE SUBVENCIONES

MALES APPROSUBA Y

ZONA COMARCAL DE

MONTISO

Seguidamente, se aprueba el gasto correspondiente a las obras a realizar en la Guardería infantil, con presupuesto de 171.000 pts.

Tras deliberar la Junta Vecinal acuerda el gasto para una fiesta Polideportiva en el Polideportivo Municipal por un importe de 800.000 pts.

Acto seguido, se dio lectura de una carta que firma D. Juan José Chang Palacios Secretario Comarcal I de APPROSUBA, en la que manifiesta que en el Colegio Comarcal de Educación Especial, se viene atendiendo a once niños deficientes de Valdelacalzada entre otros, realizando una importante labor social en nuestra comarca, y para cubrir los múltiples gastos de dicho centro, solicita a este Ayuntamiento una subvención anual que suma a otros de los distintos Ayuntamientos de esta Comarca, resultaría una importante ayuda para poder los gastos de mantenimiento de dicho Centro.

La Junta Vecinal a la vista de esta petición y teniendo en cuenta el numero de alumnos que se benefician de este importante servicio a los niños deficientes, acuerda por unanimidad, conceder al referido colegio Comarcal una subvención de Cien mil (100.000) pts para este año de 1984, sin que deba servir de precedente para los próximos ejercicios económicos, cuya cuantía vendrá determinada por la situación económica de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa sobre la petición formulada por don Nicolás Agudo Montejo para ayuda a formación de un grupo de majorettes infantil de esa localidad.

La Junta Vecinal, tras una breve deliberación, acuerda conceder una ayuda por una sola vez de Veinte mil pts (20.000).

INICIACION DE EXPÉ-

DIENTE PARA FÁBRICA

DE TUBERIAS DE PLÁSTICO

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POR D. DANIEL GONZALEZ  
SOLER DIAZ, Y QUE SE PRETENDE UBICAR  
EN PUEBLA, 18

expediente solicitado licencia por d. Daniel González Diaz con D.N.I n° 8407165 en nombre propio, y de posible sociedad a formar para formar primera instalación de industria de la actividad de transformación de materiales plásticos (extrusión de polietileno para fabricación de tubería) cuya emplazamiento lo tiene en esta localidad en el Pueblo n° 17.

Resultando que la zona de emplazamiento y sus proximidades no están actividades que puedan producir efectos aditivos.

Resaltando: que a juicio de esta Junta Vecinal no procede hacer medidas condoras, si bien proponemos estas medidas por el propio interesado y por los técnicos municipales.

Considerando: que los características generales de la actividad, y la específica del caso que nos ocupa, su emplazamiento, y demás circunstancias, estan de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad: informar favorablemente dicho emplazamiento, y demás circunstancias propios de la actividad.

Que con el informe favorable se remita el expediente a la Junta de Extremadura, y con el resultado del mismo se adoptarán las resoluciones que procedan siguiendo el trámite correspondiente.

LICENCIA DE OPERACIONES  
RA ZAPATERIA Y  
LA VARA SIN. A  
NOMBRE Dña ISABEL GIL  
EN CORTES

Vista la instancia presentada por dña. Isabel Gil Zapatería y la Varia sin. a n.º 4 en este Municipio en la Vara sin. vistos los informes preceptivos correspondientes a este expediente, la comisión Vecinal, después de una breve deliberación acuerda por unanimidad conceder licencia de operaciones de establecimiento a la interesada, debiendo satisfacer previamente las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza en vigor.

DISPOSICION DEFINITIVA DEL SOLAR NO

✓ Pueda cuenta del expediente de exajenación del solar no 23 propiedad de esta Entidad Local menor, que limita al Norte con Ronda Sur y solar particular; Este con solar de Manuel Rodríguez Pizarro; Sur con Callejón y Oeste

con vivienda de Rafael Gausílez Cumplido, con una extensión de 250 m<sup>2</sup>.

titularidad púrpura en la actualidad y en pleno dominio o favor de la Entidad Local Pública de Valdejalazar, adquirida por cesión gratuita del IRVOS mediante escritura celebrada en Badajoz el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta ante el Notario D. Manuel García del Amo, folio nº 769 de su toledo que motivó la inscripción 1º de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta de la pueza nº 40.362 al folio 119, del libro 599 de Badajoz.

Cargas, esta exenta de cargas.

El expediente de exoneración de dicho solar fue iniciado con la memoria de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 1983, habiendo sido publicado el plazo de condiciones en el B.O. de la Provincia de fecha 16 de febrero de 1983 en el nº 23, sin que en el plazo legal de ocho días que determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentaran reclamaciones de clase alguna, habiéndose publicado la subasta en el B.O. de la Provincia nº 55 de fecha 9 de marzo de 1983.

Que con fecha 7 de abril del mismo año tuvo lugar el acto de apertura de pliegos para la subasta, levantándose acta de adjudicación provisional de dicho solar que fue adjudicado a D. Francisco Fernández Fernández en el precio de 64.000 pt. que supera el precio fijado para la licitación.

La Junta Vecinal considerando que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la licitación no se presentaron reclamaciones de clase alguna sobre el acto licitatorio, respecto a las preliminares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva que determina el Reglamento de contratación en su art. 36.

Considerando, que expirado el plazo de cinco días señalado por referido artículo 36 y los setenta días siguientes que determina el nº 9 del artº 44 de expreso reglamento de Contratación no se hizo

por la Junta Técnica la adjudicación definitiva de este solar, se está en el caso de aplicar el n.º 5 del expresado art.º 44 y en consecuencia se entiende confirmada la adjudicación provisional, realizada en esta subasta y por consiguiente, si declarara hecha la adjudicación definitiva del solar al citado Francisco Fernández.

Hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda, notificarse a los partes en el plazo de 10 días y se impone al juzgado para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presenten documentos acreditativos de haber constituido lo puesta ya definitiva.

En la propia notificación se citará al interesado para que el día y hora que se le indique concorra a formalizar la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliere los requisitos para la celebración de la escritura, publicar o imprimirse que se formalizasen en el término señalado, la adjudicación quedaría de pleno derecho sin efecto con los consecuentes preaviso en el art. 87 de expresado Reglamento, es decir pérdida de la garantía provisional o definitiva y decíos perjuicios que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario del solar, quedará obligado a pagar el importe de los los anuncios y de cuantos otros gastos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios, y de la formalización de escritura incluso los honorarios del Notario autorizado, de acuerdo con el art.º 47 de expresado Reglamento.

La Junta Técnica autoriza de una manera expresa al Dr. Alcalde - Presidente de la jura y José M. Rodríguez Gómez con D.N.P. nº 8177594, para que firmen cuantos documentos sean necesarios, para llevar a cabo el efecto este acuerdo, incluso el otorgamiento de la correspondiente escritura Pública ante el Notario que legalice la adjudicación del solar.

VENIA DE CHATARRA  
DE HIERRO CELESTE  
PARQUE INFANTIL  
VIEJO.

La Junta Vecinal, después de conoido el tema, autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Rodríguez Gómez para rendir al mejor postor la Chatarra de hierro usosville para este Ayuntamiento dicha chatarra se encuentra en el corral de la casa consistorial y estorba para el uso normal del mismo.

PROPIUESTA DE  
PAZO

Acto Segundo, se estudia la propuesta de pago por el presente mes de abril, la cual implica por pago a Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 269.280 pts y demanda por pago a la Sección de alumbrado público con un importe de 469.993 pts ascendiendo la suma de los pagos integrados en la citada propuesta a un total ochocientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesos cuyo pago fue aprobado y autorizado por unanimidad.

MOCION DEL PSOE

siguiéndole se da lectura a moción del PSOE de fecha 2 de Abril que literalmente, dice así:

#### MOCION

Ante las decisiones adoptadas en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecañas en sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º Ser los medios públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2º Agradecer igualmente la firmeza y honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programación de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento, la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º A todos los partidos políticos y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las

principales reivindicaciones de nuestra tierra mostrarte igualmente, nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1977 mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la Construcción de dicha Central.

Nuestra cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de tierra a través de los cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijo, no podría suponer el principal de sus recursos el agua, por una parte, que sólo beneficiaría a ciertos sectores.

Extremadura que consume más del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del País.

Esto es más que solidaridad, constituiría una burla para todos los extremeños; razón por la cual entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto, podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar las obras Civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mejor ejemplo del desempleo que generan las nucleares.  
b) Sin tener la responsabilidad de esta

situación de paro que van a producir  
mas obras que nunca debieron realizarse  
el Gobierno de la Nación, y el Gobierno de  
la Junta de Extremadura, tienen ya prepa-  
rado su programa de inversiones en la  
cuenca del Guadiana, que se aproxima a los  
cuarenta mil millones de pesos para obras de  
regulación y regadíos generadoras de empleo  
y de riqueza, de acuerdo con los intereses  
extremos que podrán acopiar a la totalidad  
de los pueblos extremeños de la forma más  
inmediata posible y antes de que terminen  
la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último debe causarnos estupor y vergüenza  
que aparte que solo persigan el afán de lucro  
desmedido y que arriesgan hasta la seguridad  
futura de los habitantes de su territorio con la  
construcción de una obra llena de fallos técnicos  
alarmantes como han denunciado publicaciones como  
EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16 etc., se atrevan a  
redimir la continuidad de mas obras que solo  
a ellos beneficien.

Todos los pueblos de la Provincia de Badajoz  
debemos estar preparados para dar la respuesta  
que se merecen estos grupos, y quienes los apo-  
yan demostrenlo a nosotros mismos que ex-  
tremadura no ha perdido su sentido de la  
dignidad y su deseo de una autonomía  
verdadera, donde los Ayuntamientos deben ser  
el principal cauce de las acciones que sean  
necesarias para lograr este objetivo.

Terminada la lectura de la Moción  
se abre una breve deliberación, siendo  
aprobada por unanimidad.

Se propone por los tenidos que se apilen  
las obras que se estén haciendo por parti-  
culares sin las correspondientes licencias, y si  
hubiere alguna se proceda por la Policía  
Municipal a parar las obras, hasta tanto

RUEGOS Y  
PREGUNTAS

Se procederá a los titulares de la correspondiente licencia y pagarán su importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y de ella este borrador de acta que fue aprobado por todos los suyos concuerdos; de que yo, como Secretario, CERTIFICO.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 25 de Mayo de 1984  
Anteores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Rojas Díaz

y D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintiuna horas treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, por la citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los suyos Vocales

que al margen se relacionan, actuando como secretario, el que suscribe D. Manuel Martín Gómez

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia, el Vocal D. Antonio Villafranca Moriche.

Dedicada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contemplados en el Orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobador el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una relación de ingresos por un importe de cuatro diecinueve mil setecientos pts (119700) y una relación de pagos de Un millón docientos ochenta y cinco mil pts (1.285.000) correspondientes ambos a los festos patronales de S. Isidro.

También se aprueba el acta de arqueo al 30 de Abril de 1984 con un resultado de existencias en caja incluidos Presupuesto Ordinario y Valores pendientes por un total de: Unos millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas ( 6.664.838).

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pago del mes de mayo por un importe de Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pts ( 1.548.862).

Seguidamente, previo informe favorable del Alcalde Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Maximino González Borrachero en pl. España 16 con presupuesto de 60.000 pts.
- D. José Luis Arredilla Sanchez, en c. Puebla nº 6 con presupuesto de 27.000 pts.
- Dña Luisa Flores Sanchez en c. La luna, 24 con presupuesto de 170.000 pts.
- D. Cañido Labrador Jiménez, en c. Ronda Ponce, nº 3, con presupuesto de 16.000 pts.
- D. Juan Galera Bastojo en c. Puebla nº 18 y domicilio en plaza de España 10, con presupuesto de 380.910 pts.

RENOVACION DE Acto seguido, por acuerdo unánime de la Junta  
 CONTRATO con EL de esta Entidad Local Menor, se aprueba la prórroga  
 RECENTE EJECUTIVO que del contrato a favor de D. César Álvarez López  
 D. CESAR ALVAREZ con D.N.F 8.407 217, domiciliado en el los fls 107  
 LOPEZ de Olivenza, BADAJOZ, como Agente Ejecutivo de este  
 Ayuntamiento, que fué nombrado por acuerdo de esta  
 Junta el dia 26 de Enero de 1953 y suscrito por el  
 interesado con fecha 31, cuya prórroga se hace por  
 otro año más y en los propios términos en que  
 se encuentra redactado.

## EXPEDIENTE DE

EMBARGO PROPOSTAS DE EMBARGO que ha hecho el Agente Ejecutivo  
 POR AGENTE EJE. a varios vecinos de esta localidad por débitos al  
 CIVICO Ayuntamiento de impuesto sobre vehículos de tracción  
 mecánica y otros conceptos anteriores al actual ejecu-  
 ción.

Se dio lectura de la Orden de embargo del Sr.  
 Agente Ejecutivo, y a la vista de ello, se acuerda,  
 por unanimidad notificar a los interesados, adjuntan-  
 doles fotocopias de los diligencias de embargo, a la  
 vez que se les requerirá para que en el plazo de  
 tres días a partir de la fecha de notificación  
 hagan efectivo el impuesto de lo reclamado, en caso  
 contrario, que sean requeridos por la Policía  
 Municipal para que depositen sus vehículos embarga-  
 dos para ser prestados.

## REPARACION DE

LA VIA PUBLICA  
 POR EL SISTEMA con riego asfáltico en vías públicas de esta locali-  
 DE ACCION COMUNI- dad por el sistema de acción comentaria que  
 MARIA determina el decreto 3524/74 de 20 de diciembre  
 y sus disposiciones concordantes que comprenden 1º  
 Ronda Sur, Ronda Torete, Ronda Norte (2º tramo)  
 y General Franco; y 2º Parte: 1: La Vara, c/  
 La Puebla, c/ Caljado y General Franco (2º tramo)  
 y c/ Montijo zona Derecha. por un importe de  
 diez millones trescientos noventa y ocho mil  
 seiscientos pts (7.398.600) y seis millones cuatrocientas  
 tres mil pesos (6.403.000) respectivamente, la Junta

Recibal los apuntes por su autoridad, así como que se haga el trámite correspondiente.

Se dio lectura a correspondencia oficial y disposiciones de juntas que publican los Boletines oficiales.

La Presidencia informa a los señores el mal efecto que causar ver la fachada de la casa o local sito en la calle nro 18, cuya fachada se encuentra lleno de pintados, que son contrarios a las Ordenanzas Municipales, proponiendo que se requiera al interesado D. Juan Galera Rastrojo, y se le dé plazo a quitar estos letreros y blauque la fachada y caso de no hacerlo, que lo haga el Ayuntamiento a su costo, y de no hacer efectivo su importe que lo cobre por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con la ordenanza en vigor.

El Pleno de la Junta presta su conformidad y aprueba esta propuesta y se lo concede un plazo de 10 días al interesado para que dé cumplimiento a este acuerdo.

D. Lorenzo Ramírez Silva, concejal de urbanismo, propone que se busque gente para que se acondicione la piscina en vista de la próxima temporada de verano y que se hagan los trámites necesarios con tiempo suficiente para hacer la apertura de la temporada.

La Presidencia recibe el ruego.

El Concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, se interesa por conocer la forma en que se va a explotar la balsa del bar de la Piscina Municipal, informando la Presidencia, que se hará por subasta, que es la forma más legal de hacerlo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión siendo los veintidós horas treinta minutos, y de ella este acta que fue aprobada por todos los concurrentes, de que yo, como secretario Certifico


Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Local de esta Entidad Local menor el día 29 de Junio de 1989

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán  
vocales:

D. Antonio Villafaina Puente  
D. Joaquín Ramos Silva  
D. Francisco Roos Díaz  
D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintiuna horas treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan asistida por el secretario D. Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la Concejalía

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION anterior  
DEL ACTA DE LA SESION UNANIMIDAD, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

APROBACION DE CUENAS

ACTA DE APROBACION DE MAYO  
- PROPUESTA PAGO JUNIO

Se aprueba el acta de Arqueo al 30 de Mayo de 1984, con un resultado de existencia en caja incluidos Presupuesto Ordinario y Valores independientes por un total de tres millones quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pts. (3.562.964).

Seguidamente se aprueba la propuesta de pago del mes de Junio por un importe de Mil millon cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos y cinco pts. (1.453.045).

SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Local fueron aprobadas las siguientes:

- D. José Tructoso Martín con doméstico en Ronda Norte



- nº 28 por un importe de 890.822 pts -
- d. Matías Montero Amurrio, con domicilio en c. Hernán Cortés nº 2, por un importe de 1.722.195 pts.
  - d. Autónio Gómez Martín con domicilio en c. Calzada nº 21 por un importe de 383.800 pts
  - Isabel Reyes González con domicilio en calle Giral Franco nº 3, por un importe de 160.000
  - Autónio José Muñoz Manzano, en c. Donoso Cortés nº 1, con importe de 60.000 pts.
  - Antolín Bueno Caballero en c. San Juan nº 6 con presupuesto de 10.000.-
  - Diego Romano Noraujo, en c. Calzada nº 7 por importe de 3.000 pts.
  - José Escobar Fernández en pl. Mercado nº 5 con importe de 480.000 pts.
  - d. Gabriel Pérez Fernández en Ronda Poniente nº 7 con presupuesto de 40.000 pts
  - d. José Gil Cortés en trv. Perejile con importe de 150.000 pts
  - Sabina Toledo Fernández en c. Perejile, 4 por importe de 10.000 pts

Seguidamente, informa la Presidencia que con fecha 30 de Septiembre de 1983, se notificó a d. José Vargas, profesor jubilado de E.G.B. que desalojara la casa que tenía adjudicada como vivienda por la Delegación de Educación y Cultura de propiedad municipal, y que posteriormente, a través de su hijo, otro requerimiento, sin que hasta la fecha, se haya cumplido por parte del Sr. Vargas.

Que dicho requerimiento, se hizo en virtud del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1983.

Que dado el tiempo transcurrido, proponía a la Entidad que se diese cumplimiento a lo determinado en los artºs 107 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y su concordancia con el artº 370 de la vigente Ley de Régimen Local y sus disposiciones concordantes, a cuyo efecto, se proponía a esta Junta que procediera a su lanzamiento dando los plazos que determinan referido Reglamento de Bienes, dada la imposibilidad de que el

sr. Vargas Esteban dialogó la cuestión y que es necesario para que la cupe el profesor de E.E.B. D. Manuel Galván Díaz que la tiene adjudicada por la Delegación Provincial.

La propuesta de la Presidencia, después de una breve deliberación fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de esta Comisión informativa y deportes en los siguientes términos:

"Conceder al club deportivo Valdelacalzada para la temporada 84-85 una ayuda económica de doscientos mil pts (200.000) de los cuales 100.000 son para los equipos de Juvenil, Infantil y Alevines, y los 100.000 restantes para el equipo de Primera Regional Preferente. Dicha ayuda económica podrá ser girada a partir del 15 de Agosto del presente año.

Acto seguido, siguiendo el orden de la convocatoria el Vocal d. Antonio Villafaina Monche, informar a los reunidos que la asignación que se le viene haciendo al Alcalde Pedrailejo por parte de la Corporación ha sido ridícula, comparada con las asignaciones que tienen otros Alcaldes, y en razón a las gestiones que el titular d. José María Rodríguez Gómez, viene realizando al frente de esta Entidad, en la que dedica plena dedicación, y puede acreditarse con verdadera eficacia, al haber conseguido subvenciones y participaciones en Plenos de la Exma Diputación Provincial, y por encima de otras entidades o pueblos similares a este. Inclusive se da el caso paradójico que en proporción a lo que crecen percibiendo los demás vocales de esta Entidad, es significativamente inferior a lo que debía de ser. En su consecuencia propone a los reunidos que se suba la asignación de la Presidencia a "Cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos mensuales, que finalmente con la asignación que por dietas y gastos de representación vienen percibiendo los demás vocales, suman el importe presupuestario por importe

SUBVENCION AL  
CLUB DE FUTBOL  
VALDELACALZADA  
PARA TEMPORADA  
84-85

MODIFICACION DE  
DISTRIBUCIONES  
DE LA ASIGNA-  
CION PRESUPUES-

de UN MILLON DE PESETAS que corresponde a esta partida para el actual ejercicio de 1984.

Informa el Secretario que suscribe, que esta materia viene regulada por el Real Decreto n.º 1531/79 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de junio de dicho año, en el que se determina lo siguiente:

Artº 1º: Las Corporaciones locales podrán señalar asignaciones a los Alcaldes y Tresobrantes de las juntas, así como los gastos de representación y dietas, a sus miembros electivos, por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones informativas.

Los correspondientes acuerdos de las Corporaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia respectiva.

Artº 2º: fija el importe de las cantidades totales que pueden destinarse a estos fines, que en el caso concreto de esta Entidad al tener un presupuesto de Veintisiete millones doscientos cincuenta mil pesos (27250.000) para el actual ejercicio, la cantidad máxima, que se podrá aplicar para este fin será de Un millón de pesetas (1000.000) consignación que está prevista dentro del Presupuesto Ordinario del año actual.

Hicho este informe, se abre debate en el cual cada uno de los vocales expone su punto de vista discrepando de esta propuesta el concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, que manifiesta que reconoce que debe subirse a treinta y cinco mil (35000) pts la asignación mensual del Alcalde Pedáneo aunque tuviera que reducirse a cinco mil (5000) pesetas mensuales la asignación de los vocales que actualmente vienen percibiendo ocho mil trescientos ochenta y una pesetas (8.381).

Todos los demás vocales prestan su conformidad a la propuesta del Sr. Villafranca, por lo que puesto a votación fué aprobada la propuesta por tres votos a favor y uno en contra y una abstención, con efectos de primera de Enero.

de 1984

QUEJAS RECIBIDAS  
DEL VECINDARIO  
POR ANOMALIAS  
EN EL SERVICIO  
DE BASURA

Acto seguido, se da lectura a un escrito en el qual se relacionan las quejas recibidas del vecindario, sobre el servicio de Recopido de Basura, y que han sido presentadas por los siguientes vecinos Dña Isabel Martínez Gutiérrez, D. Juan Arcosilla Sánchez, Ana María Torras Suárez y Dña Juana Fernández Pérez, así como de la Dirección del Colegio público todos coincidentes en la mala calidad del servicio de Recopido de Basura que presta el liberal D. Francisco Betarsi Bermejo.

Estas quejas han sido comprobadas por la propia Presidencia, y algunos vocales de la Entidad.

A la vista de estos informes, y teniendo en cuenta que el Fr. Betarsi viene realizando sus servicios en condiciones deficientes, se acuerda por unanimidad, imponer al mismo una sanción equivalente a la perdida de cuatro días de retribución excluyendo la ayuda familiar de acuerdo con las facultades que determina el art. 54 nº 1 apartado b) del Real Decreto 80.461/77 de 6 de Octubre y facultar a la Presidencia para su ejecución.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL

Asimiladamente, la Presidencia informa a la Junta del escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la concesión de 6 cursos para 15 participantes, cursos de matación que estarán subvencionados con una cantidad de 7.500 pts cada uno, haciendo un total de 45.000 pts el importe de la subvención.

Acto seguido, el Alcalde informa que habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, desde que se adjudicó la explotación del quiosco de la piscina en subasta pública el día 6 de junio actual a D. Antonio Arcosilla Sánchez, sin que se hayan producido, procede adjudicar definitivamente dicha explotación al citado D. Antonio Arcosilla Sánchez.

Acuerda la Junta por unanimidad, la proposición del Alcalde Presidente, así como que de este acuerdo, se dé traslado al interesado, requiriéndole para que te-

personas en plazo de diez días para la firma del contrato y pago del importe del señate según cláusulas estipuladas en el mismo.

RUEGOS Y  
PREGUNTAS

el Vocal Ar. Roas, se interesa por el estado de las gestiones de asfaltado de la Ronda Saliente y demás calles incluidas en el presupuesto, a lo que informa el Ar. Presidente, que el próximo lunes día 2 de Julio, comenzarán los trabajos.

Así mismo, se interesan en conocer los motivos por los que no se han colocado aún los semáforos de tráfico en sus lugares correspondientes, comunicando el Asunto Gutiérrez que la demora es debida al exceso de trabajo que tiene la persona que ha de realizar la tarea es decir Sidoro Tordo Teva, encargada de servicios múltiples.

El Ar. Villafaina Moriche, que viene observando a un camión que viene aparcando montado en la acera por lo que manifiesta debería comunicarse el hecho a la Policía Municipal, a fin de que vigilase para que no se repitieran estos hechos.

Asimismo expone el Ar. Roas Díaz que este hecho también se produce en las inmediaciones de la Plaza Municipal, donde con frecuencia aparcan coches sobre la acera.

La Presidencia, recoge los ruegos anteriores manifestando que se darán los órdenes a la Policía Municipal por escrito.

Por último el Sr. Ramos Teva, expone la conveniencia de controlar el tráfico en la plaza los domingos y festivos, ruego que es recogido por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Ar. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de la que se atisude este acta, que firmaron los asistentes en prueba de su conformidad, de lo que por su secretario, Certifico.

Fidel Sánchez J. M. C. R.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 27 de julio de 1984,

Junta Asistente

Presidente: D. José María Rodríguez Guzman, vocal:

D. Manuel Villafaina Moniche  
D. Luengo Ramón Silva  
D. Manuel Santos Gutiérrez

Asistencia:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter Ordinario, a las veintimila horas, treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzman, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros, que se expresan al margen.

No asiste, el Vocal D. Francisco Roas, por causa justificada, a juicio de la Presidencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DELACTIA DE LA SESION ANTERIOR

Presentación de la memoria, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

PRESENTACION Y APRO-

BACION DE CUENTAS

ACTA ARQUEO

PROPIUESTA PAGO

Se aprueba el acta de arqueo del 30 de junio con un resultado de existencias en caja incluido Fondo puesta Ordinario y Valores Auxiliares e independientes por un total de seis millones cuatrocientas setenta y siete mil quinientos setenta y seis pts. (6.476.566)

Seguidamente se aprueba la propuesta de pagos para el mes de Julio por una importe de cuatro millones doscientos cuarenta y una mil cuatrocientas pts. - 4.241.040.

SOLICITUDES DE

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor, cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones establecidas en pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

D. Ramón López Pérez, con un presupuesto de 432.000 pts con la advertencia de que los ejercicios pro-



yectados habran de apoyarse sobre muros de carga  
de 1 pie de C. M.

d. Alejandro Tello Muñoz, en Montijo, 30, con por-  
sueldo de 141.000 pts.

d. Francisca Bello González, en el lunes 5 con presu-  
puesto de 400.000 pts.

APPROBACION SUBVENCION

VIAJE FIN DE CURSO

7º E.G.B. POR UN

IMPORTE DE 100000 pts.

Acto seguidamente, a propuesta de la Tre-  
siéncia, se aprueba por unanimidad,  
una subvención de 10.000 pts para gastos de  
viajes de fin de curso a los alumnos de  
8º E. G. B.

SUBVENCION TEATRO

ROMANO (2 EXPEDICION

MES)

Seguidamente, se aprueban los gastos de dos  
expediciones en viaje cultural a teatro Romano de  
Mérida, aclarando el Concejal d. Lorenzo Ramo, que  
habiendose llevado el autobús para la 1ª expedición  
donde había 84 personas apuntadas, fue necesario  
habilitar dos coches y una furgoneta taxi, además  
del autobús, pagándose a los coches 800 pts en gascinas. Se  
acuerda pagar.

Para estos viajes se acuerda abonar una subven-  
ción de 18.000 pesetas de entradas para la 1ª expedi-  
ción, y 18.000 pts para el autobús.

Para la segunda expedición que comprende a los  
alumnos de 2ª etapa de E.G.B., se acuerda abonar  
el importe de un autobús de 35 a 45 plazas y  
gestionar con el Ayuntamiento de Mérida el importe  
de la subvención de las entradas, aclarando el Ayunta-  
miento la diferencia que resultare o el total en su  
caso.

LICENCIA DE APERTU-

RA DE ALMACEN Y

MOLINO DE PIENSOS

DE JUAN V. FELIX

ERA DILLA SANCHEZ

Dada cuenta del expediente que se sigue a instancia  
de d. Juan Arachilla Sánchez para instalar un Molino  
de Piensos y Mezcladora, primera instalación, actividad  
desificada como Molino por la consejería de Sanidad  
y Consumo de la Junta de Extremadura, cuyo empla-  
zamiento lo tiene en esta localidad en el Ronda  
Pompeyo s/n.

Resultando, que ha sido devuelto expediente  
por la Junta de Extremadura, Consejería de San-  
dad y Consumo, informando favorablemente, no obstante

de este clasificador como industria molesta por producción de polvos, ruidos y vibraciones, con la salvedad de que el interesado debe solicitar no de Registro Sanitario, antes de su puesta en funcionamiento. Según informe al expediente 187/83 de fecha 10 de Mayo de 1984 Resultando, que dada la naturaleza de la actividad no se propusieron medios correctores.

Considerando, que dicho informe es favorable a establecimiento de la actividad, cuya licencia se solicita.

Considerando, que esta Junta Vecinal, es competente para la concesión o devolución de la licencia, y que en la tramitación de este expediente, se han observado, las prescripciones legales correspondientes.

Esta Junta Vecinal, acuerda por unanimidad aprobar la licencia solicitada con la salvedad que el interesado debe solicitar no de Registro Sanitario de la Consejería de Salud y Consumo, antes de su puesta en funcionamiento, así como satisfacer las tasas que por este concepto debe pagar esta Junta Vecinal, con los plazos en vigor.

**APROBAR PRESUPUESTO CURSO DE MATERIAZACION POR INTERNACION DE CULTURA Y DEPORTE CON UNA SUBVENCIÓN DE 40.000/ 40.000 pts COMO COMPLEMENTO A LOS GASTOS DE SIETE CURSOS DE NATACION QUE ESTAN TIENDO LUGAR EN LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ACTUAL CAMPAÑA. DICHOS CURSOS SON DE INICIACIÓN, APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DE INFANTILES Y JUVENILES Y OTRO CURSO PARA MAYORES, QUE LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIONA CON 1500 pts. Y AL FRENTE DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA SUS MONITORES QUE DIARIAMENTE SE TRASLADA A NUESTRA LOCALIDAD DE MIRILLA.**

**PROPIUESTA PARA FORMAR COMISIÓN DE JORNALEROS PARA COMISIÓN ENTRE LOS OBREROS PARA QUE SEA ÉSTA LA QUE PROPONGA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS QUE HAN DE EFECTUAR LOS TRABAJOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA, Y POR EL TURNO NO HAN DE MEVERSE A EFECTOS ESTOS TRABAJOS. QUE SU PROPIUESTA TIENE COMO BASE QUE NO HAGA MALOS**

entendidos entre los obreros, que algunos creen que el Ayuntamiento no establece los turnos con rigorosidad, y hay algunas protestas.

→ Manuel Santos Gutiérrez, manifiesta que piensa que algunos obreros no van a aceptar esta propuesta y el problema va a seguir existiendo.

Dice la idea es buena, pero seguiremos aguantando las protestas de algunos.

- Tras una breve deliberación, se acuerda por unanimidad, convocar una asamblea de todos los obreros, para que ellos, libremente, nominen la Comisión, y establezcan el número de obreros que ha de componerla.

DIMISIÓN DEL CONCESAL D. MANUEL D. Manuel Santos Gutiérrez, para hacer constar que presenta su dimisión, con carácter irrevocable, y que esta decisión la ha tomado, en primer lugar por el exceso de trabajo que tiene y no poder atender debidamente el cargo como a él le gustaría, con eficacia y con tiempo para ello.

Como consecuencia de ello, no puede venir al Ayuntamiento tantas veces como quisiera, y generalmente cuando viene se encuentra con la mayoría de las decisiones tomadas, sin que él pueda participar en ellas, y ademáis, manifiesta que no está de acuerdo con algunas cosas, citando las siguientes:

- Que no se ha hecho una auditoría a la anterior corporación, como se había dicho al principio de tomar posesión.

- No estar de acuerdo con la lista de los que fueron excluidos del subsidio de desempleo.

- Tampoco está de acuerdo con que no se haya arreglado la carretera de la Orden.

- Que los solares para vivienda, los expedientes están parados, y finalmente,

- Que le dijeron que los listos de adjudicación de 30 viviendas de la Diputación Provincial, no se habían hecho en el Ayuntamiento, y resulta que si

Que lo mas importante de todo era la primera impresión, es decir la falta de tiempo, y que en todo caso, se podía contar con él en lo que hiciera falta.

A todos sus manifestaciones se le dijeron sufragante información y razonamiento, quedando demostrado y patente que sus quejas eran infundadas, haciendo la Presidencia las siguientes observaciones:

a) Sobre el hecho de no haberse realizado una auditoría a la anterior Corporación, es debido a problemas de consignación presupuestaria, y además que no es fácil encontrar una empresa celebradamente autorizada que la lleve a efecto, por cuanto que hacer una auditoría en un pueblo pequeño, no compensa a las empresas que se dedican a ello, por el costo que supone, resultando muy elevado.

b) Respecto a los listos de los obreros que cobran subsidio de desempleo Afranio, y la expulsión de los mismos de algunas de dichos obreros, informa la Presidencia, que dichos listos con sus exclusiones, no se habrían hecho aquí, contestando el Sr. Santos que a él se lo había dicho Lorenzo Ramos.

A esto actora el Sr. Ramón Silva, que no es cierto, que él se refirió a la lista de 40 obreros que se habrían pedido al INEES para trabajo por cuenta del Ayuntamiento, pero que se habrían seleccionado 20 pero no habría hecho alusión para nadie, a los expulsados del subsidio. Así lo aclara también el Vocal Sr. Villafaina Moriche.

Una vez aclarado este punto, el Sr. Santos pide perdón por la confusión.

c) Sobre el arreglo de la carretera de la Orden, informa la Presidencia que no está en manos de la Entidad hacerlo, que se han hecho todas las gestiones posibles para conseguirlo, sin que hasta la fecha hayan tenido resultado positivo, pero no se puede culpar de ello a esta Entidad.

d) Referente a los expedientes de solares para vivienda manifiesta la Presidencia que es cosa de todos

y que el Sr. Santos no se había ocupado de ello durante su mandato, que como otros servicios que tiene encargados, como tráfico, casura, tejas etc. estan bastante abandonados, quizas por falta de tiempo como el ha dicho.

es dada los listos de la adjudicación provisional de las 20 viviendas de la Exma Diputación aclarar la Presidencia, que los expedientes individuales han sido puntualizados aqui pero que la lista provisional que ha sido expuesta al publico ha sido confundida por la Junta de Extremadura, una vez revisados los expedientes, y que esto puede comprobarlo todo el mundo, porque esta lista esta expuesta al publico y puede verse que tiene unenhele y sello de la junta. Flechas todos estos aclaraciones por la Presidencia le da al Sr. Santos las gracias, por los servicios prestados durante su permanencia como vocal de esta entidad, aceptandose la dimisión por su amistad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capitulo de Ruegos y preguntas, se hace constar que el presidente del Club de fútbol Sr. Antonio Lechón Cabo, habrá pedido que se le adelante el importe de la subvención que le tiene concedida el Ayuntamiento. Se abre un debate sobre el particular, y despues de una breve deliberación se somete el asunto a votación ordinaria que da el siguiente resultado negativo, tres votos, positivo uno, en vista de lo cual la Presidencia declara desechada la petición por mayoría de votos.

El Presidente, informa de la conveniencia de iniciar expediente de cierre mediante subasta pública de los solares de propiedad Municipal que se encuentra en terrenos urbanizados, todos los votos muestran su conformidad a este propuesto y autorizan al Presidente para que se inicie dicho expediente.

Tambien se aprueba proceder al corte de tráfico durante las fiestas de sahadas y domingos, y en las calles donde hay veladores, dotando de una tarjeta de resolvente a los que vivan en las zonas afectadas.

Finalmente, se acuerda hacer una revisión del acta del Sr. Pradilla Sánchez, para aclararlo en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintitrés horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende este acta, que firmaron los señores asistentes en prueba de su conformidad, de lo que yo, como Secretario Perifíco

J. M. R.  
D.  
D.  
Antonio Villalpino

### Declaración

Para hacer constar que la sesión extraordinaria celebrada el 2 de Agosto de 1984, se mantiene en este libro a continuación de la que sigue del mes de Septiembre, comenzando en el folio nº 49

81 Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 28 de Septiembre de 1984

#### Sineros asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Gutiérrez

Vocales: D. Antonio Villalpino Moro de

D. Lorenzo Ramón Silva

D. Francisco Rojas Diaz

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario, a las veintiuna horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Gutiérrez, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los sineros Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión, por el alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en



el orden de día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

PRESENTACION Y APROBACIÓN DE CUENTAS

se aprueba el acta de arqueo de finca de Agosto con un resultado de existencia en caja incluido Presupuesto Ordinario y Valores ahorros e independientes de cinco millones setenta y nueve mil nuevecientos ocho pesos (5.079.914)

-ACTA ARQUEO AGOSTO

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pagos para el mes de Septiembre por su importe de dos millones ochocientos veintiseis mil cuatrocientos doce pesos (2.826.416)

SOLICITUDES DE

LICENCIAS DE OBRAS FÍJADAS

Seguidamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor amplios requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. José Luis Arachilla Sanchez - Con edomarco en c/ Puebla nº 6 y presupuesto de 42.000 pts.
- D. José Luis Sanchez Muros, en Ronda Noroeste 21-D con presupuesto de 10.000 pts -
- Dña Saturnina del Olmo Prieto en c/ Montijo nº 44 con presupuesto de 60.000 - pts
- D. Antonio Gargatez Lajue, en c/ Montijo nº 6 con su importe de 10.000 pts
- D. Isidro Lora Mendez en c/ Mercado, 12 con presupuesto de 310.000 pts -
- D. Cayetano Perez González en c/ General Franco, nº 8 con presupuesto de 75.000 pts -
- D. Agustín Verdasco Coro en c/ Montijo, 22 con importe de 800.000 pts.
- D. José Padiz Morales con edomarco en c/ Montijo nº 19 con presupuesto de 216.000 pts.

- D. Antonio González Expósito, con domicilio en R. Norte nº 12 y presupuesto de 60.000 pts.
- D. Félix Aradilla Sauchez, con domicilio en c/ San Juan nos con presupuesto de 3.342.669 pts.
- Dña. Dolina Núñez Jaime, en c/ San Pedro, nº 7 por un importe de 50.000 pts.
- D. Máximo González Bortachero, en Pl. España, 16 con presupuesto de 120.000 pts.
- D. Diego Domínguez Jiménez en c/ Puebla nº 8 con presupuesto de 5.000 pts.
- D. Román Rodríguez Trabancos en s/ Pablo, nº 35 por un importe de 15.000 pts.
- D. Angelino Ramón Heras, en c/ Palacio nº 9 por un importe de 25.000 pts.
- D. Severiano Muñoz Rubio en c/ Calzada, 12 con un presupuesto de 3.000 pts.
- D. Daniel González Díaz en c/ Puebla nº 18 con un importe de 206.710 pts.
- D. Antonio Acuña Moreno en c/ San Pablo nº 14 por un importe de 15.000 pts.
- D. Miguel Díaz Prell en c/ Ronda Sur con Presupuesto de 16.000 pts.
- 3<sup>a</sup> fase de Cooperativa de vivienda en Ronda Poniente, con Presupuesto de 69.392.883 pts, que comprende el Proyecto reformado de urbanización que figura como promotor el Departamento de Vialidad y calzados, por un importe de 12.432.452 pts, y en el cual se subrogan el solicitante para su realización por su cuenta, incluida la electrificación y el Proyecto de ejecución material de las viviendas por importe de 56.960.381 pts.

Y se deniega por falta de proyecto la solicitud formulada por D. Gabriel Fernández Terceros, quien será requerido porque presente el proyecto de obra preceptivo, y entre tanto, se le da la orden de privatización de las obras.

Queda este asunto aplazado, hasta que se adole la urbanización de la zona que afecta a estos adoles.

EXPEDIENTE DE  
VENTA DE MADERAS

Dada cuenta del expediente que se sigue para la venta de madera de Eucaliptus de la alameda propiedad de esta Entidad Local Menor, informa la Presidencia, que se ha expuesto al público el Pliego de condiciones aprobado en sesión extraordinaria del 2 de Agosto de 1984, habiéndose publicado en el B.O. de la Provincia nº 208 de fecha 8 de Septiembre, en cuyo anuncio, de acuerdo con el nº 8 del art. 119 del Real Decreto 2046/77, se publica el anuncio de subasta que prevee el artículo 120, de expresado texto legal, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de tal forma que la apertura de pliegos deberá tener lugar el día 3 de octubre a las diez y media horas, a dicho fin, se facultar al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Gómez para que, asistido del secretario, proceda a efectuar la adjudicación provisional al mejor postor.

EXPEDIENTE DE LI-  
CENCIA DE APERTU-  
RA DE MATERIAS  
PLÁSTICAS

Dada cuenta del expediente que se sigue a instancia de D. Daniel González Díaz, en nombre propio, y de posible sociedad a formar, cuyo expediente ha sido elevado, debidamente informado, favorablemente, por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para primera instalación de transformación de materiales plásticos (extrusión de polietileno para fabricación de tuberías), cuya explotación lo tiene en Valdelacalzada s/n en el Pueblo, 18.

RESULTADO: Que referido organismo ha informado el expediente FAVORABLEMENTE, calificando la actividad como Molestia y Peligrosa, por ruido y existencia de materias inflamables. Informando favorablemente, bajo la condición de que deberá adoptar las medidas correctoras propuestas.

CONSIDERANDO: Que dicho informe es favorable al establecimiento cuya licencia se solicita,

CONSIDERANDO: Que esta Junta Local es competente para la concesión o delegación de la licencia, y que en la tramitación de este Expediente, se han observado las prescripciones legales.

Se acuerda por unanimidad, CONCEDER, provisionalmente el ejercicio de la actividad solicitada,

autorizando la instalación de dicha actividad, no pudiendo funcionar definitivamente, hasta que se haga la oportunua visita por el técnico competente, para comprobar si los sistemas correctores exigidos han sido aplicados.

Se faculta al Sr. Alcalde, para que fije la resolución correspondiente, de la que se dará traslado al interesado, con la expresión de los recursos a que haya lugar en el plazo de tres días, que determina el artº 6º de la instrucción complementaria de 15 de Marzo de 1968. Practicando la liquidación de las fases y requiriendo al interesado para el pago de los mismos.

**CAMPAÑA SANITARIA CONTRA PERROS VAGABUNDOS.** Acto segundo, se da cuenta a los vecinos, de los moros que rigen para la campaña de Higiene Pública contra perros, y para mayor eficiencia, aplicarlos a los perros vagabundos. La Presidencia, propone que se proceda a recoger todos los perros vagabundos que circulan por nuestro pueblo, y una vez capturados, tenerlos a disposición de sus posibles dueños durante el plazo de veinticuatro horas, durante el cual podrán recogerlos, mediante el pago de una multa de 2000 pts. en la que irá incluido gastos que produzca el animal capturado. En caso de no aparecer el dueño y no estén acompañados con su identificación, los perros capturados, se proceda a su sacrificio una vez transcurrido el plazo mencionado.

**COMPANIA DE DESINFILTRACION** Para poner en práctica esta Compañía, los miembros de esta junta delegan en el Sr. Alcalde, para que la lleve a efectos en la forma más conveniente, dentro de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento.

**DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DE BASURAS DE D. FRANCISCO REIZAZI BERNAL.** Seguidamente, se estudia el problema del encargado del servicio de Basura D. Francisco Reizazi Berual, el qual ha sido cesado repetidas veces con pérdida de cuatro días de sueldo por faltas cometidas en el desempeño del cargo que ocupa, como a pesar de ello el interesado, no corrige su actitud, manteniéndose encargado, que reiteradamente, viene abandonando el trabajo.

no cumple con el cometido que se le da no  
asociando la basura de la Piscina, Centros escolares,  
y a veces de calle, entres que tiene la obligación de  
hacer la recogida de basuras. Por otra parte,  
desobedeciendo los órdenes concretos que le da el  
Alcalde y vocales encargados de este servicio, se auer-  
da por unanimidad separarlo del servicio definitivamente,  
haciéndole un finiquito y dandole la  
corta de despido en forma reglamentaria.

Acto seguido, el Vocal del epigrafe, que se en-  
uentra presente en este acto, manifiesta a los  
miembros, que por razones de su profesión se ve  
precisado a trasladar su residencia a otro municipio  
y por la distancia, le es imposible seguir desem-  
peñando el cargo de Vocal de esta Junta Vecinal  
para el que fue designado, y por consiguiente, si es obligado  
a presentar su dimisión irrevocable.

La Presidencia, dadas las gracias al Sr. Roas, por los  
servicios prestados a esta Junta Vecinal, a la vez,  
lamenta que este hecho se haya producido, siendo  
aceptada por unanimidad la dimisión del Sr.  
Roas Diaz, de cuyo acto, se dará cuenta al Ayunta-  
miento de Badajoz para proceder al nombramiento  
del sustituto en este cargo.

Acto seguido, se dará cuenta de un escrito, que  
presentan los hermanos D. Juan y D. Félix Aradi-  
lla Sánchez en el cual manifiestan que por  
escritura pública otorgada en Badajoz el día 5 de  
Enero de 1983, ante el Notario, D. Tomás Aguilera de  
la Cillería nº 14 de su protocolo adquirieron de  
esta Ciudad Local menor de Valdelacalzada, una finca  
urbana parcela de terreno procedente de la agrupa-  
ción en la zona regable de Montijo 1ª parte, des-  
membración del poblado de Valdelacalzada, término  
de Badajoz en ole 1519 m<sup>2</sup> y 85 dm<sup>2</sup>, que linda  
Norte con calle sin nombre; Sur con calzada romana;  
Este con ronda Romiente, y oeste solar 25.º. No tiene  
cargas, es segregación de la 40.866, al folio 183 del  
libro 599 de Badajoz, inscripción 1º del dominio, la

ual, se halla libre de cargas.

Por dicha escritura, los adquirientes se obligan:

A): a destinar el solar a la construcción de un Molino de Prenos y Mezcladora, destino que deberá mantenerse durante los veinte años siguientes a la fecha del comienzo de su funcionamiento, sin que este permítalo, hacer segregaciones ni ventas de parte o de la totalidad de lo adquirido. No obstante, podrá autorizarse al traspaso, siempre que se pruebe documentalmente que la nueva actividad genera un aumento del 25% de la mano de obra, y en todo caso, será necesaria la autorización de la entidad vendedora.

Los interesados, solicitan de esta Entidad Local menor que esta obligación quede cumplida en el caso que esta finca pase a propiedad de un tercero.

Se abre debate sobre el particular, y después de una breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por los señores Araobilla Sánchez, o la vez que se faculte al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Rodríguez González para que firme cuantos documentos sean necesarios, para que se lleve a efecto el contenido de este acuerdo.

#### CESSION TEMPORAL

DE LA CASA N°3

DE LA PLAZA DE

ESPAÑA A AUXILIAR

ADMINISTRATIVO

Acto seguido, informa la Presidencia que la cosa de propiedad municipal sita en la Plaza de España nº3 que actualmente ocupa la profesora de E.G.B. Dña Francisca Arnaiz Ruiz, versa a quedar vacante, por haberle asignado la dirección provincial de Educación y Ciencias una vivienda de los destinados a Magisterio.

Por tal motivo proponen a los reunidos, que dicha vivienda, le fuera cedida en prestito a autoridad administrativa de este Ayuntamiento, Dña Angels Ramiro Sánchez, con las siguientes condiciones:

a) Que el mantenimiento de la vivienda se haga por cuenta de la interesada.

b) Que sea autorizada para realizar en la vivienda, los mejoros que estime pertinentes siempre

por su cuenta, quedando a beneficio de la vivienda  
todas las obras que realice, sin derecho a resarcimiento  
para lo cual, será necesario la autorización del  
Ayuntamiento, que estará exenta de licencia de  
obras.

o) Esta cesión finalizará el día que la interesada tenga  
su propia vivienda.

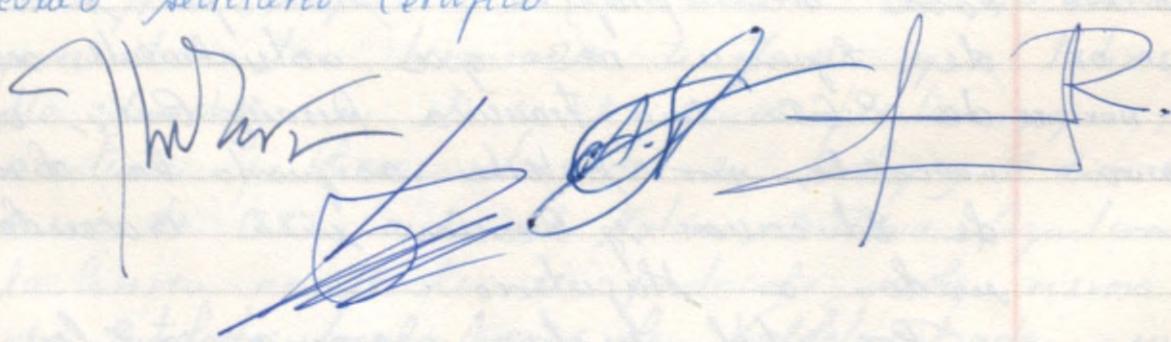
La propuesta de la Alcaldía fue aprobada  
por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS  
El Vocal D. Manuel Villafranca Muñoz  
se interesa por la limpieza de los escuelas Municipales,  
proponiendo que se le entregue a los encargados  
de dicha limpieza una nota por escrito, diciendo  
cuales son sus obligaciones.

Por otra parte propone que se regularice la contrata  
ción laboral con las dos personas que hacen el trabajo  
de limpieza de escuelas y Edificios Municipales, que con  
éstas son tres, proponiendo que se hagan contratos  
por tiempo fijo con sueldo reducido de quinie  
mil pesetas más y alta en la Seguridad Social.

La Presidencia recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro  
horas, de la que se extiende este acta, de la que yon  
como secretario certifico



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta  
Reinal el dia 2 de Agosto de 1989  
Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Gómez  
Vocales: D. Antonio Villalpiana Monche  
D. Lorenzo Ramón Selva  
D. Francisco Rojas Díaz  
Secretario: D. Manuel Martín Gómez  
En Valdelacalzada, se constituyó en el Salón de Actos del Ayuntamiento, de Valdelacalzada con carácter extraordinario, a las veintiuna horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Gómez, por vía citación al efecto, el pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores vocales, que allí juzgues se expresan:

No asiste representación del P.C.E. por haber dimisionado el Concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, sin que hasta la presente haya tomado posesión del cargo otro representante.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1989. Previo conocimiento de la misma, por acuerdo del Pleno, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

APROBACIÓN DEL ACTA SEGURO, se dio lectura al Pliego de Condiciones del Concurso de Subasta para la explotación maderera de Eucaliptos existente en el predio de propiedad municipal denominado "La Playa, aguas arriba", cuya contenido es del siguiente tenor:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE MADERA DE EUCA利PTOS EXISTENTE EN EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "LA PLAYA, AGUAS ARRIBA"

DO "LA PLAYA AGUAS ARRIBA" ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CEDIDOS A ESTA ENTIDAD POR ERYDA, EN LO QUE AFECTA EXCLUSIVAMENTE A PLANTACIONES DE EUCA利PTUS

1º Es objeto de subasta el aprovechamiento forestal de "Eucaliptos" plantados en terreno de propiedad municipal adquirido por el ERYDA a este Ayuntamiento en suave pendiente al río Guadiana, en su margen derecha y que comienza en el paraje denominado "La Playa aguas arriba", siendo el tipo de siembra una peseta (1)

el kilogramo de tronco de madera de más de 12 cm de diámetro.

SEGUNDA.- La corte de árboles se hará por cuenta y riesgo del adjudicatario, quien satisfará todos los gastos que estos trabajos ocasionen, incluidos seguros social y accidentes de trabajo de todo el personal que lo haga en esta explotación, debiendo efectuar el corte a hecho, es decir deberá cortar todos los árboles que haya en la parcela o rodal que sea señalado por el Ayuntamiento, árboles chicos o grandes debiendo quedar el terreno expedito de ramales ó desperdicios, los cuales serán toda quemados por cuenta del adjudicatario, que no podrá seguir cortando sin nuevo rodal sin quedar el anterior completamente limpio de despojos, cortando los árboles a la altura de dos ó tres centímetros del suelo, y con la obligación de retirar la madera dentro de los TRES primeros días en que se corte, con el fin de que no sufra merma en el peso, caso contrario, éste será aumentado en la proporción de la merma que sufren a razón del tiempo que sobrepase de los TRES días en que se fije su retirada.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se hará de la siguiente forma:quinientos mil pesetas a la firma del contrato, antes de empezar la corte. Quinientos mil pesetas, una vez se hayan retirado los primeros quinientos mil kg, y de la misma forma en lo sucesivo, hasta que se haya cortado toda la madera.

Los pesos se harán en la balanza que designe el Ayuntamiento a tal efecto, recibiendo éste un duplicado. Los pesados se harán todos en posesión de la persona que el Ayuntamiento, designe para tal fin.

CUARTO.- Duración del Contrato.- La duración del contrato será de seis meses, que podrá ser ampliado a voluntad del Ayuntamiento a petición del adjudicatario.

QUINTA.- El Pliego de condiciones, será expuesto

al público en el Boletín Oficial de la Provincia, que también estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. - Garantía. - La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta es de unión mil pesos (15.000), que deberá elevarse a (50.000) cincuenta mil como garantía definitiva una vez adjudicada la subasta por el Ayuntamiento. Quedando autorizado éste para poder resarcirse del importe de esta garantía de las cantidades que no hayan sido sujetadas por el adjudicador en la fecha prevista y en todo caso, procederá la pérdida de la fianza por incumplimiento de contrato o causa de rescisión del mismo por disposiciones legales.

SÉPTIMA. - Presentación de pliegos. - Los pliegos serán presentados en la Secretaría Principal, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, el correspondiente anuncio de subasta.

OCTAVA. - Apertura de pliegos. - La apertura de pliegos tendrá lugar en la cosa consistorial, el día siguiente hábil transcurridos los veinte de exposición al público.

NOVENA. - Deberá acompañarse a los pliegos el correspondiente modelo de proposición que al final se expresa, y declaración jurada en lo que acredita, que el interesado no se halla ni ha estado en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

DECIMA. - Penalizaciones al contratista. - El incumplimiento del contrato que se digne, dando lugar a la rescisión del mismo, con perdedos para el contratista de la fianza o garantía definitiva y los gastos o perjuicios a que hubiere lugar.

DECIMO-PRIMERA. - Clausula de otorgamiento. - En el Contrato que se firme, ambos partes, deberán obligarse al cumplimiento exacto del mismo.

DECIMO-SEGUNDA. - Finalmente, se hará la advertencia

al contratista del cumplimiento de lo dispuesto por los leyes protectores de la industria nacional y el trabajo, con todos sus aspectos, incluidos los de previsiones y seguridad social, comprometiendose de una manera expresa el adjudicatario, a que todos los obreros no cualificados que trabajen en esta explotación sean del Censo de Valdelacalzada.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la cual se extiende este acta, que firman los concursantes, de suyo, como Secretario, Certifico



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecina de esta Entidad Local Menor el día 27 de Octubre de 1984

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Giguán  
Vocales: D. Antonio Villafaina Monche  
D. Lorenzo Ramos Silva  
Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas, treinta minutos, bajo la Presidencia del Ar. Alcalde, D. José María Rodríguez Giguán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales, que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

ACTA ARQUEDO SEPT.

TIEMBRE

PROPIUESTA PAGOS

OCULTAR

SOLICITUDES DE  
LICENCIAS URBA-  
NISTICAS

modificado Presupuesto Ordinario y de Valores auxiliares e  
molestanientes de tres millones, noventa y dos mil  
setecientos once pesetas (3.092.711)

Seguidamente se aprueba la propuesta de pa-  
gos, para el mes de Octubre, por un importe de  
tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos  
setenta y tres pesetas (3.879.873)

Seguidamente, previo informe favorable del Apo-  
rejador Municipal, fueron examinados los expedien-  
tes de solicitud de licencias urbanísticas, que a conti-  
nución se detallan, y teniendo en cuenta que a  
juicio de esta Entidad local menor cumplen los segu-  
ntes establecidos en el Reglamento de Disciplina ur-  
banística y en las condiciones aprobadas en Pleno de  
esta Junta Técnica, fueron aprobados los sigui-  
entes:

- D. Juan Lachon Sechan, con domicilio en c Calzada nº 17  
y con presupuesto de 15.000 pts.
- Dña. Isabel Ego Santibáñez, con domicilio en Ronda Tomu-  
nte 1-A, estando exenta de tasas por ser de propiedad  
Municipal.
- D. Paulino García Verjano, con domicilio en c Mercado nº 1  
y por un importe de 12.000 pts.
- D. Eduardo Agudo Montero, en c San Pedro 5-B, con Presu-  
puesto de 85.000 pts.
- D. Pascual Labrador Jiménez, en Ronda Tomuente 3, con  
presupuesto de 116.000 pts.
- D. Pedro Ramiro González en c Puebla nº 15, con impor-  
te de 95.000 pesetas
- D. Manuel Méndez Rubio en c Calzada 12, con presupuesto  
de 12.000 pts.
- D. Juan Gil Cortés en c San José nº 1 con Presupuesto  
de 12.000 pts.
- D. Juan Galera Rostrojo, en c Puebla, 18, con un importe  
de 30.000 pts.
- D. Juan Galera Rostrojo, en c Puebla, 18 con un importe  
de 30.000 pts
- D. Fructuoso Tercero Fernández en c General Franco nº 21  
con presupuesto de 10.000 pts.

16  
D. José Antonio Gorria Vergara en el nº 1. Pinto nº 30 con presupuesto de 25.000 pesetas.

Asimismo, se le conceden a D. Abraham Molina Primola, con domicilio en calle La Loma nº 1 y a D. José Antonio Muñoz Paúlez con domicilio en el La puebla nº 3, con el condicionante, que antes de hacerla efectiva presente documentación firmada por el Maestro de dos y expresión del documento Nacional de identidad del museo.

PRESENTACION DE  
GASTOS E INGRESOS  
FIESTAS OCTUBRE DE  
1974

Seguidamente, el Concejal D. Lorenzo Ramírez dio lectura a los ingresos y gastos habidos en las fiestas de Octubre del año actual, con el siguiente resultado.

Importan los gastos Novecientos treinta y tres mil ciento ocho pesetas. - 933.108, de los cuales Nuevecientos sesenta y cinco mil (665.000) son subvencionados por el Ayuntamiento, y la diferencia son los ingresos obtenidos por diferentes conceptos de feria. Dicha relación de ingresos y gastos fueron aprobados por unanimidad.

En este punto el Concejal D. Manuel Villafaina Moniche, pregunta si se pergeó con cargo a estos conceptos, los gastos de los actos religiosos, siendo informado que si, que previamente el Sr. Curia había dicho cual era su importe, y que la fiesta se podía hacer con gastos religiosos o sin ellos, pero en caso positivo habría que abonar 5000 pts. Siendo ajustado previamente, informando la Presidencia que todos tienen derecho a celebrar sus fiestas a su gusto, por lo cual se estuvo de acuerdo en que hubiera actos religiosos "nada de sectarismo".

Una vez aprobada esta acuerda, el Sr. Villafaina propuso que se expusieran al público en el tablón de anuncios, contestando la Presidencia que mejor que eso, era poner un anuncio en el tablón, manifestando que todos los ciudadanos que quisieran tener los cuentos los tenían a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento para poderlos ver y examinarlos detalladamente.

PRESENTACIÓN DE

GASTOS E INGRESOS

TEMPORADA DE PISCINA

NA 1984

Acto seguido, el Concejal D. Juncos Ramón Silvera dio lectura de los ingresos y los gastos obtenidos en la explotación de la Piscina Municipal, durante el verano de 1984, cuyo resultado, es el siguiente:

Ingresos	1.581.728 pts
Gastos	1.309.559 pts.

habiéndola un superávit de 272.169 pesetas al que habrá que aumentar 15.000 pts. aproximadamente de ganas por cobrar.

Una vez dada lectura a la cuestión de gastos e ingresos el Sr. Alcalde, informó a los señores, que como habrán podido observar, en la relación de gastos figura algunas posturas que corresponden a obras de mejoras ó bien gastos que como el pago de arena de los filtros, no se habían hecho desde que se inauguró la piscina que suponen unos 90.000 pesetas. Que con las mejoras introducidas se ha conseguido no contaminar el agua durante todo el verano, y a pesar de ello, se ha mantenido clara y limpia como nunca.

También hay que tener en cuenta que en la primera temporada que este Ayuntamiento explotó la Piscina Municipal, se relajaron los estrados y este año, han vuelto a relajarse. Por otra parte, el personal que ha trabajado en la piscina, ha cobrado sus honorarios con arreglo a la ley y algunos dadas de alta en la Seguridad Social.

Todo ello, supone un beneficio importante, a favor de los ciudadanos, lo que no ocurría, cuando la anterior corporación permitía que la Piscina se explotara en Plan particular o privado con perjuicio del ciudadano de "a pie". De no haberse explotado la Piscina de esta forma, más racional y beneficiosa para el pueblo y junto con las mejoras que se han hecho, los beneficios podrían haber sido de Mucho millón de pesetas.

Y que informando la Presidencia, que siguiendo esta política en la próxima temporada, se podría conseguir la cloración automática de la Piscina pequeña y hacer un cerramiento adecuado de la parte de

PAR  
DE

polideportivo. Terminada la informacion de la Presidencia, fueron aprobados por unanimidad, los cuentos de la Piscina.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Sobre este tema, informa la Presidencia, que en la mayoria de establecimientos publicos de pequena industria de esta Entidad Local menor, carecen de la correspondiente licencia de apertura de establecimientos, que es preceptiva y obligatoria, de acuerdo con el Reglamento de Industrias Mestizas Insalubres Nocivas y Peligrosas, no obstante ser el primer documento que acredita que una industria esta en condiciones de poderse ejercer legalmente. Que se estaba haciendo una revision a fondo para que no hubiera discriminaciones y todos los industriales se pusieran al dia en esta obligacion y pagara su licencia municipal. Solamente han de hacerlo una vez cumplidos no cambie la titularidad.

Seguidamente, se dio lectura de algunas industrias que carecen de licencia municipal, alguno de ellos que la tienen solicitada y concedida, pero que no han cumplido su pago, atendiendo entre ellos las siguientes:

- Antonia Benitez Portonero: Pescados y Fruteria
- Paula Calanilla Sanchez: Merceria
- Francisco Garcia Gonzalez: Tetereteria y Bazar
- PILOR RAMOS SILVA: Merceria y Jugueteria
- M. Dolores Alvarez Ruiz: Merceria y Jugueteria
- Josefa Salguero Rodriguez - Helados y confeites

Vistos los expedientes individuales de cada una de ellos en el que constan los informes favorables de los tecnicos Municipales, esta comision, aprobada por unanimidad, conceder estos licencias de apertura previo pago de las tasas establecidas.

CESION DE TERRENOS A LA JUNTA

DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

DIPUTACION DE BADAJOZ

Acto segunodo, informa la presidencia, que el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, le habia comunicado personalmente, que estaba aprobado el proyecto por dicha consejeria, de construir en nuestro Entidad Local, quinientos viviendas de proteccion oficial y que el expediente estaba

PARA LA CONSTRUCCION supeditado a que esta Junta General cediese gratuita una de quince viviendas fe los terrenos idóneos dentro de la zona urbana, y que subsiesen los servicios necesarios para la construcción de vivienda, a cuyo efecto, proponía a esta Junta que se cediesen terrenos suficientes de propiedad de la Entidad en los terrenos de propios situados en la Ronda Tajoiente, junto a los 20 viviendas construidas por la exma Diputación Provincial en colaboración con el F.P.P.V y cuyos terrenos son sobrantes de la construcción de las atadas viviendas y resultan idóneos para seguir construyendo mas viviendas en esta zona.

Acto seguido, se abre un amplio debate sobre el tema, y después de ser deliberado debidamente, se aprueba por unanimidad ceder a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, los terrenos necesarios de propiedad de esta Entidad, que se encuentran en la zona Urbana de la Ronda Tajoiente, para la construcción de quince viviendas con posibilidad de cumplir otros quince o más para cubrir las necesidades de esta entidad local menor.

Seguidamente, se faculta al Sr. Alcalde Presidente, para que efectue aquellas gestiones sean pertinentes para llevar a efectos este acuerdo, y tiene aquello documento sean necesarios para ello, dando traslado de ello a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

RUEGOS Y PRE-  
GONTAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas informa la Presidencia, que D. Juan Galera Rastrojo, que había sido requerido para que quitara los letreros de la fachada del nº 18 de la calle La Fuente, sin previa autorización del Ayuntamiento, está poniendo otros letreros alusivos, en la misma fachada, a una bolera, para la que no tiene licencia de apertura solicitada. Propone que se tomen los indicados娇ctos para paliar esta anomalía e impide que se pongan letreros en las fachadas sin permiso del Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada de este informe, y acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que ejerza todas las acciones legales

el proyectar que se cometan estos infracciones urbanísticas.

- Sigue informando la Presidencia que D. Ernesto Velasco Romero, titular de un taller mecánico a pesar de los múltiples requerimientos que se le han hecho para que no ocupe las calles adyacentes al taller, con coches, vehículos o artículos de labrador, sigue haciendo caso omiso a dichos requerimientos.

Que repetidamente se le ha puesto una multa de mil pesetas que viene pasando, pero se caece que esto le parece un alquiler barato para el espacio que ocupa.

Propone que se tomen medidas más severas con el fin de mantener el entorno, y no permitir que las calles estén ocupadas totalmente prohibiendo la circulación por ellos independientemente, se requiera al interesado para que construya el cerramiento del solar, para que quede definida la calle que ocupa, que sin el cerramiento, parece todo solar.

También la Junta presta su conformidad, para que la Presidencia haga las gestiones oportunas a este respecto.

- Sigue informando la Presidencia que en la zona del Río Guadiana se viene arrojando basura por personas de las que se desconoce su identidad y propone que se haga un seguimiento a tiempo parcial alternativo, con el fin de pillar y denunciar a los personas que cometen este atropello contra la naturaleza, proponiendo que se haga limpieza con una maquinaria y después se vigile para que no se cometan estos hechos. Asimismo a otras zonas como alrededores de los escuelas y otros lugares que se creen utilizando como basurero. La propuesta fue aceptada por todos los concurrentes.

- El Sr. Villafranca se interesa para que no se permitan a los vehículos aparcar encima de los acerados.

También se interesa el mismo vocal por el te-

ma de la falta de corrección en su profesión del Médico titular.

Sobre el primero de los temas la Presidencia recoge la sugerencia sobre el médico titular, informando que le han dado varios avisos y llamadas de atención para que rectifique su postura, que hace mucha impresión por vecinos del pueblo contra el Médico titular, algunas de ellas insuperables, pero hace falta la firma de los denunciantes, cosa que actualmente está optando por hacer, para tener prueba fehaciente de estos hechos para proceder en consecuencia.

- El vocal D. Lorenzo Ríos Silva da cuenta de la madera cortada de propiedad Municipal, informando que esto provoca a ampliar el impuesto de los quinientos mil pesos anticipados, y por lo que propone que se requiera a D. Samuel García Marcos, para que reponga al Ayuntamiento otros quinientos mil, para poder seguir cortando. La Junta acepta esta propuesta y se fija la a.t. D. Hugo Ríos Silva, tan ampliamente como fuere necesario para vigilar y hacer cumplir el contrato en sus propios términos, no permitiendo que se corte madera que sobrepase el tope que se tiene establecido de los quinientos mil pesos.

- El Sr. Villafainor, se interesa para que se amplie el apartado del contrato que determina que los otros no especializados que trabajan en la corte de madera, sean de Valdelacalzada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se entiende este acta que autorizan todos los concursantes, de que yo, como secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal  
el día 15 de Noviembre de 1984.

Sesión ordinaria

Presidente: D. José María Rodríguez Gómez

Vocales: D. Antonio Villafuerte Moniche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Juan Gómez Fernández

D. Francisco García Benítez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se celebra  
tuye en el salón de actos del  
Ayuntamiento, con carácter extraor-  
dinario, a las diecinueve horas .  
treinta minutos, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde, D. José María  
Rodríguez Gómez, presencia con-  
vocatoria al efecto, el Pleno de  
este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores voca-  
les que al margen se relacionan:

Declarada abierta la sesión, por el Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden  
del día.

Previo conocimiento de la misma, por unanimi-  
dad, y sin debate, fue aprobada el acta de  
la sesión anterior.

TOMA DE POSESIÓN DE  
NUEVOS VOCALES REPRE-  
SENTANTES DEL PSOE Y  
EL PCE

Acto seguido, se dió lectura de un escrito de la Alcal-  
día del Exmo Ayuntamiento de Badajoz, por el que  
se participa a esta entidad local menor que el Exmo  
Ayuntamiento de Badajoz, en Pleno, en su sesión celebra-  
da el día 31 de octubre último pasado, con la abstención  
de los miembros corporativos del grupo popular, y  
por mayoría de sus miembros, presta conformidad al  
nombramiento de D. Francisco García Benítez en sustitu-  
ción del vocal D. Francisco Rojas Díaz, en representación  
del partido político PSOE, y de D. Juan Gómez Gómez  
Fernández en sustitución de D. Manuel Santos Gutiérrez  
como vocal representante del grupo político PCE.

A la vista de estos nombramientos, y estando los  
interesados presentes en este acto, el Sr. Alcalde Peda-  
neo, previo juramento de sus respectivos cargos en  
la forma de ritual prescrita les dió posesión como voca-  
les de esta Junta, en representación de los partidos  
políticos mencionada.

Acto seguido, ocuparon cada uno de ellos el puesto  
que les corresponde en el estrado para proseguir el

franque de esta sesión extraordinaria.

APPROBACION DE LA  
OBRA N°060/84 DEL  
PLAN PROVINCIAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS  
DE LA EXCMZA DIPU-  
TACION PROVINCIAL

Acto seguido, se da cuenta de la circular no 1 de la Exma Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios del 1984 y planes de las comarcas de acción especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se mencionan, a radicar en este Ayuntamiento, de cuya contenido, queda enterada la Junta, y como se solicita, se adoptar el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n°060/84 del Plan antes mencionado, y a la finalización de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.500.000

aportación Exma Diputación Provincial con cargo al Fondo del Banco de Génde a solicitante 4.500.000.

Total presupuesto aprobado 6.000.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale por la dra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de eventual delegación en concepto de participaciones por recargo en sueldo o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de dras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, más pésar a la cancelación del pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra.

Osimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los recursos que

dC

el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 8º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 27 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina supercombustible, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Exma Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, y con igual finalidad.

DESIGNACION DE ZONAS  
A URBANIZAR. ARRO-  
BACION DE PRESUPUESTOS  
y PETICION DE  
ADJUDICACION POR  
DOMINACION DIREC-  
TIVA

Acto seguido, informa la Presidencia, que la Exma Diputación Provincial, en el Plan de obras y servicios de 1984, y planes de las comercias de los años 1984 y 1985, se encuentra aprobada la obra no 60/84 de urbanización y pavimentación en Valdelacalzada, por un importe de seis millones de pesetas (6000.000), con aportación municipal del 25%; proponiendo a los señores, que este importe, sea invertido en la urbanización y pavimentación de los solares de propiedad municipal XIV y XVI, sitos, en la Poula Norte en zona urbanizable, con el fin de obtener solares aptos para la edificación y venderlos con el fin de satisfacer las necesidades en materia urbanística a vecinos de esta localidad que carecen de vivienda.

A dicho efecto, propone que sean aprobados los presupuestos que han sido confeccionados por el Ayuntamiento Municipal, donde se especifican por unidades de obra y precio, el importe de la zona afectada, que suma en su conjunto seis millones de pesetas.

Finalmente, propone la Presidencia, a los señores que se solicite a la Exma Diputación Provincial, que se adjudiquen estos otros al Ayuntamiento para llevarlos a efecto por administración directa.

Después de una breve deliberación, los propuestas de la Presidencia, fueron aprobadas por unanimidad, poniéndole al Sr. Alcalde Pedáneo, para que haga cuantas gestiones fueren precisas para la ejecución de este acuerdo y firmar los documentos necesarios para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión de la que se extiende este acta que autorizan todos los asistentes, cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que yo, como secretario, testifico.

Actor de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 30 de Noviembre de 1984

miembros asistentes.

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán  
Vocales: D. Antonio Villafaina Morcillo  
D. Lorenzo Raúl Silva  
D. Francisco García Benítez  
D. Juan Gómez Fernández  
Secretario: D. Manuel Martínez Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario, a las diecinueve horas treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros Vocales, que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma,

por unanimidad, y sin debate, fue apro-  
bada el acta de la sesión anterior.

El acta de pago del mes de Octubre queda  
pendiente de aprobación, por no estar totalizada  
la contabilidad.

Seguidamente se aprueba la propuesta de pago  
para el mes de Noviembre, por importe de dos  
millones ochocientos cuatro mil ciento treinta y nueve  
pesetas. (2.804.139).

Seguidamente, previo informe favorable del  
Apoderador Municipal, fueron examinados los expe-  
dientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a  
continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a  
juicio de esta Entidad Local Menor cumplen los re-  
quisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina  
Urbanística, y en las condiciones particulares apro-  
badas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas  
las siguientes:

- Dña Francisca Aranz Ruiz, con domicilio en Ronda  
Sahunt 2-A, por importe de 186.000 pesetas, a quien  
se le concede exención de pago de impuesto, por tratar  
se de una casa de propiedad municipal con destino  
a magisterio.
- D. Casimiro Truchoso Martín en Ronda Norte 41 por  
importe de 20.000 pts.
- Caja de Pensiones de Electricidad obra en c/ San Juan  
por importe de 14.800 pts.
- D. Manuel Cirauqui Muñoz en c/ Perejil s/n por  
importe de 80.000 pts.
- D. Diego Gómez Gómez, en calle Hernán Cortés  
nos, con presupuesto de 5000 pts.
- D. Eduardo Vargas Delgado, en Francisco Pizarro nº 19  
por importe de 150.000 pts.
- D. Sidro Lora Méndez en c/ Mercado nº 13, por im-  
porte de 5000 pts.
- D. Antonio González Laso en c/ Estrella s/n. por im-  
porte de 15.000 pts.
- D. Ventura Fernández Saavedra en c/ Montijo nº 7  
por importe de 88000 pts.

- Dña Mercedes Almeida Dominguez en Plaza de España nº 9, por importe de 157.000 pts.
- D. Joaquin Cacho Silva en Ronda Poniente nº 8 con importe de 10.500 pesetas.
- D. Antonio Dominguez Nieto, en Calzada 18, con importe de 29.250 pts.
- D. Joaquin Monjas Muñoz en S. Juan 2-3 por importe de 5000 pts.
- D. Luis Silva Paniagua en c/ Linares nº 30 con un importe de 241.898 pts.
- D. Miguel Diaz Pctel en Ronda Sur s/n por importe de 6.000 pts
- D. José Martínez Exposito en el Chopo nº 9 con valor de 130.000 pts.
- D. Eusebio Corral Escudero, en Ronda Norte nº 10 por importe de 50.000 pts.
- D. José Luis Aradilla Sanchez en el Pueblo nº 6 por importe de 10.000 pts.
- D. Juan Aradilla Sanchez en el Ronda Sur nº 55 con presupuesto de 50.000 pts.
- Dña Pilar Sierra Jimenez en el Calzador nº 2 por importe de 12.000 pts.
- D. Francisco Palacio Piñuelas en Herrerianos Postes, nº 9 por importe de 8000 pts.

Finalmente, se estudia la licencia de obra solicitada por D. Juan Pobollero Alburquerque para reparación de la casa que habita que es de propiedad del Ayuntamiento, no paga renta, ni tiene contrato alguno. El Sr. Alcalde manifiesta que no debe aprobarse esta licencia por concursar en ellas circunstancias anómalias, dado que el solitante no es su propietario ni su juez ilino de referida casa.

El Vocal D. Juan Gomez Terniñolez, manifiesta su opinión contraria y dice que debe reconocerse el pasto que va ha hacerse en dicha casa, por si el día de mañana el Ayuntamiento procede a su venta el comprador que abone el importe de lo pastado puesto que es su beneficio que se le hace a la casa.

Los Vocales D. Lorenzo Ramo Silvez y D. Antonio Villafaina Moniche, manifiestan que no procede puesto que se está en mi caso similar a la licencia concedida en la profesora Dña. Francisca Arranz Ruiz que va a hacer una dra en una casa del Ayuntamiento y el corte de la misma queda a beneficio de este. No obstante Dña. Francisca Arranz es inguiña como titular por el cargo que ocupa.

Discutiendo ampliamente el asunto, se acuerda por mayoría denegar la solicitud de D. Juan Caballero Albuñar.

Sobre este punto, informa la presidencia que a su juicio se hacia preciso crear una plaza mas y contratar a una mujer para limpieza de escuelas y otras dependencias municipales, proponiendo los términos que se haga una contratación a tiempo parcial de tres mujeres durante 15 horas semanales, dos de ellos que son las que actualmente prestan el servicio y una nueva. Que el sueldo que habría que pagar sería de 13.028 pts./mes brutos a cada una de ellas más el 85'60% de Seguridad Social.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, y para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo, se acuerda abrir una oferta pública, con el fin de que las personas que estén interesadas en abrir esta plaza, la soliciten en plazo que terminará el día 18 del mes de Diciembre, mediante sustancia en la que se hará constar sus circunstancias personales, a fin de constatar los méritos los méritos de las personas más idóneas para abrir el puesto de trabajo, que tendrá el carácter de indefinido y estará retribuido con 14 pagos de 13.028 pts., para 15 horas de trabajo semanales como se indica.

Sobre este tema informa en primer lugar el Vocal D. Lorenzo Ramo Silva, de los anomalías que viene observando en D. Luis Sanchez Contreras, sustituto del titular del servicio de Basura, manifestando que hace poco

CONTRATACION A  
TIEMPO PARCIAL  
DE UNA MUJER  
PARA LIMPIEZA  
DE ESCUELAS

días se entró con el carro de la borsuca en el patio de la Guardería infantil y estuvo a punto de provocar un accidente con los niños de la Guardería, y además, rompió con el carro el poste de la puerta de entrada, causando daños.

El Vocal D. Juan Gómez informa que ha deservido al Sr. Saúl Sánchez Casteros, bebiendo cuando presta sus servicios, cosa que debería tener prohibido, proponiendo que se busque a otra persona que pueda hacer este trabajo, si ello es posible.

La Presidencia informa que se trata de un oficio eventual, que sustituye al encargado del servicio y que por tanto, puede ser sustituido por otro, pero que el problema es que si haber facilidad para encontrar un sustituto.

El Vocal D. Lorenzo Ramos propone que se le llame la atención una vez más para ver si se come deliberado este asunto, se acuerda por unanimidad buscar otra persona para sustituir al encargado del servicio cuando éste esté enfermo o con licencia, para lo cual se le dan amplias atribuciones al Vocal D. Juan Gómez, para buscar y proponer a la persona más idónea a tal fin.

#### RESOLUCIÓN SOBRE

VENTA DE MADERA  
SECA, SI PROCEDE A LOS REUNIDOS, QUE HAY BASTANTES ARBOLES SECOS QUE NO SON APTOS PARA LA VENTA DE MADERAS, Y QUE PODRÍAN SER ÚTILES PARA CALEFACCIÓN DE REUNOS DE ESTA LOCALIDAD  
Y APLICACIÓN DEL 11% DE MADERA FINA, SOBRE EL TOTAL DE LA MADERA  
QUE CORTE EL SR. GARCIA MARCOS

Se somete a debate este asunto y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

- Que se proceda a la venta directa de esta madera seca a los vecinos de Valdelacalzada que la necesitan para calefacción de sus hogares al precio de 050 ptas con el fin de impedir especulación.
- Que por la venta de esta madera los titulares saquen su vale en el Ayuntamiento, abonando su impuesto.

q lo presente al Sr. Ramos Silva, poro entrepor la madera.

Por otra parte, el citado Sr. Ramos Silva, dí lectura de la solicitud presentada por don Ismael García Morcos, en la que solicita se aplique un tanto % de madera fina sobre el total de madera que corte, evitando así problemas de cargo y pesaje. Estudiado el asunto y comprobando que no perjudica a esta Entidad, se acuerda por unanimidad, aplicar un 11% sobre madera cortada.

INICIACION DE  
EXPEDIENTE DE  
ENASENACION DEL  
SOLAR NO 9 (PARCELA)

Acto segundo propone la Presidencia, que parece hacer frente a gastos extraordinarios del proximo ejercicio y siguientes, y poder atender el pago de la oportacion Municipal de las obras que sean incluidas en los Planes Provinciales de la Exma. Diputación Provincial, se proceda a encargar mediante subasta publica la parcela de propiedad municipal de 2.25.69 has. de extension, que limita al Noreste con Calzada Romana, al este con parcela no 228, Sur con regato Calrillos, y oeste con parcela 229, dicha parcela, estd situada junto a la calzada Romana, margen derecha en dirección Valdelacalzada - Puebla de la Calzada.

Por unanimidad y quorum legal, la Junta Recinal aprueba la propuesta de la Presidencia, a cuyo efecto, se abrirá información publica, y se iniciará el expediente en que habrá de cumplirse los trámites y requisitos que determinan el Reglamento de Bases de las Corporaciones locales, Reglamento de Contrataciones y Ley de Régimen Local vigente.

El Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, informa sobre este tema, proponiendo a los reunidos que se puede hacer con motivo de esta festividad una acto similar a los del pasado año que resultaron bastante bien, a cuyo efecto propone que se constituya una Comisión de colaboradores, que el Ayuntamiento determine una cantidad para asignar a este fin y las bases generales, y lo demás,

corra a cargo de la Comisión.

Se abre debate a esta cuestión y después de una breve deliberación, se toma el siguiente acuerdo:

- 1º Hacer las publicaciones debidas para nombrar la comisión de colaboradores.
- 2º Establecer los ayudas económicas:
  - a) 2.000 pts para gastos de iniciación de los carteles
  - b) 10.000 pts para gastos de la Cartilla de la Comisión, la cual no entrará en concurso.
  - c) 10.000 pts para autorizaciones y depositarios y caramelos, si fuese necesario.
  - d) 30.000 pts para premios.

Se acuerda que los 2000 pts de iniciación de carteles se pague cada una de ellas.

Los premios serán distribuidos a criterio de la Comisión que en total no podrían ser superiores a 30.000 pts.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para congratularse por tener una Constitución para todos los españoles, proponiendo que para su conmemoración se organicen actos que recuerden el aniversario de este día, a cuyo efecto, propone lo siguiente:

- a) Crear becas para los escolares consistentes en un premio de donación de libros de texto para el próximo curso escolar, para aquella suma de cada uno de los cursos que realice mejor trabajo de redacción análisis o descripción del contenido de la Constitución Española.
- b) Un premio consistente en un regalo colectivo a cada curso de preescolar y exposición pública de los trabajos realizados por los alumnos.
- c) Un acto conmemorativo de la fecha de aprobación de la Constitución Española, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de diciembre, terminando con un vino de honor.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

TANDO POSPOSICION DE CLAUSULAS EN ESCRITURA VENTA DE SOLAR Acto seguido se da lectura de un escrito que presentan los hermanos D. Juan y Félix Aradillo Sanchez, en el que manifiestan que por escritura pública fechada en Badajoz el día 15 de Enero de 1983, ante el Notario D. Tomás Aguilera de la Cierva, nº 14 de su protocolo, adquirieron de esta Entidad Local Menor de Valdelacalzada una finca urbana, parcela de terreno procedente de la agrupación de la zona regable de Montijo, 1º poste demarcación del poblado de Valdelacalzada término de Badajoz. Mide 1519 m<sup>2</sup> y 85 dm<sup>2</sup>, que limita:

Norte, con calle sin nombre. Sur con Calzada Ronda. Este, con Ronda Poniente y Oeste con solar 25-A. No tiene carpas; es segregación de los 40.266, al folio 123, del libro 599 de Badajoz inscripción 1<sup>a</sup> de dominio.

Por dicha escritura, los adquirientes se obligan:  
A) A destinar el solar a un Molino de prensa y Negocios, destino que deberá mantenerse durante los 20 años siguientes a la fecha de comienzo de su funcionamiento, sin que esté permitido hacer segregaciones ni ventas de parte o totalidad de lo adquirido. No obstante podrá autorizarse el traspaso siempre que se pague documentalmente que la nueva actividad generará un aumento del 25% de mano de obra y en todo caso, será necesario la autorización de la Entidad Local Menor.

B) A iniciar los obras de cerramiento del solar en el plazo de noventa días a contar de la fecha en que se comunique la concesión de la licencia municipal  
C) A concluir las obras de construcción en el plazo de seis meses y a tenerlas terminadas en el plazo de los años a partir de la fecha de la escritura  
D) A destinarlo a lo construcción referido a la letra B, destino que deberá mantenerse durante los veinte años siguientes a la fecha de comienzo de su funcionamiento, sin que esté

permítido hacer segregaciones en cuotas de parte o totalidad de lo adquirido, no obstante podrá autorizarse el traspaso, siempre que la nueva actividad jueve un aumento del 25% de modo de dñe y en todo caso será necesaria la autorización de la entidad vendedora.

Los interesados solicitan que las condiciones B y C sean canceladas, en virtud a que oportunamente se dió cumplimiento al contenido de los mismos.

En cuanto al contenido de las condiciones de las letras A y D, solicitan la proposición de esta condición, y que el Ayuntamiento consiente expresamente en ello, a una hipoteca a concertar con el Banco de Crédito Agrícola, cuya responsabilidad máxima por capital, será de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesetas (4.454.572) más intereses, costas y otros conceptos de la hipoteca futura que resulten legales, así como una duración máxima de seis años.

La Junta Recinal después de una breve deliberación por unanimidad y con quorum legal, adopta el siguiente acuerdo:

1º Teniendo en cuenta el informe del técnico principal, en el que se acredita que se ha dado cumplimiento a las cláusulas B y C de referida escritura pública, acuerda su cancelación.

2º Con referencia a la condición de las letras A y D, la Junta Recinal consiente expresamente la proposición de la misma a una futura hipoteca a concertar con el Banco de Crédito Agrícola, cuya responsabilidad máxima por capital será de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesetas (4.454.572) más intereses, costas, y otros conceptos legales de la hipoteca futura que tendrá una duración máxima de seis años.

Que la hipoteca que ha de anteparse se inscriba dentro del plazo convenido al efecto que

será de un año a partir de la fecha de la ratificación de este acuerdo por el Pleno del Exmo Ayuntamiento de Badajoz y la Junta de Extremadura. A tal efecto, se autoriza al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán para que en nombre y representación de estas entidades locales menor firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A VOCALES

Acto seguido, y en virtud de las facultades que le están conferidas por la Ley de Régimen Local, el Sr. Presidente, distribuye las siguientes competencias entre los Vocales de la Junta, en razón a los nuevos nombramientos:

- Sanidad, Medio Ambiente y Trabajo: D. Antonio Villafaina Moriche.

- Vivienda, Urbanismo, Deporte y Testejos: D. Luiz Ramos Silveira.

- Tráfico, Servicio de Agua, Basuras y otros servicios: D. Juan Gómez Fernández.

- Servicio de Cementerio e Información Municipal: D. Francisco García Benítez.

Presidente de Comisiones, Cultura, Educación, Asistencia Social, Gobernación y Orden Público:

D. José María Rodríguez Guzmán

GRATIFICACIÓN

ESPECIAL SR. TBR  
DO TENA

Acto seguido, en virtud de los facultades que le están conferidas, a esta Junta por el Decreto 211/1973, en su artículo 4º previo expediente individual, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación especial a D. Isidoro Pardo Tena por sus trabajos como peón de trabajo laboral en servicios múltiples, por importe de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesetas (34.740) por una sola vez y sin que tenga efecto para la liquidación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesa por la circulación de vehículos por nuestro poblado, y a su juicio, está perfectamente ordenado. Además con frecuencia, puede observarse que los vehículos montan en bordillos y acerados y no cumplen las señales

de tráfico. Propugnar por suelos sin principio de autoridad y evitar estas anomalías, a cuyo efecto proponer pintar los bordillos en los lugares donde se deba aparcarse. Colocación de señales que faltan, y colocar bien algunos que sobran, en las curvas de los senderos proteger los acerados etc.

La Presidencia, recoge el sugerido con el fin de hacer un estudio que ayude a la solución de este problema en este lugar.

Al no tratarse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, y de ella este acta a la que presentan su conformidad los señores asistentes, de que yo como secretario, certifico

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Local de esta Entidad Local Plenaria el día 28 de Diciembre de 1984

Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Monchue.

D. Lorenzo Rama Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Gómez

Secretario: D. Manuel Moratin Gómez

En Valdelacalzada, se cons-

tituye en el Salón de Actas

del Ayuntamiento con carácter

ordinario a las diecinueve

horas treinta minutos, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José María Rodríguez Guzmán

previa convocatoria al efecto

el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia

de los que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presi-

dente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos

en el orden del día de la Convocatoria.



LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate fue aprobada el acta de la sesión anterior.

APROBACION DE ACTAS

DE BAJEJO DE LOS

MESES DE OCTUBRE

Y NOVIEMBRE

Previo conocimiento de las mismas, se aprobaron los actos de arqueo correspondiente a los meses de octubre y noviembre con un saldo de dos millones doscientos cincuenta mil quinientas en octubre y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y una pesetas en el mes de Noviembre, contabilizando en ambos tanto presupuesto Ordinario como Valores auxiliares e independientes del presupuesto.

PROPIESA DE PAGO

MES DICIEMBRE

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pagos para el mes de Diciembre por un importe de Mil millón trescientos veintidós mil ciento diez cuenta y tres pesetas.

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Arquitecto Municipal, fueron examinados los expedientes de licencias urbanísticas que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a Juicio de esta entidad Local Menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares establecidas en Pleno de esta Junta Local, fueron aprobados los siguientes:

- Pedro Muñoz Muñoz, en Calle Mercado nro 4 con presupuesto de 5.000 pts

- D. Manuel Flaco Rosario en el montijo nro 11 con presupuesto de 345.000 pts.

- D. Carmelo Chávez Vélez en el Ronda Sur s/n con presupuesto de 160.000 pts.

ANULACION DE CONDICION

EN LICENCIA DE APER-

TURA DE INDUSTRIAS

DE MOLINO DE PIENSO

Y MOLINERA DE

LOS SRES HERRADILLA

SANCHEZ

Da la cuenta del expediente que se sigue a instancias de D. Juan Herradilla Sanchez, para instalar un molino de piensos y mezcladora, primera instalación para lo cual esta Junta Local en su sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 1984 acordó aprobar licencia de apertura al interesado, para esta industria, dado que todos los informes de todos los organismos y especialmente de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, eran favorables, si bien, por desgracia de esta Consejería, se puso como salvedad, que

el interesado dele solutor n° de registro sanitario de dicha Consejería de Sanidad y consumo y habiendo recibido en este Ayuntamiento fotocopia de un escrito de dicha Consejería registrado con el numero 11567, de fecha 28 de Noviembre del año actual en el que se dice textualmente:

"Visto de nuevo su expediente, para la tramitación de un molino de piensos y mezcladora para animales esta dirección de la Salud, informa que no es necesario el numero de Registro sanitario para esa actividad".

A la vista de este escrito, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad, autorizar la salvedad con que fue aprobada su licencia de apertura para la actividad mencionada al no ser necesario el numero de Registro de Sanidad en este caso.

De este acuerdo, se dará cuenta al interesado para su conocimiento y efectos.

EXPEDIENTE DE

LICENCIAS DE

APERTURA DE

ISABEL REYES GONZALEZ

DN. ROSARIO DEL ALAMO

ARROYO

D. J. MANUEL MILLAN

LEON;

D. MAXIMO GONZALEZ BO-

BRACHERO

Dada cuenta del expediente que se sigue de solicitud de licencia de apertura formulada por Dña. Isabel Reyes González, en su propio nombre y representación para primera instalación de una industria de Dn. Rosario del Alamo café-Bar de 4<sup>ª</sup> categoría, cuyo empleamiento lo tiene en Valdelacalzada, sito en calle General Franco nº 3-A.

Resultando que en la zona de su empleamiento y sus proximidades no existe otra actividad que pueda producir efectos aditivos.

Resultando que ni por el interesado, ni por los técnicos Municipales se han propuesto medidas correctoras.

Considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su empleamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales, esta Entidad Local menor, acuerda

informar favorablemente dicho empleamiento y demás circunstancias propios de la actividad.

Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura formulado por Dña. Rosario del Alamo Arroyo

en su propio nombre y representación para reforma de una discoteca y desarrollar en el mismo la actividad de café-bar de categoría especial A, cuya explotación lo tiene en Valdelacalzada, sito en calle puebla nº 18.

Resultando: que en la zona de explotamiento y proximidades, no existen otras actividades, que puedan producir efectos aditivos.

Resultando: que ni los propios interesados ni los técnicos municipales han propuesto medidas correctoras algunas.

Considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, como su explotamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales.

Esta Junta Vecinal acuerda: informar favorablemente dicho explotamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura formulado por D. José Manuel Millán León en su propio nombre, para primera instalación de la actividad de un bar de cuarta categoría cuyo explotamiento lo tiene en la Ronda Sur s/n. de esta localidad,

Resultando: que en la zona de explotamiento y proximidades no existen otras actividades, que puedan producir efectos aditivos.

Resultando: que ni los propios interesados ni los técnicos municipales han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

Considerando: que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su explotamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia y ordenanzas Municipales.

Esta Junta Vecinal acuerda: informar favorablemente dicho explotamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente presentado a instancia de

Maximo Gonzalez Barrachero, solicitando cambio de titularidad de establecimiento de bebidas, café-bar de 4º categoría, situado en Valdelacalzada en Plaza de España nº 16, cuya actividad la venia desempeñando el hermano del solicitante, D. José Gonzalez Barrachero que estaba en posesión de la correspondiente autorización del Gobierno Civil de fecha 12 de Diciembre de 1970 y 5 de Abril de 1971, previo los informes preceptivos de la Comisión informativa de Terciario e informe favorable de la Guardia Civil y Jefe provincial de Sanidad,

Resultando que a la vista de estos informes y autorización preceptiva, la industria estaba debidamente legalizada, como establecimiento de bebidas (Bar) resultando que dadas las circunstancias concurridas se considera que no es necesario sustituir nuevo expediente con petición de informe a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, dado que la actividad que se va a desarrollar en el local es la misma que se venia desarrollando desde el año 1970.

Considerando que esta Junta Vecinal es competente para la concesión o delegación de la licencia solicitada por cambio de titularidad, y que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes.

La Junta Vecinal, acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada y el cambio de titularidad a favor de D. Maximo Gonzalez Barrachero, previo pago de los correspondientes tasas.

Acto seguido, informa la Presidencia que la situación que habia entre los jóvenes de la localidad en el Deporte de Balonmano que recientemente se habian creado un equipo, y habian solicitado una ayuda económica del Ayuntamiento para equipacion.

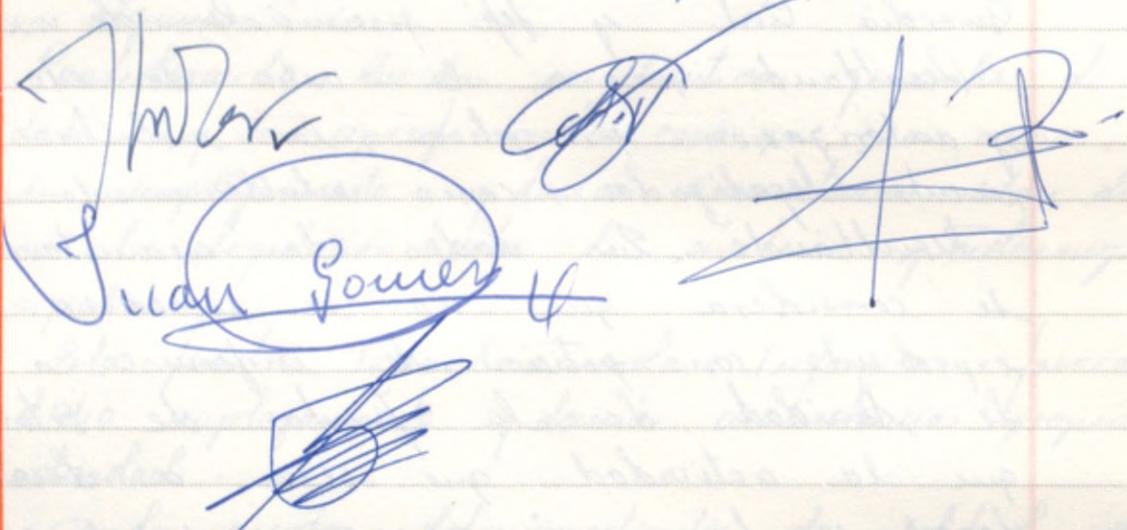
La Presidencia propone que la confección de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1985, se consigne una cantidad global para deportes, y se tenga en cuenta que en la distribución que se haga de esta cantidad para los diferentes equipos se asigne

al del balonmano una subvención de 42.000 pts anuales para la equipación de este equipo. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron ruegos ni preguntas.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos, y de ella este acta que aprueban todos los asistentes, de que yo como secretario certifico.



Acta de la sesión Extraordinario celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el dia 28 de Diciembre de 1984

Miembros Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Gómez  
Vocales: D. Antonio Villafranca Monche  
D. Torcuato Ramos Silva  
D. Francisco García Benítez  
D. Juan Gómez Fernández

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento con carácter extraordinario, a las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. José María Rodríguez Gómez, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros vocales que al mismo se expresan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate fue aprobada el acta de la sesión anterior.

DE 1984

Presupuesto ordinario de 1984, aprobada inicialmente en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 1984, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representan la mayoría legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1984, quedando en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos

#### I INGRESOS

##### A.- OPERACIONES CORRIENTES

I - Impuestos directos	2.608.000
II - Impuestos indirectos	860.000
III - Tasas y otros ingresos	6.471.000
IV - Transferencias corrientes	14.000.000
V - Ingresos patrimoniales	2.901.000

##### B.- OPERACIONES DE CAPITAL

VI - Enajenación de inversiones reales	400.000
TOTAL INGRESOS	27.250.000

#### GASTOS

##### A.- OPERACIONES CORRIENTES

I - Remuneración de personal	12.313.142
II - Compra de bienes corrientes y servicios	14.331.858
III - Intereses	
IV - Transferencias corrientes	600.000

##### B.- OPERACIONES DE CAPITAL

II - INVERSIONES REALES	100.000
TOTAL GASTOS	27.250.000

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente devolvió la sesión, siendo las veintimila horas, de los que se extiende este acta que aprecian todos los asistentes de la que yo, como secretario Perifílico.

Juan Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 25 de Enero de 1985  
Señores Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzman  
Vocales: D. Antonio Villafaina Monche  
D. Lorenzo Ramos Silva  
D. Francisco García Benítez  
D. Juan Gómez Fernández  
Secretario: D. Manuel Puerto Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento con carácter ordinario a las diez y media horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto,

el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al instante se expresan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR** - Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**APPROBACION DEL ACTA DE PAGO DEL MES DE DICIEMBRE** - Previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de gasto correspondiente al mes de diciembre con un saldo de cuatro millones novecientas veintiuna mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, incluyendo Presupuesto ordinario y Valores Independientes, que desglosando los mismos da el siguiente resultado:

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

EXISTENCIA ANTERIOR 3.723.899

INGRESADAS EN EL MES 852.650

SUMAN 4.575.949

PAGOS EFECTUADOS 1.323.839

EXISTENCIAS PARA EL SIGUIENTE 3.252.110

**DE VALORES INDEPENDIENTES**

EXISTENCIA NÉS ANTERIOR 1.623.332

INGRESADAS EN EL MES 391.993

SUMAN 2.314.265

PAGOS EFECTUADOS 645.017

EXISTENCIAS PARA EL SIGUIENTE 1.669.248

**RÉSUMEN** EXISTENCIAS PRESUPUESTO ORDINARIO 3.252.110

" VALORES INDEPENDIENTES 1.669.248

TOTAL EXISTENCIAS 4.921.358

APROBACION DE LIQUIDA  
CION PRESUPUESTO  
ORDINARIO DE 1974

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984 formulada por el Secretario-interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Haciendados Locales, y contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el art. 693 de la ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada cuenta y lectura de los documentos que la integran, y encontrándose conforme, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 en la forma en que han sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

EXISTENCIA EN CAJA AL 31 DICIEMBRE	3.252.110
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA	7.344.817
SUMAN	10.596.927
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA	3.138.910
SUPERAVIT	7.458.017

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes de ejercicio anterior que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de resultas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno de la Junta acordó aprobar dicha liquidación en los términos que anteriormente se especifican.

SOLICITUD DE  
LICENCIAS DE  
OBRA

Seguidamente, previo informe favorable del Alcalde Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplinas Urbanísticas y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobados los siguientes:

- D. Antonio Sanchez Pajuelo en calle la Junta, 16 con presupuesto de 65.250 pts.-

- Dña Ramona Torrochavez en c/ Constitución nº 8 con presupuesto de 138.230 pts., con la condición que al realizar esta obra, deberá guardarse en todo momento la estética

del exterior. Caso contrario se advierte que podrá ordenarse la demolición de los elementos que no conserven dicha estética.

- D. Pedro Ramiro González en el palizada nº 15 con presupuesto de 128.000 pts.

- Hogar del pensionista en Pl. España, 7 con presupuesto de 283.000 pts. declarando exenta de tasas esta licencia por la fina a los que va destinada.

- Juan Sanchez Gonzalez en Ronda Toviente, 4, con presupuesto de 20.500 pts.

- Cooperativa de vivienda J. Izquierdo 3º FASE, con un presupuesto de 67.771.209 pts. declarando la ejecución del 90% en atención a haber presentado la cédula de calificación provisional, por ser vivienda de protección oficial. Seguidamente, a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por unanimidad conceder una subvención de 150.000 pts al Hogar del Pensionista para la construcción de una cocina en el mismo.

Acto seguido, después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad, contratar a Dña Purificación Pascadero Cordobés para realizar los trabajos de limpieza de escuelas nacionales, contrato que se hará a tiempo parcial, de acuerdo con las normas que rigen esta materia.

Acto seguido, se somete a la deliberación de los señores, la procedencia de crear una plaza de jardinero que atienda de forma permanente este servicio, dado que la experiencia viene demostrando que es necesario una persona completamente dedicada a estos servicios, para mantener perfectamente atendido el servicio de jardinería en nuestro pabellón.

Después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad, contratar una persona idónea para desempeñar estos funciones, de acuerdo con la reglamentación laboral vigente, cuya contratación se hará por tiempo indefinido, si fuera posible acogiendo a los beneficiarios

que supone la creación de un puesto de trabajo permanente, de acuerdo con las normas establecidas por el INEAT y demás disposiciones concordantes.

APPROBACION DE  
FORMALIZACION  
DE POLIZA DE SE-  
GUROS PARA MIEM-  
BROS DE LA CORPO-  
RACION Y FUNCIONA-  
RIOS

Acto Segundo, se somete a estudio de esta Junta la propuesta presentada por tres compañías de seguros; oír:

Wintenthur; la Patria Hispania y Occidente, para contratar con los mismos un seguro de accidente por muerte, invalidez e incapacidad, con las condiciones y cuantías que cada una de ellas hacen en su propuesta.

Se abre una amplia deliberación en la que en primer lugar se descarta la proposición hecha por la Patria Hispania, quedando pendiente de estudio las otras dos.

Como se observa, que las prestaciones de una y otra compañía son diferentes en su cuantía y en su coste, se acuerda, por unanimidad, comunicar a los miembros, que dan un presupuesto sobre las coberturas que a continuación se expresan, debiendo atenerse a los miembros que componen la Corporación, es decir su Alcalde y cuatro concejales y al personal de plantilla del Ayuntamiento, que comprende, los auxiliares administrativos y los auxiliares de la Policía Municipal.

Deberán tenerse en cuenta que los asegurados lo están tanto en su profesión como en su vida privada, y las coberturas que han de suministrarse son las siguientes:

1º Por muerte natural ó enfermedad	1.000.000.-
2º Invalidez total absoluta por enfermedad	1.000.000.-
3º Muerte por accidente	2.000.000.-
4º Invalidez total por accidente	4.000.000.-
5º Incapacidad totalatoria por accidente	1.500 pt /día
6º Gastos de curación por accidente	1.º Un tanto en

Acto Segundo, se dio lectura de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de

fecha 14 de Enero de 1975, en el que se manifiesta que no aceptan la concesión de los terrenos donde está instalada la Central automática de esta localidad, en forma de concesión administrativa, y que tampoco es considerable la cantidad de 8.000 pts mensuales en concepto de tasos municipales por este concepto, que lo que pretende dicha Compañía es que se desafecte de uso público los terrenos de dicha Central, y se amplie a 126 mz la superficie de 67'45 m<sup>2</sup> que fueron desafectados de uso público por acuerdo de esta Junta Vecinal en su sesión del día 28 de Abril de 1982, para inscribirlo en el Registro de la Propiedad como Bienes de Propios, con el fin de poder otorgar escritura pública de compraventa del solar de referencia a favor de dicha Compañía.

La Junta Vecinal, después de una breve deliberación, por unanimidad, adopta el acuerdo siguiente:

- 1º Ponerse en contacto si es posible ampliar a 126 mz las 67'45 que fueron desafectados en el acuerdo de referencia.
- 2º Caso de ser factible, que se nicie el correspondiente expediente de cambio de clasificación de Bienes, para que éstos, que son de dominio público, sean desafectados del uso o servicio público en forma legal y autorizada su enajenación conforme al art. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el Capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesó porque se gestionase el cobro de multas que se impusieran por infracción del código de la circulación. La Presidenta, recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, y de ella

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

este acto a que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo, como secretario CERTIFICO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal  
de la Entidad local menor de Valdelacalzada el día 22 de  
Febrero de 1985.

Sineros Asistentes

D. Alcalde	D. José María Rodríguez Gómez
Vocales	D. Antonio Villafuerte Moniche
	D. Lorenzo Ramos Silva
	D. Francisco García González
Secretario	D. Manuel Martínez Gómez.

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario a las diez y cinco horas TREINTA minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Gómez, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los sineros vecinos que al quorum se relacionan:

No asiste el Vocal D. Juan Gómez Fernández, por causa justificada a Juicio de la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contemplados en el orden del día de la Convocatoria.

Previo conocimiento de la misma por unanimidad, y sin debate, fue aprobado el acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE ENERO

Acto seguido, y previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo correspondiente al mes de Enero con un saldo de Mil quinientos ochenta y siete y ocho mil cuatrocientos trece pts. incluido presupuesto ordinario y Valores independientes.

Aquidamente, previo informe favorable del Apa-  
rejador Municipal fueron examinados los expe-  
ditentes de solicitud de licencia de obras que  
a continuación, se detallan, y teniendo en cuen-  
ta que al juicio de esta Entidad Local menor  
cumplen los requisitos establecidos en el Regla-  
mto de Disciplina Urbanística y en las condicio-  
nes particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Veci-  
nal, fueron aprobados los siguientes:

- D. Ramon Yerga Montijo, con domicilio en el Montijo 27, con presupuesto de 78.500 pts., y con la observación de que la cubierta de fibrocemento, se cubrirá de forma que no sea visible desde la calle.
- D. José González Bonachero, con domicilio en el Hernán Cortés nº 8 y presupuesto de 60.000 pts.
- D. Juan Ramos Alba, con domicilio en el Apa y presupuesto de 56.000 pts., con la observación de que el balcón tendrá un vuelo marino de 30 cm. y estará rematado 60 cms de las poneoles medianeras. El cerramiento de fachada tendrá la misma linea que la planta baja.
- Francisco Novas Diaz, en el Ronda Saliente, 9 con presupuesto de 40.000 pts.
- Antonio González en el d. Caste, 5, con presupuesto de 180.000 pts.
- D. Antonio Flomijo Pueyo, en el Constitución nº 24 con presupuesto de 450.000 pts.
- Dña Trinidad García Pasado en el Hernán Cortés nº 26 con presupuesto de 144.000 pts.
- D. Pedro Ramiro González en el Pueblo, nº 15 con presupuesto de 125.000 pts.
- D. Antonio González Sanchez en el Pueblo, 5, con Presupuesto de 108.000 pts.
- D. Joaquín Vega Celisian en el Montijo nº 24 con presupuesto de 148.000 pts.

Asimismo, se deniega la solicitada por D.  
Antonio Domínguez Lorca, por carecer de Proyecto  
técnico, acordando la Junta que se envíe el  
estado proyecto, legalizado, y se pone la olla, en

tanto lo presenta y se revisa el expediente.

SUBVENCION AL CO  
BALONMANO DE VAL-  
DELACALZADA DE 35000 PTAS.  
SUBVENCION AL CO  
BALONMANO DE VAL-  
DELACALZADA DE 35000 PTAS.

Sequidamente, el Vocal D. Jareño Ramos Silva, delegado de Deportes, propone que dada la reciente creación de un equipo de Balonmano en la localidad, se preste ayuda por parte del Ayuntamiento, para pagar gastos de desplazamientos, orbitajes y complementos. Tras una breve deliberación, la Junta, por unanimidad, acuerda aprobar una subvención al citado club de 35000 ptas (TREINTA Y CINCO MIL).

Sequidamente, se da lectura de un escrito de Dña. Juventina Venegas González, mayor de edad POR DÑA INOCENTA con domicilio en esta localidad, en c/ Puebla nº 8 con VENEGAS GONZALEZ D.N.I 8.407.407, en el que manifiesta que formula reclamación precisa a la vía judicial la laboral, contra la Resolución del Alcalde Presidente, de fecha 13 de Febrero actual, por el que se le imputan diversas faltas, con las que muestra su disconformidad, por lo que se le comunica la decisión de proceder a su despido como trabajadora en la limpieza del Colegio público Adolfo Suárez Puntrana desde 1º de Octubre de 1974.

Solicita de esta entidad local Ayuntamiento de Valdelacalzada, que el Ayuntamiento de Badajoz, sea admitida en su puesto y por formulada reclamación pese a la decisión de despido llevada a cabo por esta Entidad, y ante la improcedencia del mismo, se proceda a la readmisión de la misma en su puesto de trabajo.

Terminada la lectura de este recurso, informa la Presidencia que la interesada viene realizando trabajos de limpieza en los colegios públicos con carácter eventual, siendo interrumpidos los mismos durante las épocas de vacaciones. Por otra parte la limpieza no se hace diaria.

Reiteradamente, se le ha llamado la atención a la interesada, y se le han dado instrucciones verbales sobre la forma y días que tiene que hacer la limpieza de los colegios. Tam-

bien se le ha requerido por escrito para darse quejas sobre la deficiencia en la limpieza de los aulos en los que realiza su labor, porque pasa semanas enteras sin hacer limpieza en mitad de la semana, como se venia haciendo el año anterior, aparte de otras anomalías que se vienen observando.

Finalmente con motivo de una restructuración con el fin de actualizar el servicio de limpieza de los escuelas Nacionales, se le ha requerido para proceder a su contratación a tiempo parcial, ya que carece de contrato, habiéndole negado a finales este requerimiento, manifestando en público que ella hará lo que le dé la gana, haciendo caso omiso de las instrucciones que se le dan.

Por estos razones, y ante el abandono del servicio desobediencia manifiesta, se procedió con fecha 13 del actual a notificarle por escrito su despido, a partir de esa fecha, por estimar que tales faltas constituyen incumplimiento de su trabajo, según señala el estatuto de los trabajadores en su art 54,

Habiéndole negado inclusive a finales el porte de alta en la Seguridad Social, es decir, se observa claramente que la interesada no cumple con su deber, y está provocando esta situación.

Después de esta información, se abre una deliberación y después de discutir ampliamente el tema se aprueba por unanimidad y con quorum legal desestimarse en todos sus puntos el recurso presentado por Dña. Inocenta Veneras Gouzalos, por considerar que la causa justa de despido el abandono del servicio y desobediencia. Independientemente que la interesada no estaba contratada como obra fija.

Acto seguido se aprobó una subvención de 10.000 pts a club A.T. VALDELA CALZADA para gastos extraordinarios por no usar campo futbol. Acto seguido se aprobó una subvención de 10.000 pts, por una sola vez, para los juzgados en el ejercicio, dada que por encontrarse en mal estado el campo de fútbol y para evitar su total destrucción en lo relativo al césped. Se verá en la necesidad de jugar los partidos en

SUBVENCION DE 10.000 pts  
A CLUB A.T. VALDELA CALZADA  
PARA GASTOS EXTRAORDINARIO

POR NO USAR CAMPO FUTBOL



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

campos ajenos

SOLICITUD DE D.  
CRISTOBAL ANADOR  
SOBRE TERRENOS DE  
ALAMEDA QUE CINDA  
CON TERRENOS DE SU  
PROPIEDAD EN VALLIBONAS

Acto seguido, se dió lectura de un escrito del epígrafeado, adjudicatario del lote nº 20 con vivienda aislada en este pueblo, en el que expone que reiteradamente ha solicitado de este Ayuntamiento una solución justa que no se le causen daños mayores producidos por el trago de alameda que linda con su parcela, tanto en los cultivos como en la propia vivienda, por lo que solicita de este Ayuntamiento, que una vez más, que se le autorice el corte total de la alameda, y a partir de ese momento, se haga cargo del trago de tierra que se produce el daño para cultivarla, estipulando el Ayuntamiento el canon de arrendamiento que considere oportuno.

Los señores reunidos, después de una breve deliberación acuerdan que se haga un tanteo con el interesado para ver si puede llegar a un acuerdo, bien en ventor o en vista para solucionar este problema.

LICENCIA DE TIERRA DE ESTABLECIMIENTOS  
D.J. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Miguel Benítez Gómez por el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de su establecimiento de vento al por menor de pescados frescos que viene figurando a nombre de Rita Rodríguez Navadillo, y visto lo informes preceptivos, en el que se acredita que dicha establecimiento viene funcionando con la licencia municipal concedida anteriormente a nombre de Rita Rodríguez Navadillo.

Vista la licencia fiscal de actividades comerciales industriales a nombre del solicitante, Juan Miguel Benítez Gómez, para la actividad mencionada, epígrafe 6.416.

La Junta Vecinal acuerda acceder a lo solicitado y en su consecuencia, conceder la licencia de operación a nombre del nuevo solicitante D. Juan Miguel Benítez Gómez, precio pago de las tasas correspondientes.

ANULACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION CELEBRADA EL 80 DE NOVIEMBRE DE 1984, SOBRE POSPOSICION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS A Y D DE ESCRITURA DE TERREROS A D. JUAN ARADILLA SANCHEZ

Acto seguido, se da cuenta de mi escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, por el que solicita se proceda a la anulación del acuerdo adoptado por esta Entidad Local menor, con fecha 30 de Noviembre de 1984, en el cual se establece la posposición de los clausulos A y D., supeditando, el cumplimiento de los mismos a una futura hipoteca a concertar con el Banco de Crédito Agrícola por D. Juan Aradilla Sanchez, como adquirente de su solar de esta Entidad Local menor con cláusula determinante del uso que habría de darse al mismo.

La Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, comunica que en virtud de lo establecido en el art 51 del Reglamento de Contratación relativo al cumplimiento del contrato con referencia a sus cláusulas y el Pliego que le sirven de base, no procede realizar dicho acuerdo, por lo que deberá ser anulado por esta Junta Vecinal, y comunicar su anulación a la Consejería de la Presidencia y Trabajo en un plazo de quince días, para que en caso contrario, se ejerzieren las acciones legales para su impugnación o recurso correspondiente.

A la vista de este escrito, y de su informe que tiene carácter vinculante, la Junta Vecinal aprobó por unanimidad aprobar el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 30 de Noviembre de 1984, sobre el tema que anteriormente se especifica dando traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local correspondiente, y al interesado, D. Juan Aradilla Sanchez, a los efectos procedentes.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que la proposición más ventajosa de los tres compañías de seguros que hacen su oferta para contratista una póliza que cubra el accidente de trabajo del personal mencionado, se aprueba por unanimidad, concertar con la compañía de seguros Occidente la póliza que cubra este riesgo, de acuerdo con

la proposición 3, es decir:  
caso de muerte 2.000.000 pts: caso invalidez permanente  
4.000.000 pts. Invalidez temporal 1.500 pts/da.  
Asistencia sanitaria incluye gastos de desplazamiento  
limitado. Prima por asegurado, 8.400 pts.

Acto seguido, informa la Presidencia que se va a  
hacer en Valdelocalzada una escuela de música,  
cuyos creadores, tienen solicitada al Ayuntamiento  
una ayuda económica para tal fin, por lo que  
dado el interés cultural de esta iniciativa, propo-  
nía a los señores que se ayude a los pro-  
motores de esta escuela con una subvención de  
100.000 pts para el año 1925, más el importe de  
un piano similar al que se ha facilitado para  
el mismo fin en Fuentel de la Pola. El  
piano quedará de propiedad municipal.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** El Vocal, D. Lorenzo Rivas Silva, se interesa  
por el expediente del solar de la carretera de  
la Fuentel. El Dr. Alcalde-Presidente recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levanta la sesión, siendo las veintimua-  
chos, veinticinco minutos, y de ella este acta  
a la que prestan conformidad los señores asis-  
tentes, de qui yo, como secretario Certifico

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta  
Vecinal de esta ciudad local menor el día 22 de febrero  
de 1985

### Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzman

Vocales: D. Antonio Villafuerte Morillo

D. Lorenzo Ramírez Pérez

D. Francisco García Benítez

Secretario: D. Juan Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario a las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, por vía convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al morir se expresan.

No asiste, por causa justificada a juicio de la Presidencia el Vocal D. Juan Gómez Fernández declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente. Se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la minoría, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

1º LECTURA Y APROBACION  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

2º APROBACION DEL  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO  
DE 1985

Acto seguido, el Sr. Presidente, de la Corporación, expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y el Secretario-Tesorero, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes con las disposiciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.



## INGRESOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I - Impuestos no directos	2.608.000
Capítulo II - Impuestos directos	1.010.000
Capítulo III - tasas y otros ingresos	5.881.000
Capítulo IV - Transferencias corrientes	16.000.000
Capítulo V - Ingresos Patrimoniales	3.101.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI - Enajenación de inversiones reales	400.000
TOTAL INGRESOS	29.000.000

## GASTOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I - Remuneración de personal	13.168.622
Capítulo II - Compra de bienes corrientes y de servicio	13.631.378
Capítulo III - transferencias corrientes	600.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII - Inversiones reales	100.000
Capítulo VIII - transferencias de capital	1.500.000
TOTAL GASTOS	29.000.000

2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas quince minutos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo como secretario,

CERTIFICO

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta  
Plenaria de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día  
28 de Marzo de 1975

Fueros Asistentes

Alcalde:

D. José Moro Rodríguez Gómez

Vocales:

D. Antonio Villafaina Horcada

D. Joaquín Raúl Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moro Rodríguez Gómez, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contemplados en el Orden del día de la Convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate fué aprobado el acta de la sesión anterior.

1º APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

2º APROBACION DEL

ACTA DE PAGO DEL

MES DE FEBRERO

3º LICENCIAS DE  
OBRAS

Acto seguido, previo conocimiento de la nota de pago de la misma, se aprobó el acta de gasto correspondiente al mes de Febrero con un saldo de seis millones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos, de los cuales cuatro millones setecientos treinta y seis mil ciento diez y tres (4.736.153) corresponden a Presupuesto Ordinario y un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y uno (1.457.531) a Presupuesto de Valores auxiliares e independientes.

Seguidamente, previo informe favorable del Jefe de Hacienda Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta

4º +  
DEL  
DE  
DEL  
XXI



Hacial, fueron aprobados los siguientes:

- Sepe Rosario Benítez, con domicilio en c/ Porejito, nº 22 con presupuesto de 3000 pts.
- Alfonso Molina Cruz, con domicilio en Pl. Mercado nº 3 y presupuesto de 150.000 pts.
- Aldefonso del Alamo Arroyo, en calle Constitución nº 26, con presupuesto de 4000 pts.
- D. Victoriano Ramón Rivero, en c/ San Pedro nº 3 y presupuesto de 87.000 pts.
- D. Aurelio García García, en c/ Hernán Cortés nº 26, con presupuesto de 250.000 pts.
- D. Juan Bradilla Rocha, en c/ Puebla nº 6 con presupuesto de 200.000 pts.
- D. Casimiro Fructuoso López, en c/ Constitución nº 13 y presupuesto de 5000 pts.
- D. Eugenio Ortiz Martínez en c/ La Estrella nº 1 y presupuesto de 72.000 pts.
- D. Fernando Gallego González, en c/ Francisco Pizarro, nº 15, con presupuesto de 26.000 pts.

#### 4º ENCIACIÓN

DEL EXPEDIENTE

DE ENASEÑACION

DEL SOLAR NO

XXI

Dada cuenta de la Memoria de la Alcaldía con propuesta de exajuación de ocho solares que forman parte del solar nº XXI de 3685 m<sup>2</sup>, que limita al Norte, con la Ronda Sur; al Este con Ronda Salusti, al Sur con Calzada Romana y al Oeste con taller de José Gil Cortés y Almacén de D. Enrique González Lácher. La propuesta de la Alcaldía consiste en dividir este solar en nueve solares edificables, de los cuales se exajuarán (8) ocho, con una superficie de 2.187 m<sup>2</sup>, en total. Del 1 al 5 inclusive, con fachada a Ronda Sur, con las siguientes dimensiones:

nº 1. - con 9,72 m.l. de fachada, nos con 10,28; nº 3 y nº 4 con 10,28 m.l. de fachada, y el nº 5 con 11,94 m.l. de fachada; todos ellos con una superficie igual de 217 m<sup>2</sup>.

Los solares 6, 7 y 8, tendrán todo 13'63 m.l. de fachadas y la siguiente superficie:

nº 6. - 394 m<sup>2</sup>; nº 7 - 336 m<sup>2</sup> y nº 8 373 m<sup>2</sup>.

El solar nº 9, quedará como sobrante, no siendo



89  
objeto de enajenación, estando ubicadas en el mismo, dos aulas escolares dedicadas a Preescolar.

La Junta Vecinal, hace suya la Proyecto de la Alcaldía, aprobado por unanimidad la enajenación de ocho salones, previo los trámites oportunos a tenor de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 17 de Mayo de 1955 a cuyo efecto, se alzó información pública, por plazo no inferior a quince días, previo establecimiento que será publicado en el B.O. de la provincia y con el resultado de esta exposición proseguirán los trámites de enajenación por subasta.

5º ESTUDIO DE CIRCULAR DE LA JUNTA SOBRE BONIFICACIÓN DE LOS TARIFAS ELÉCTRICOS EN LA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE INDUS. Y ENERGÍA SOBRE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS A LOS SUMINISTROS A LOS AYUNTAMIENTOS

Acto segundo. A día lectura a Circular que se hace referencia al contenido de la orden de 20 de noviembre último pasado, por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de tarifas eléctricas a Ayuntamientos, y después de una breve deliberación, y de la exposición que hace el Sr. Alcalde Presidente, sobre los medidas contenidas en la orden de 14 de Octubre de 1983, 1º de Agosto de 1984, y la ya mencionada de 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se establecen las condiciones de aplicación, de los medios previstos a este Municipio, ademas de representar un ahorro de consumo energético, habida cuenta de que tales órdenes ministeriales precisan importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados órdenes ministeriales, entre los cuales figura la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y a la elaboración de un plan energético.

Por unanimidad, y con el quorum legal, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Quedar enterados de los medidas previstas en las órdenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente, sobre las tarifas del consumo de energía eléctrica para los municipios.

SEGUNDO.- Instalar en este municipio los equipos de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro de energía municipal.

TERCERO.- Proceder a la reforma de los otros precisos para instalar los citados contadores.

Cuarto.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad, como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos (para instalarlos) en régimen de alquiler, e interesor de la misma en presor presupuesto del coste de reformar para instalar los contadores solicitados, presupuesto, que podrá ser contratado con el de instaladores autorizados.

SEXTO.- Notificar antes de primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco a la Dirección General del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de estos acuerdos, a los efectos previstos en la orden de 20 de Noviembre de 1984.

6º RUEGOS Y PRE-  
GUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el concejal D. Juan Gómez Fernández se interesa para que se extreme la vigilancia sobre el vertido de residuos y limpieza de la pollación. A dicho efecto, informa que frente al solar nº XXI, a que nos venimos refiriendo se vierte aceite quemada junto a la acequia, y que resulta muy molesto por los olores que emanan de la acequia.

La Presidencia recoge el ruego y promete tomar medidas en consecuencia, previos los informes que interese de la Policía Municipal.

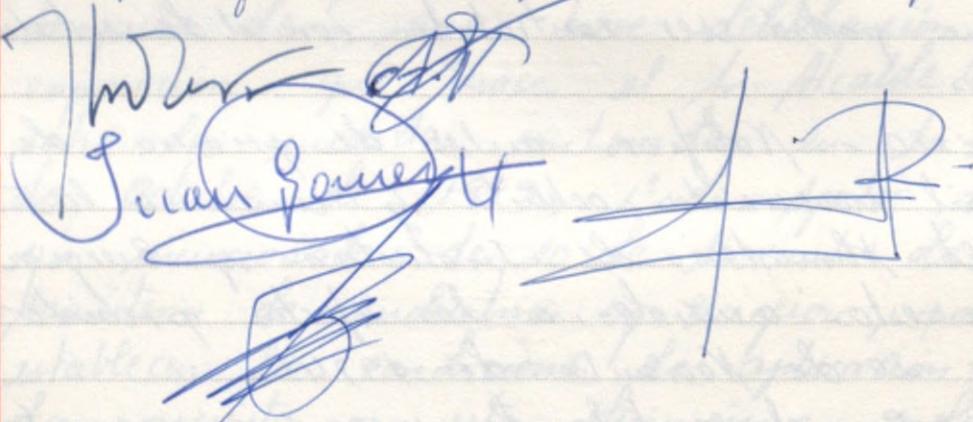
También propone el Sr. Gómez que debe

recopirse la basura diariamente, que hace mas noches lo llaman los del "Bar Saven" y se dicen quejas sobre la recogida de basuras informa la Presidencia, que en lo sucesivo, se van a hacer notificaciones por escrito, al encargado del servicio de basuras, para que quede constancia de todos los anomalías que se crean produciendo en este servicio.

Finalmente, el concejal D. Lorenzo Ramos Silva, se interesan para que se lleven le tierra los jardineros de la Calzada Romana.

informa la Presidencia que está haciendo gestiones para encontrar tierra apropiada para ello, pero que tiene dificultades porque tierra buena no encuentra.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, cuando eran las veintidós treinta, de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad los asistentes de que yo, como secretario, Certifico



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Reunida de esta Ciudad Local Hacienda el dia 26 de Abril de 1985  
Señores Asistentes:  
Alcalde:

- Vocales:
- D. José María Rodríguez Guzman
  - D. Antonio Vallafuera Huichiche
  - D. Lorenzo Ramos Silva
  - D. Francisco García Benítez
  - D. Juan Gómez Fernández
  - Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzman, posterior convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia

de los señores vocales que al morir se relacionan. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

APPROBACION DEL  
ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactado.

APPROBACION DEL  
ACTA DE ARAVEO  
DEL MES DE MARZO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma se aprueba el acta de organo correspondiente al mes de marzo con un saldo de cinco millones quinientos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve pts (5.536.569) de los cuales, cuatro millones ochocientos cincuenta mil doscientas pesetas (4.085.260) corresponden a presupuesto ordinario y un millón cuatrocientos cincuenta y una mil trescientas diez pesetas (1.451.309) a presupuesto de valores auxiliares e inoperante.

APPROBACION DE  
LICENCIAS URBA-  
NISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Asesorado Municipal, fueron examinado los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta entidad local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares establecidas en el Pleno de esta Junta Seccional, fueron aprobados los siguientes:

Dr. Francisco Pérez Reyes, con domicilia en C. Montijo nº 14 y presupuesto de 5000 pts.

- D. Antonio Morán Varela Becerro en C/ Calzada nº 5 y presupuesto de 5000 pts -

- D. Roque Rodríguez Fabián en C/ San Pablo nº 85 con presupuesto de 50.000 pts.

Dr. Trinidad Camacho Muñoz en C/ la Vera nº 14 con importe de 150.000 pts.

- D. Gregorio Pérez Álvarez, en C/ Calzada nº 16 con importe de 150.000 pts.

- D. Miguel García Benítez en C/ San Pablo nº 13 con presupuesto de 200.000 pts.

- D. Juan Morejón Lebrato en C/ Montijo nº 23



con importe de 5000 pts.

D. Félix Noriega Noriega en Puebla nº 24 con presupuesto de 4000 pts.

D. Antonio Gómez González en c/ Puebla nº 17 con importe de 61.900 pts.

D. Manuel Castillo Llaveo en c/ J. Juan nº 4 con presupuesto de 2000 pts.

Así mismo se aprueba conceder beneficiación del 90% a la licencia solicitada por D. Félix Pradilla lauchez, expte nº 92 de 1984, ya que ha obtenido la cedula de calificación profesional de protección oficial.

#### APPROBACION DE

PLIEGO DE CONDI-

CCIONES PARA EN-

NXXI

SEÑACION DE SOLAR

NO XXI

ENAJENACION DE

8 SOLARES

DE 2.685 m<sup>2</sup>

ABRIL ACTUAL

SE PUBLICA EL

ANUNCIO DE

INFORMACION PÚBLICA

POR TÉRMINO DE

15 DÍAS HABITUALES

QUE TERMINA EL DÍA 8 DE MAYO PROXIMO

DE UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SE REUNIRÁ

EL PLENO DE ESTA ENTIDAD, CON EL FIN DE RESOLVER LAS

RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN EN SU CASO, Y SI SE

NO EXISTIR RECLAMACIONES TOMAR EL ACUERDO DE PROSE-

GUIR LAS TRAMITES DE LA SUBASTA Y APROBACION

DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE HABRÁ DE

REGIRSE.

Sobre este tema, informa la Presidencia,

que en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19

del actual mes de Abril se publica el anuncio

ENAJENACION DEL

DE ENAJENACION DE LA CITADA PARCELA NO IX A

SOLAR NO IX

ABRIENDOSE UN PLAZO DE INFORMACION PÚBLICA DE

QUINCE DIOS HABITUALES QUE TERMINA EL DÍA 8 DE MAYO

PROXIMO. SI SE UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLA-

ZO, SE REUNIRÁ EL PLENO DE ESTA ENTIDAD CON EL

FIN DE RESOLVER LAS RECLAMACIONES, QUE SE PRESENTEN

EN SU CASO, Y SI SE NO EXISTIR RECLAMACIONES, TO-

MAR EL ACUERDO DE PROPORCIONAR LO TRAMITES DE

LA SUBASTA Y APROBACION DEL PLIEGO DE CON-

DITIONES POR EL QUE HABRÁ DE REGIRSE.

17  
22-13, 23  
APROBACION DE-  
FINITIVA DE LOS  
SOLARES nº 22-22A

Acto seguido, y habiendo observado anomalías administrativas en la tramitación de los expedientes de exajenación de los solares ejercitados, procedimientos, en lo referente a las fechas que no se ha cumplido los plazos reglamentarios, se decide este asunto sobre la mesa para su estudio, aclarando las informaciones a los interesados en estos expedientes.

REGRESOS DE  
BAJA RA

A continuación, informa la Presidenta, de las gestiones que viene realizando para organizar el servicio de basura de Casarrubios en nuestra ciudad, siendo la falta de un basurero adecuado una de las anomalías, y en segundo lugar las gestiones llevadas a cabo mediante la información que viene obteniendo de los Ayuntamientos vecinos y conectar con los encargados de los servicios en otros Ayuntamientos.

Se abre una breve deliberación, y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Habilitar para basurero los terrenos donde se viene ejerciendo las tiradas de "Tico al Platón" y resultar el mismo ubicado dentro de los terrenos de propiedad Municipal.

2º Facultar al Sr. Alcalde, para abrir una información y por el resultado de la misma comunicarlo al Pleno para su decisión definitiva sobre la forma de regularse el servicio.

Acto seguido, se examinan las proposiciones presentadas para la adjudicación mediante concurso de la pintura de Centro de cultura, la Caseta Municipal, la casa Consistorial, y el Polideportivo, y resultando ser la proposición más ventajosa la de D. Antonio Ortiz Cantero, pintor, domiciliado en Montijo, que ofrece realizar estos trabajos de acuerdo con el Presupuesto presentado en el precio de doscientos cuatro mil pesos (204.000) se hace la adjudicación al mismo, en el precio indicado.

RESOLUCIÓN SOBRE  
DIPUTACIÓN SOLICITA  
DE BADAJOZ

DOS POR DECIRIS - acompañadamente de trámite de propiedad de  
TOTAL AMADOR SANCHEZ esta entidad local menor, sitas en alamedas de  
de morga Derecha del río, repoblada de eucaliptos, que limita con otra de propiedad de D.  
Cristóbal Amador, se acuerda abrir información  
pública de la ejecución de esta parcela, por el precio de 300.000 pesetas, haciendo  
una información previa para ver si alguno  
hació ésta interesado en esta compra, ante de  
proceder al trámite de subasta, precio que ha  
sido acordado con el voto favorable de tres vocales  
y el voto en contra del Sr. Alcalde y D. J. F. Serrano  
Famós Silve, por considerar el precio excesivo.

OBRA N° 44 DEL PLAN 85 DE LA DEPARTAMENTAL  
EXCMO. DIPUTACION VICEPRESIDENCIA DEL DIAZ TICINICO, referente al Plan  
PROVINCIAL. Acto seguido, se da lectura a una circular  
informativa de la Exma. Diputación Provincial  
que incluye la ejecución de la obra n° 44  
de alumbrado público en esta localidad, con arreglo  
a la siguiente financiación:

- |  |            |
|--|------------|
| - Aporte del Ayuntamiento con cargo a<br>fondos propios  | 370.000,-  |
| - Aporte de la Exma. Diputación con cargo<br>al préstamo del Banco de Crédito Local<br>o concertar | 2430.000,- |

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000

El Pleno de esta Entidad, acuerda por unanimidad, aprobar esta financiación y así mismo, acuerda  
que la obra va a gestionarse su ejecución por la  
Diputación Provincial atenuándose en este punto  
de acuerdo con la circular de fecha 30 de noviembre  
de 1984.

También se acuerda por unanimidad que el  
tipo de características de la obra a proyectar es el  
de mejora de alumbrado público en zonas más  
necesarias de esta entidad local menor.

Seguidamente, propone la Presidencia, que dada  
la suficiencia para abrir los servicios de Policía  
Municipal, can das policías que había en plantilla

MUNICIPAL

proponía que se tome el acuerdo de ampliar una plaza más de policía Municipal, con el fin de poder atender debidamente estos servicios.

informa que el aumento proporcional de la población, el aumento de establecimientos públicos, así como la circulación y un numero de visitantes foráneos así lo exige. Si a esto sumas el aumento de los robos, riñas y agresiones que se viene produciendo recientemente, que incluso han robado la casa Consistorial, queda demostrada la necesidad de aumentar la plantilla de Policía Municipal y crear una nueva plaza.

El Pleno de esta Entidad hace suya la propuesta de la Presidencia, reconociendo las razones aludidas y en su consecuencia, aprueba por unanimidad, crear la plaza de un Policía Municipal más. en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Para dar efectividad a este acuerdo, se le remitirá la certificación del mismo al Exmo Ayuntamiento de Badajoz para su satisfacción en su caso.

ESCRITOS VARIOS

Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Acto seguido, se da lectura de un escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sección de energía de fecha 23 del actual, que firma su Director General. Ilmo Sr. D. Miguel Alvarado Alvarado Basavil sobre "tasas Municipales sobre teléfonos, postes calles, palomilllos etc".

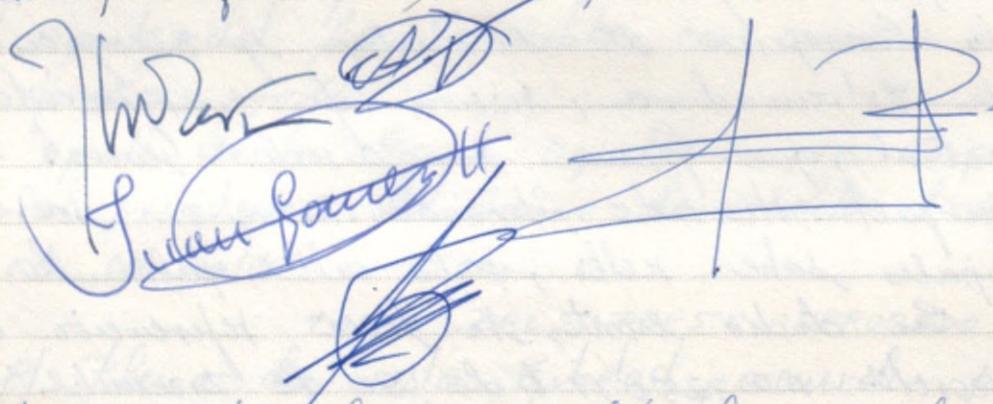
En dicho escrito, se hace referencia a los Reales Decretos nº 3250/76 de 30 de Diciembre, nº 153/75 de 6 de Febrero y Orden de 21 de Mayo de 1977, relativo a las normas establecidas para establecer acuerdo con las compañías suministradoras de energía eléctrica, cuyos tarifas podrían alcanzar el 15% tanto undécimo del valor medio del abonado anual de los impuestos. Bases de la Compañía en cada Municipio.

A la vista de este escrito, el Pleno de esta entidad decal menor, acuerda por unanimidad, realizar concierto con la compañía telefónica de ciudad, para ajustar estas tasas al 1,5% de los impuestos bultos de la compañía, solicitando de la

misma con arreglo al artº 6º del Decreto 153/85  
de 6 de Febrero que facilite la más oportuna consumación  
facturación de toneladas básicas y por consecuencia  
correspondiente todo ello a los suministros realizados  
en este término municipal, y expresarle los  
deseos de esta Junta Vecinal de establecer un  
convenio con arreglo a las normas anteriormente  
expresadas.

RUEGOS Y PRECIO: En el capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Lorenzo  
Ramírez Silveira, lee un escrito de D. Ismael García  
Horcas, sobre liquidación de madera cortada, con el  
fin de que se aplique el 11% de la madera cortada  
a 0,52 pts, según stipulaciones del contrato, ya que  
este porcentaje es el correspondiente a madera fina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se lleva  
a la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las  
seintiolas treinta, de la que se extiende este acta  
a la que prestan conformidad todos los asistentes  
de lo que yo como secretario, CERTIFICO



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal  
de la Entidad Local Menor de Valdelacal yada el dia 9 de Mayo de 1985

Suores Asistentes

Alcalde: D. José Muñoz Rodríguez Guzman  
Vocales: D. Antonio Villafranca Moniche,  
D. Joaquín Ramírez Silva  
D. Francisco García Santos  
D. Juan Gómez Fernández  
Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacal yada, se  
constituye en el salón de  
actos del Ayuntamiento,  
con carácter extraordinario,  
a las veintimila treinta,  
bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, D. José Muñoz Ro-

dríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el  
Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de

da  
s  
-  
lectura y APROBACION  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

los señores Vocales, que al morir se relacionan  
declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde  
Presidente, se pasó a tratar de los asuntos conte-  
nidos en el orden del día de la Convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por  
unanimidad, y sin debate, fue aprobada  
el acta de la sesión anterior, en la forma en  
que aparece redactada.

APROBACION DEFI-  
NITIVA DEL PRE-  
SUPUESTO ORDINA-  
RIO PARA 1935

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta  
que el objeto de la misma, es elevar a definitivo  
el Presupuesto ordinario para 1935, aprobado  
inicialmente en la sesión celebrada el 22 de Febrero  
de 1935, toda vez que durante el plazo de exposi-  
ción al público, no se han presentado reclama-  
ciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría abso-  
luta, legal de los miembros de la Corporación, acuer-  
da:

Elevar a definitivo el Presupuesto ordinario para 1935  
quedando fijado en la cuantía que a continuación  
se expresa en el Résumé por capítulos.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

I Impuestos directos	2.608.000
II Impuestos indirectos	1.010.000
III Tasas y otros ingresos	5.881.000
IV Transferencias corrientes	16.000.000
V Ingresos Patrimoniales	3.101.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI Enajenación de inversiones reales	400.000
SUMAN INGRESOS	29.000.000

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

I Remuneración de personal	13.168.622
II Compra de Bienes corrientes y de servicio	13.631.378
IV Transferencias corrientes	600.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI Inversiones reales	100.000
VII Transferencias de capital	1.500.000

APROBACION DE PUEGO  
DE CONDICIONES  
PARA ENAJENACION  
DEL SOLAR NO XXI

SUMAN 6 ASIOS

29.000.000

Se da cuenta, del expediente tramitado por el enajenador 2187 m<sup>2</sup> de terreno equivalentes a ocho solares de propiedad Municipal, a segregar del solar no XXI, sito en la zona Sur-Este del video, exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia, de llegar a su vencimiento, para que con el producto que se obtenga, se pueda financiar los incluidos en los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial, con el fin de satisfacer las aportaciones Municipales, los menores miembros de la Corporación, previa deliberación, y teniendo en cuenta:

1º Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de bien de Propios.

2º Que expuesto el expediente al público, no se han presentado reclamaciones contra el proyecto de enajenación.

3º Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de 1.207.100 pts.- (Un millón doscientos siete mil pesos)

4º Que los fines a que se va destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podrían llevarse a cabo.

Por mayoría absoluta de sus miembros, se acuerda:

1º Proceder a la venta de ocho solares equivalentes a 2.187 m<sup>2</sup> por el precio mínimo de licitación de Mil millón doscientos siete mil cien pesos, mediante subasta pública.

2º Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la aportación Municipal a los incluidos en los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial.

3º Que se eleve el expediente a la funda de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Administración territorial, solicitando la correspondiente autorización dada que la tasación a efectos de su venta, no es superior al 25% del Presupuesto

ordinario del ejercicio de 1985, que se eleva a veintimil millones de pesetas (29.000.000) aprobándose seguidamente el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de referidos solares, en la forma siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE OCHO SOLARES POR UN TOTAL DE 2187 m<sup>2</sup> A SEGRECAR DEL N° XXI DE TROPEDAD MUNICIPAL SITOS EN LA ZONA SUR-ESTE DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.**

**OBJETO.** Es objeto de contrato, la adquisición de ocho solares sitos en la zona sur-este de propiedad municipal con una superficie de 217 m<sup>2</sup> los designados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 valorados todos ellos de acuerdo con la tasación pericial.

El nº 6, con 394 m<sup>2</sup>, el número 7 con 336 y el nº 8 con 372 m<sup>2</sup> que dan fachada a ramada sur y Calzada Romana respectivamente.

**TIPO DE LICITACIÓN.** - El tipo de licitación, de acuerdo con la tasación pericial es de 300 pts/m<sup>2</sup> los cinco primeros y de 800 pts/m<sup>2</sup> los señalados con los números 6, 7 y 8

**DURACION DEL CONTRATO.** - El contrato que se otorgue será a perpetuidad, y los adquientes podrán dedicarlo a la construcción que deseen, sin más limitaciones que las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento urbanístico establecidas, y rigen en la actualidad en este Municipio, pudiendo los adquientes enajenarlos, una vez se cumplen los trámites de adquisición, a los personas o entidades que lo deseen libremente.

**FIANZA PROVISIONAL.** - Los licitadores presentarán fianza provisional por importe del 5% del tipo de licitación, cuya justificante adjuntarán a sus proposiciones, siendo valedero un solo resguardo para todos los proposiciones que presente para su mismo solar.

**FIANZA DEFINITIVA.** - La fianza definitiva, será equivalente al 4% del importe del premio.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** - Los proposiciones serán presentados en el Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 10 días hábiles contado a partir

del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia quedando de manifiesto el expediente completo en el Ayuntamiento.

**APERTURA DE PROPOSICIONES** - La Apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que transcurran los veinte días de exposición al público.

**MODELO DE PROPOSICIÓN** - Consta modelo oficial en el expediente.

**APPROBACION DE  
PLIEGO DE CONDICIO-  
NES PARA LA ENA-  
SENACION DEL SOLAR  
no IX (PARCELA)**

Se da cuenta del expediente tramitado para exajuar la parcela de terrenos nº IX de 2-25-69 has. de terrenos rústicos de propiedad Municipal, exponiendo el Ar. Alcalde, la conveniencia de llegar a su venta para que con el producto que se obtenga se pueda financiar otros incluidos en los Planes provinciales de la exma Diputación Provincial, con el fin de satisfacer las aportaciones municipales.

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta:

1.- Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de Bien de Propios.

2.- Que expuesto al público no se ha presentado ninguna alguna sobre la proyectada exajuación.

3.- Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de dos MILLONES QUINIENTAS MIL (2500000) pesetas.

4.- Que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad que de otro modo, no podría llevarse a cabo.

Por mayoría absoluta, se acuerda:

Primero.- Proceder a la venta de la citada parcela por el precio de licitación de dos millones quinientas mil pts., mediante subasta pública.

Segundo.- Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la aportación Municipal a otras incluidas en los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial.

Tercero.- Que se elve el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, a efectos de notificación, ya que el bien que se pretende enajenar no supera el 25% del Presupuesto Ordinario de 1984, que se elve o constituye en millones 250.000 pts, (27.250.000) aprobándose seguidamente, el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de referida parcela.

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA DE TERREROS DE 2-25-69 m<sup>2</sup> DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUA EN LA MARGEN DE RECHA DE LA CALLEADA ROMANA (Dirección: Poblado la Palgada)**

**OBJETO.** - Es objeto de subasta la enajenación de una parcela de terreno con superficie 2-25-69 m<sup>2</sup> de propiedad municipal, señalada con el nº IX, y valorada de acuerdo con la tasación fiscal.

**TIPO DE LICITACIÓN.** - El tipo de licitación de acuerdo con la valoración (tasación) fiscal es de dos MIL NUEVEcientas MIL pts (2.500.000) para el total de la parcela.

**DURACION DEL CONTRATO.** - El contrato que se otorgue, será de perpetuidad, y los adquirientes podrán dedicarla a los usos y fines que estén permitidos cumpliendo los adquirientes enajenarla, una vez que se cumplan los trámites de adquisición, a las personas o entidades que lo deseen libremente.

**FIANZA PROVISIONAL.** - Los licitadores, presentaron fianza provisional por importe del 2% del tipo de licitación cuyo justificante adjuntaron a sus proposiciones, siendo bájadero un solo resguardo para todos los proposiciones que presente para su mismo valor.

**FIANZA DEFINITIVA.** - La fianza definitiva, será igualmente al 4% del importe del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** - Las proposiciones se presentaran en el Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente

diente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia quedando de manifiesto el expediente completo en el Ayuntamiento.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.** - La apertura de físicas, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, al que transcurrán los veinte días de exposición al público.

**MODELO DE PROPOSICIÓN.** - Consistirá en Modelo oficial del expediente:

**APPROBACION DE SUBVENCIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A GRUPOS ESCOLARES CON MOTIVO DE LA SEMANA DE EXTREMADURA DURA**

Acto seguido, propone la Presidencia que se subvencione al Colegio Público Adolfo Diaz Ambrona de esta localidad, los gastos para la excursión que hacen los niños de 8º curso de E.G.B. y otros, como viene haciendo en años anteriores, por una cantidad aproximada de 14.000 pts.

Después de una breve deliberación los señores señores, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia.

**APPROBACION DE GASTOS PARA REPRESENTACION DE LA OBRA TEATRAL "EL CRIMEN DE DON BENITO"**

Seguidamente, informa la Presidencia, que la Consejería de Cultura subvencionará la celebración en nuestra entidad local para la representación de la obra teatral "EL CRIMEN DE DON BENITO" por la Compañía del Centro Dramático de Extremadura, y que para ello el Ayuntamiento, tiene que colaborar con una ayuda de 100.000 pts. más el importe de arriendo de sillas. Que en dicha representación, se cobraran entradas de los cuales el Ayuntamiento percibiría  $\frac{2}{3}$  de su importe, y  $\frac{1}{3}$  para los representantes del teatro. Que la representación, tendrá lugar el día 10, víspera de nuestra fiesta de Mayo, proponiendo a la Corporación que se acepte esta proposición mediante el pago de la ayuda que se determina, de liberado cumplimiento el asunto, se aprueba por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía.

**ENAJENACION DE 4.215 m<sup>2</sup> DE LA PARCELA 102**

Acto segundo, informa la presidencia, que estudiado de la sesión anterior "terreno solicitado por D. Cristóbal Sanchez Amador, y considerando, que previo informe del arquitecto Técnico Municipal, la parte que se previene enajenar, mide 4.125 m<sup>2</sup>

procedentes de la parcela nº 7, repoblada de eucaliptos  
determina reconsiderarse el precio de licitación, acordando  
por unanimidad la Junta que se fije en tres  
cientos mil pesos 300.000. el precio de la misma,  
y que esta misma cantidad sirva de tipo de licita-  
ción para su explotación en pública subasta.

## INICIACION DE EXPLOTA-

TENCIA PARA

POSIBLE MODIFICACION

DE EXPLORACION DE TERRENOS

DE PROPIEDAD MUNI-

CIPAL

Acto seguido, a propuesta de la Presi-  
dencia, se acuerda por unanimidad, que se lleva-  
niente a efecto los trabajos pertinentes dentro de una poce-  
cion de explota- la excavación en la zona de Alameda de eucaliptos  
cion de terrenos punto al norte de continuación de río, que por  
de propiedad mu- estos protegida por dicho río, puede prepararse  
nicipal para ser explotada como zona agrícola en una  
extensión de unos ocho hectáreas aproximadamente,  
cuyos trabajos consistirían en lo siguiente:

a) Onear los pasos de los arroyos recientemente cortados  
b) Nivelar el terreno y acondicionarlo para que sea  
el apto para sillerías de cultivo en regadío.

c) Solicitar los ayudas preceptivas de la Junta de  
Extremadura, Consejería de Agricultura, y demás  
organismos públicos que puedan colaborar a estos fines.  
d) Una vez preparada esta parcela, acordar la forma  
de explotación más conveniente, y que cumpla su  
fin social en nuestra entidad local menor.

Tras una breve deliberación al efecto, los seño-  
res señores, aceptan la propuesta de la Presidencia y  
acuerdan, por unanimidad, llevarla a efectos a cuyo  
fin se autoriza al Sr. Alcalde, para que haga  
cuantas gestiones se estimen pertinentes ante los orga-  
nismos oficiales para solicitar las ayudas preceptivas.

Acto seguido, se somete a la consideración  
de los señores, la reclamación que hace el  
vecino de esta localidad, D. Ramón López Caceres,  
que alega que ha habido errores por averías en  
el contador de agua de su vivienda, al contab-  
lizar en un solo mes 2.586 pts muy superiores a  
la media que viene consumiendo.

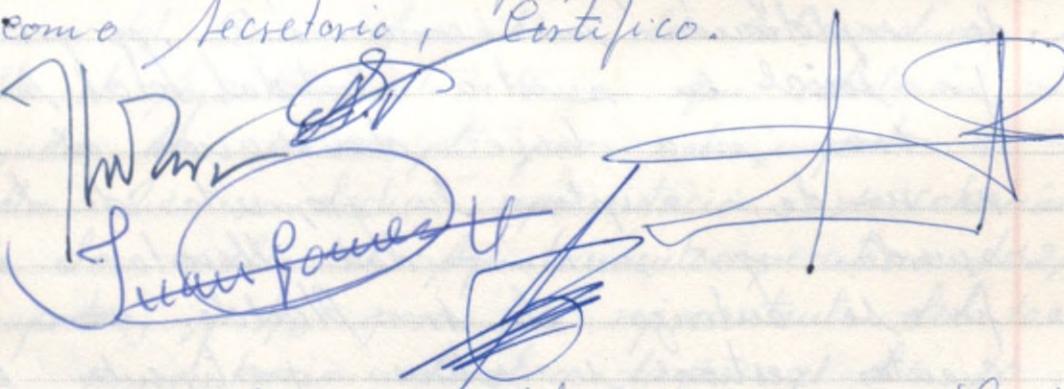
Previa comprobación de estos hechos por el servicio  
de aguas de esta Entidad, se acuerda, por una

minidad de los asistentes rectificar la lectura a que se hace referencia, y sustituirlo por lo medio que resulte de consumo de los meses anterior y posteriores a esta lectura.

Finalmente, informa la Presidencia que el lunes día 13 del actual, se entregaron las llaves de los 20 viviendas construidos por la Excmna Diputación Provincial, a cuyo acto de entrega, concursó el Presidente de dicha Entidad D. León Romero Verdugo, con su séquito correspondiente.

El Pleno, se congratula de esta buena noticia ya esperada, en beneficio de los personas más necesitadas de vivienda de esta localidad, a los que se han adjudicado, acordándose obsequiar al séquito con un vino de honor para conmemorar este importante logro conseguido en nuestra entidad local menor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, a la que asistían con formidad todos los asistentes, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de que yo, como Secretario, testifico.



The image shows two handwritten signatures. The first signature on the left is "Wm. Rodriguez Guzman" and the second signature on the right is "Juan Gomez". Both signatures are written in blue ink and are enclosed within large, roughly drawn oval shapes.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Vecinal  
el día 30 de Mayo de 1985

Señores asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafranca Marche

D. Lorenzo Ramón Silva

D. Francisco Gómez Benítez

D. Juan Gómez Temández

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye, en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario a las veintidós horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

APPROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

ACTA BRUJO DEL MES DE

ABRIL

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate fué aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de bruto del mes de abril, con un saldo de cinco millones quinientos setenta y cuatro mil sescientos cincuenta y cuatro pts - (5.564.644), de los cuales cuatro millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y dos (4.045.942) corresponden a presupuesto ordinario y un millón quinientos ochocientos veintiún setecientos dos (1.517.702) a presupuesto de Valores inmobiliarios.

Seguidamente, previo informe favorable del Ayudante Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de la Presidencia y de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- D. José Antonio González Sanchez, con domicilio en c/ Puebla nº 5, y presupuesto de 50.000 pts.
- Dña Piedad Martínez Alarcón, con domicilio en c/ Palacios nº 4 y presupuesto de 130.000 pts.
- D. Juan Duran Lasso, en c/ Perejil nº 13, por importe de 280.000 pts.
- D. Antonio González Borrachero en c/ S. Pablo nº 33, con presupuesto de 384.000 pts.
- D. Francisco Travez Ondómez en c/ S. Cortés, nº 12 con presupuesto de 4.000 pts.

BALANCE DE  
FERIAS Y FIESTAS  
MAYO-85

Acto seguido el Concejal encargado de Festejos D. Lorenzo Ramírez Silva, presentó a la Junta Vecinal, una cuenta justificadora de los ingresos y gastos habidos, durante dicha feria del mes de mayo, con el siguiente resultado:

INGRESOS

18

INGRESOS

FERIANES	64.000
Agruz S.A.	10.000
Ramón Rodríguez	4.200
Suizas	78.300

GASTOS

Muebles artificiales	13.575
Ramos y Sandos	9.000
Reinas y Damas	20.000
Orquesta Peñífor	300.000
Banda de tambores	17.000
Grupo Alardeces	10.000
Peusamiento Roceros	70.000
Grupo Hortensias	75.000
Grupo Bailes Regionals	10.000
Trofeos	21.820
Concurso de Redacción	8.875
Adornos para Paseo	2760
Función Religiosa	5.000
Compra de autos	1020
" de pucheros	2025
Cartera Autos	8000
Premio carrozas	16.000
Premio pucheros	3000
Premio dominó	4000
Fiesta 82 edad	66.504
Invitaciones venias	28.662
Programa fiestas	20320
	Sueos
	841.961

Dicha cuenta debidamente justificada, fué aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL AVISCO DE LA PISCINA  
Dada cuenta del expediente de subasta para la explotación del avisco de la piscina Municipal, correspondiente a la actual temporada de verano de 1985, y que con fecha 11 de mayo actual tuvo lugar el acto de apertura de pliegos, para dicha subasta, levantándose acta de adjudicación provisional, en el precio de 3.87.000 ptas superior al precio de licitación.

la Junta Vecinal, considerando que expirado el plazo de cinco días siguientes a la celebración de la licitación no se presentaron reclamaciones de clase alguno, sobre el acto licitatorio, respecto al desarrollo y los preliminares del mismo, capacidad jurídica de los galantes, y adjudicación provisional, que determinó el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando, que expirado el plazo de cinco días señalados en referido artículo, no se presentaron reclamaciones de clase alguno ante esta Junta Vecinal, se está en el caso de aplicar el n.º 5 del art. 44 del Reglamento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del mencionado Reglamento, aprobar la adjudicación definitiva a D. Juan Miguel Benítez Gómez, por ser la única proposición válida presentada en el precio del remate trescientas ochenta y siete mil pesetas.

Hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda notificar a los postores en el plazo de 10 días, y se requiere al mismo tiempo, para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación, se citará al interesado para que el día y hora que se le indique comparezca a formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo determinado en referido Reglamento.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliese los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedaría de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el art. 97 de expresado Reglamento es decir pérdida de la garantía provisional o definitiva y demás perjuicios a que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario se verá obligado a pagar el importe de los gastos estacionados con motivo de los trámites de estos expedientes si hubiere lugar.

La Junta Vecinal, autoriza de una manera expresa al Sr. Alcalde Presidente D. José María Rodríguez Guzmán con D.N.I. nº 8.777.594 para que firme cuantos documentos sean necesarios, para llevar a efecto este acuerdo.

anterior el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, si hubiere lugar.

APROBACION CERRA-

MIENTO Y PAVIMENTA-

CION EN POLIDEPORTI-

TIVO

Acto seguido, informa la Presidencia que se habrá solicitado presupuesto de mano de obra para llevar a cabo las obras de cerramiento y pavimentación en el polideportivo municipal, que habrán ofrecido en principio ciento noventa y cinco mil (195.000 pts) por 120 m<sup>2</sup> de apertura y lleno de cimientos 120 m de levante de parés de restauración con encuadre, levantar 10 pilares de 40x40x2'60; 560 m<sup>2</sup> de labrillo visto de sordine, colocación de azulejos para murallas, todo totalmente terminado en lo que respecta a la mano de obra. De después de un contacto personal con el interesado, D. Juan Antonio Gil Gómez, y previa comprobación de los precios por el Almacén Principal, D. Francisco Casado Gómez habrá quedado reducido el presupuesto a 150.000 pts (ciento cincuenta mil).

La Junta Vecinal, oído este informe, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad adjudicar estas obras en lo que respecta a la mano de obra a D. Juan Antonio Gil Gómez en el precio de 150.000 pesetas.

ASUNTOS VARIOS Y

CORRESPONDENCIA

OFICIAL

- BALONCESTO.- A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, adquirir un conjunto de canastas de Baloncesto, llevó a discusión por el precio Neto de 79.441 pts y pago al contado.

ESCRITO DE LA COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

Acto seguido, se dió lectura a un escrito de dicha compañía, que solicita autorización para establecer un paso subterráneo en la calle Travesía Ronda Norte esquina a calleja salida a calle Montijo.

La Junta Vecinal después de una breve deliberación, acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada, condicionada a que se haga la reposición del pavimento, de forma que los callejones afectados queden como están.

CONTRATACION DE PERSONAL DE PISCINA.- Acto seguido, se acuerda, por unanimidad, contratar a tiempo

poral, y durante el plazo que dure la explotación de la piscina Municipal, en la presente campaña de 1985, el siguiente personal:

- Un portero
- Una mujer de guardería
- Dos socorristas

Todo este personal será contratado mediante concurso público, con el salario base y alta en Seguridad Social.

#### APPROBACION DE PROYECTO DE OBRA EN COLABORACION ENTRE EL INEM Y LAS CORPORACIONES LOCALES.

DADA cuenta de la Memoria, Proyecto y Presupuesto de los obras a realizar en colaboración con el INEM y de acuerdo con las bases establecidas en referida orden de 21 de Febrero de 1985, que publica el B.O.E. no 49 de 26 de dicho mes, la Junta Vecinal, después de una breve deliberación, y teniendo en cuenta el contenido de las bases establecidas en la referida orden, aprueba por unanimidad, dicho expediente, cuyos obras seudan como contenido:

1º OBRAS DE SARDINERIA EN PLAZAS Y ZONAS VERDES, con presupuesto de 507.000 pts.

2º CERRAMIENTO DE PARTE DEL PERIMETRO DE ESCUELAS DE E.G.B. DE LA CALZADA ROMANA, con presupuesto de 252.000 pts. y

3º REFORMA Y ADAPTACION DE LOCAL PARA ARCHIVO MUNICIPAL. con presupuesto de 126.000 pt.

todo ello, en cuanto a mano de obra y S. Social se refiere, dichas obras importan Novecientos ochenta y seis mil (986.000), de acuerdo con la aportación hecha por el INEM a esta Entidad Local Menor, para tal fin.

Referente a los materiales a emplear en dichas obras, cuyo presupuesto asciende a la suma de doscientas Noventa y Cinco mil ochocientos pesos (295.800), se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura, Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Medio-Ambiente, el 30% de la cantidad subvencionada por el INEM para mano de obra y Seguridad Social, siendo cubierta

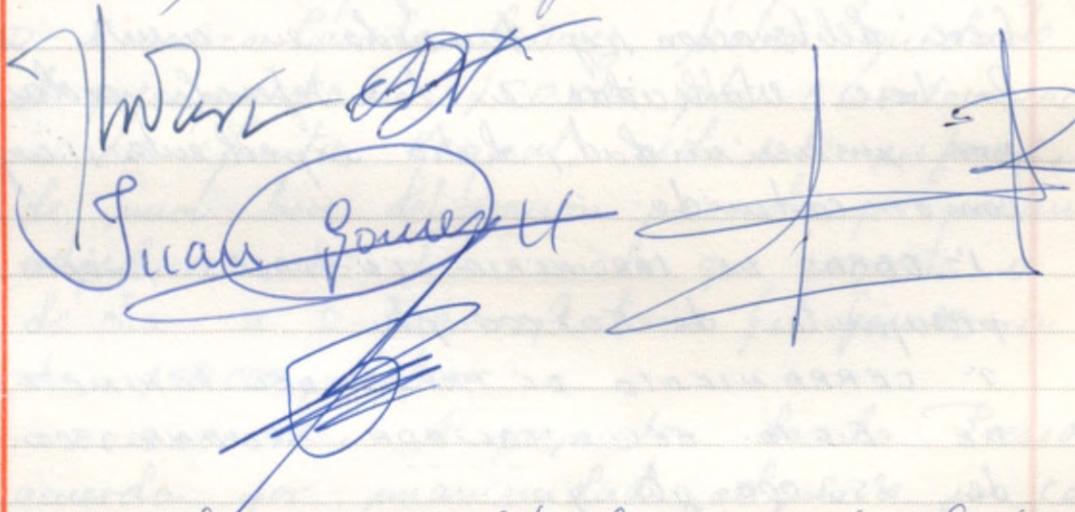
con esta subvención la cantidad correspondiente  
a materiales.

RUEGOS Y PREGON-  
TAS

En el capitulo de ruesas y preguntas, D. Lorenzo  
Ruiz Silva se interesa, para que se requiera a  
la Cia. Sevillana de Electricidad, para que proceda  
a blanquear los transformadores de tiene dicha  
Compañía en esta localidad.

Tambien se interesa para que se requiera a  
dicha Compañía para que cambie un poste de la  
traversor Ronda Saliente que está en medio de la  
calle, y entorpece el tránsito de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión cuando eran las  
veintimil horas cuarenta y cinco minutos, a la  
que prestan su conformidad los asistentes, de que yo  
como secretario, Certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal  
de esta Entidad Local menor el día 27 de junio de 1985

Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzman

Vocales: D. Antonio Villafaina Moriche

D. Lorenzo Ruiz Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, siendo el dia  
veintisiete de junio de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, se constitui-  
ye en el Salón de actos del Ayunta-  
miento, con carácter ordinario, a  
las veintimil horas, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D.  
José María Rodríguez Guzman, para  
convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento con  
la asistencia de los miembros vocales que al morgan se  
expresan.

(D. Antonio Villafaina Moriche) no procede su asistencia

Dedicada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

**LECTURA Y APROBACION  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR**

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

**ACTA DE ARREO  
DEL MES DE MAYO**

Acto segundo, previo conocimiento de la misma, se aprobó el acto de arreos del mes de mayo, con el saldo de nueve millones, cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas (9.475.772) de los cuales seis millones ochocientas setenta y ocho mil quinientos veintiseis pesetas (7.878.526), corresponden a presupuesto ordinario y un millón quinientos noventa y seis mil doscientas sesenta y seis pts. (1.597.16) corresponden a presupuesto de valores auxiliares e independientes.

**LICENCIAS DE  
OBRA**

Seguidamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obras, que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local Menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobados los siguientes:

- Dña. Balbina Núñez, fábrica con domicilio en c/ San Pedro nº 7 y presupuesto de 25.000 pts.

- Alfonso Escobar Fernández con domicilio en c/ La Vora nº 16 y presupuesto de 47.000 pts.

- Dña. Patalujo Fernández Menor con domicilio en c/ Palizada 19 y presupuesto de 200.000 pts.

- Dña. Manuela Domínguez Domínguez, con domicilio en c/ Constitución nº 4, y presupuesto de 5.000 pts.

- D. Porcelo Phares Venegas, con domicilio en c/ Tío Perejilo nº 6 y presupuesto de 40.000 pts.

- D. Fulgencio Ni-Nonogar Beccera, con domicilio en c/ Palizada nº 5 y presupuesto de 350.000 pts.

- D. Manuel Corralado Maldonado, con domicilio en c/ La Lina nº 10 y presupuesto de 850.000 pts.



Dña Angles Alvarez Alvarez, con domicilio en c/ San Juan nº 7 y presupuesto de 51.100 pts.

D. Emilio Gonzalez Sanchez, con domicilio en c/ La Calzada nº 1 y presupuesto de 69.400 pts..

SEÑALES DE TRAFICO

siguientemente, el Concejal D. Juan Gomez Tenorio, propone a la Junta que se cambien algunas señales de tráfico en razón a su mal estado, y por otra parte, que se hagan señalizaciones nuevas en algunos puntos que son necesarios, tales como la cr/da puebla que debería señalizarse para que los coches aporquen 15 días en la acera de los numeros impares y 15 días en los pares.

El Concejal Ar. Ramon Silva dice que debe hacerse ahí y en otros sitios necesarios.

Sobre este tema, informa la Presidencia que tiene solicitado un estudio técnico del personal especializado en este tema del Ayuntamiento de Badajoz, el Alcalde de la capital ya tiene autorizada a la persona que va a hacer el estudio y que hora cuando se acabe la feria de San Juan. Que lo que tiene solicitado es que se haga un estudio completo del tráfico y de señalizaciones en Valdelacalzada.

Todos los asistentes prestaron su conformidad a la gestión de la Presidencia.

Sobre este punto informa D. Juan Gomez, que tiene conocimiento que las redes de saneamiento y algunos pozos de registro de la red general de nuestra entidad están totalmente atascados, debido a la poca corriente y al largo periodo que llevan sin desatascar los tuberios proponiendo a los tenidos que se hagan las gestiones oportunas para que se lleve a efecto una limpieza de redes lo antes posible. Se informa a los tenidos que una empresa de Mérida "Saneamiento Bellver", se dedica a estos trabajos.

Los tenidos acuerdan por unanimidad po-

SANEAMIENTO DE LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO



verse en contacto con dicha empresa para que haga un estudio general, y presente presupuesto del importe de los trabajos necesarios, con el fin de decidir sobre el particular.

ESTUDIO Y MODIFICACION DE LAS ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Acto seguido propone el Sr. Alcalde, que se reduzca la asignación que tiene su cargo mensual a veintiocho mil pesos, y como compensación a los mayores cometidos que tienen los vocales con motivo de verse presos, el Alcalde a ausentarse de la localidad para atender a la dirección de la Universidad Popular, se aumente la asignación de estos a diez mil pts. mensuales.

informa el secretario que suscribe que los miembros de la Corporación, solamente el alcalde puede percibir una asignación fija mensual, y que los demás miembros deben percibir una dieta por asistencia a sesiones y comisiones informativas.

Aclarar la Presidencia que en todo caso al aumentar el trabajo de los vocales, su asistencia a sesiones será mayor, y habrá mayor cantidad disponible a esta dieta.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

ASIGNACION EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A CLUB DE FUTBOL

Sobre este tema informa el Vocal Sr. Ramón Silva, manifestando que la Directiva del C.D. de Fútbol de Valdelacalzada había presentado un balance de ingresos y gastos de la anterior temporada, y que habían pasado del déficit crónico que venían padeciendo a un superávit de ciento veintiuno mil pesos, informando además que la actuación de los equipos de fútbol en la pasada temporada había sido muy activa y próspera, por lo cual proponía que se le concediese este año una subvención de trecientos mil pesos, condicionada a que el 50% de la subvención fuera para el equipo juvenil.

Se manifiesta el Alcalde que su político en este campo ha tenido éxito, y que ahora con menor subvención, se habrían conseguido otras cosas, por lo cual debe negarse esta iniciativa.

CAMBIO DE FECHAS  
DE PLENO

Deberádo sufragadamente este asunto, la  
propuesta de Sr. Ramos Alba, fue aprobada  
por unanimidad.

A continuación hace uso de la palabra el  
Sr. Alcalde, para solicitar que se cambie las  
fechas de los plenos para que estos tengan lu-  
gar el último jueves de cada mes, en lugar  
del último viernes, como se viene haciendo, y  
esto en razón a que los viernes es más conflictivo  
por los coches que viene atascando. Proporciendo  
que se celebren a los viernes horas durante el  
verano por resultar más conveniente para todos.  
La propuesta de la Presidencia, fue aprobada  
por unanimidad.

D. Juan Gómez Fernández propone que se  
publiquen bando para que quiten los apertos y  
otros entres que se encuentren en la vía pública  
que de hecho estan abandonado ó dan la sensacion  
de abandono.

Informa la presidencia que ese bando ya lo  
tiene hecho.

El Sr. Villafaina Honchel da su opinion, que no  
se debe ser muy riguroso en este punto porque  
hay personas que no tienen donde quedar los  
apertos de labanzos mas que en la vía publica  
y preferentemente en las callejas.

Informa la Presidencia, que el bando, no dirige  
preferentemente a los que tienen apertos y llevan  
tiempo en el mismo sitio con anterioridad al  
abandono.

Tambien propone el Sr. Gómez Fernández que  
se ponga otro bando a los que tiran papeles  
y cartones junto con la basura, que los  
aten para que no vuelan con el aire, evitando  
dispersiones y molestias.

La Presidencia recoge el ruego.

Finalmente el Sr. Gómez Fernández presenta  
una moción referente al proyecto de Ley de Reforma  
de pensiones del Gobierno, considerando, que el

prisimo constituye un ataque frontal a los trabajadores al restringir las pensiones y aumentar los requisitos para alcanzarlas.

Que esto tendría una grave malestar por el numero de pensionistas grande, existente en nuestro pueblo, solicitando del pleno que se adopte el siguiente ACUERDO: El Pleno del Ayuntamiento manifestar su desacuerdo con el proyecto de ley de Reforma de pensiones del Gobierno y llama a todos los ciudadanos a apoyar el feroz general de 24 horas convocado por CC.OO. para el día 20 de Junio, en el que solo funcionarios aquellos servicios mínimos que sean establecidos por la Alcaldía".

Se abre debate sobre este asunto haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta que se opone a esta moción por las siguientes razones:

a) La moción no especifica ni matiza suficientemente el fondo de la cuestión.

b) Esta moción tiene más bien un fin político que práctico, tergiversando el tema.

c) No presenta alternativa económica al proyecto de ley, se limita a decir que es un ataque frontal a los trabajadores pero no lo demuestra con números y hechos.

Comisiones obreras no ha tenido en cuenta que siguiendo el actual sistema en el año 1993, no habrá medio de pagar las pensiones porque los cálculos que se han hecho resultan totalmente ruinosa para todos.

d) Por el actual sistema de pensiones que proponen CC.OO. existen muchos fraudes, hay compra de pensiones mediante una cotización de 5 años que es insuficiente a todas luces para que el sistema funcione, el fraude se produce cuando el empresario colige por el obrero, mayor cantidad, que les pague durante los últimos años de empleo y esto no se puede aguantar.

Finalmente, manifiesta que en la reforma de pensiones que proyecta el Gobierno, tiene a corregir todos estos anomalías. Establece la jubilación de coligor durante 15 años de la vida del trabajador en lugar de 5, estableciendo los últimos 8 años como media para determinar la cuantía de la pensión, en lugar de dos años como ocurre a hora y también establece la revisión automática de acuerdo con el índice de valor.

En resumen, propone que la moción sea rechazada por estos razones.

Sometida a votación, la moción fue rechazada por 4 votos en contra y uno a favor.

El Concejal Sr. Ramos Silva propone que como en años anteriores se contrate un guarda para la alamedas para vigilar y evitar que se produzcan incendios. A dicho efecto propone hacer una lista de personas interesadas y contratarlos por diez días en turnos rotativos, con el fin de que participen el mayor número de obreros, que serían empleados preferentemente, entre las 15 y las 22 horas, que son en las que se producen más incendios.

Dicha propuesta, fue aprobada por unanimidad facultando al Sr. Alcalde para que haga las sesiones oportunas en la ejecución de este acuerdo.

En el capítulo de Ruegos y preguntas informa la Presidencia, que se está estudiando el borrador de un suplemento de crédito del actual Presupuesto Ordinario y que será sometido a trámite de esta comisión en fecha proxima con el fin de reforzar algunas partidas que resultan deficitarias para la buena gestión municipal.

La Comisión se da por satisfecha.

Finalmente el Concejal Sr. Gómez Fernández, propone que se publique en el tablón de anuncios público de este Ayuntamiento fotocopia del acta de sesiones y de los actos de órgano para conocimiento del público en general.

La Presidencia recoge el Ruego

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
seccuta la sesión cuando eran las veintisiete horas  
cuarenta y cinco minutos, o la que prestan su  
conformidad los asistentes, de que yo como secretario  
CERTIFICO.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal  
de esta Entidad Local menor el dia 24 de julio de 1985

Señores Asistentes:

Presidente: D. José María Rodríguez Guzman

Vocales: D. Antonio Villafaina Jiménez

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Tesorero: D. Manuel Martín Gómez

En Vandelcavada, se constituye en  
el Salón de actos del Ayuntamiento  
con carácter ordinario a las veintimila  
horas, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, D. José María Rodríguez  
Guzman, previa convocatoria  
al efecto, el Pleno de este Ayunta-  
miento, con la asistencia de los señores vocales que al  
mismo se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde -  
Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos  
en el orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad  
y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión ante-  
rior, si bien, a propuesta de la Presidencia, se rectifi-  
ca la redacción del punto texto del orden de día que  
se refiere a estudio y modificaciones de nuevos de-  
la corporación municipal, quedando redactado de la  
siguiente forma:

"Acto seguido, proponer el Sr. Alcalde, que se redig-  
ga la aspiración unusual que tiene su cargo a

Veintiocho mil pesetas, a partir del primero de julio, en atención a que dya de tener dedicación exclusiva, y al propio tiempo con el veniente de esta partida, se pueda aumentar las dietas por asistencia a sesiones y comisiones informativas a los Vocales de la Junta, puesto que queda una asignación presupuestaria en la correspondiente partida, de mas diez mil pesetas mensuales por Vocal a cuya cantidad, se puede llegar previa justificación.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo del mes de Junio, con el saldo de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PTS. (6.190.394) de las cuales CUATRO MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO pts (4.579.578) corresponden al presupuesto ordinario, y UN MILLON SEISCIENTAS DIES MIL OCHOCIENTAS DIESCISEIS pts (1.610.816) corresponden al presupuesto de Valores auxiliares e independientes.

Seguidamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencia de obras que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobados los siguientes:

D. José Pulgar Domínguez, con domicilio en c/ Colgada no 1 y presupuesto de 50.000 pts.

D. Antonio Tello Muñoz en c/ Palacio, 6 y presupuesto de 250.000 pts.

D. Caudillo Olivera Matías, con domicilio en Pl. Mercado no 4 y presupuesto de 500.000 pts.

Acto seguido, informa la Presidencia, que el actual sistema en que está montado el servicio de recogida de basura en esta entidad, resulta bastante deficiente y al propio tiempo escaso, ya que con

ACTA DE ARQUEO  
DEL MES DE JUNIO

LICENCIAS URBANÍSTICAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE BASURA

las sustituciones constantes del personal encargado de recogida de basura, se viene incrementando el gasto de este servicio, a tal efecto, propone a los señores que se estudie preventivamente el problema a fondo, con los antecedentes que ya tenemos y que fueron tratados en otra sesión anterior, seguidamente el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso público que debe celebrarse para la organización de este servicio.

Acto seguido, se estudia las condiciones fundamentales establecidas en el Pliego de Condiciones, cuyo objeto es montar un servicio de recogida de basura con un camión, que se prestase servicio diariamente de forma que estuviese terminado el servicio diariamente a los niveles de la mañana procurando que los usuarios del servicio, depositen la basura por la noche a los puertos de sus casas preferentemente en bolsas de plástico.

Todas las demás condiciones por las que ha de regirse este servicio figuran en el Pliego de condiciones, que queda unido al expediente.

La propuesta del Alcalde, fue aprobada por unanimidad acordándose celebrar concurso público para que tales personas interesadas puedan constituir al amparo de su efecto, se pondrán edictos en el tablón de anuncios y lugares de costumbre, durante el plazo de treinta días para que empiece a prestarse el servicio a principios del último trimestre del ejercicio actual.

Acto seguido, se dio lectura de un escrito presentado en esta Entidad Local menor por D. Manuel Muñoz Ramírez con fecha 22 de septiembre de 1981 sobre petición de un solar colindante con la parcela 373 del IRYDA de la que es adjudicatario, para explotar dicho solar en calidad de arrendatario precio los trámites procedentes y los pagos correspondientes.

En virtud de esta solicitud, la Junta Técnica en sesión celebrada al efecto adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto la instancia suscrita por el vecino D. Manuel Muñoz Ramírez que solicita el arrendamiento

TERMINACION DE

ARRENDAMIENTO

ERA DEL CASCALAL

A D. MANUEL MUÑOZ

RAMIREZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

88

de predio denominado "El Pascatal" y teniendo en cuenta la mala calidad de tierra para el cultivo, se acuerda aceptar lo solicitado, y que se formalice contrato con el Sr. Muñoz Ramírez en breve.

- 1º Duración del contrato. - No año prorrogable a la tacita, y que rescindirá si alguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación.
- 2º fijar la renta en 8.000 pts/ño
- 3º Que de este acuerdo, se dé cuenta al interesado.

A la vista de este acuerdo, propone la Presidencia que de acuerdo con la cláusula 1º del mismo se denuncie con un mes de antelación y quede rescindido dicho contrato el día de San Miguel del corriente año, (29 de Septiembre).

La propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad, estableciéndose las siguientes condiciones para su explotación:

- a) Que la explote un obrero agrícola, dado que la tierra es regable, y al tener una superficie aproximada de 2 hectáreas puede servir de ayuda a un obrero que esté en paro.
- b) Subir la renta a una cantidad prudencial de acuerdo con las características de otras tierras similares.
- c) medir la tierra y deslindarla, puesto que el actual arrendatario la tiene prácticamente unida a su parcela, para cuyo efecto se comisiona al Vocal de esta Junta D. Antonio Villafranca Monche para que lleve a efecto los trabajos de deslinde de acuerdo con el concesionario.
- d) finalmente que se de traslado de este acuerdo al interesado en tiempo y forma para que sirva de justificante en el expediente de su razón.

Seguidamente, se estudia el expediente sobre ampliación de una plaza en la plantilla de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que siga el trámite reglamentario, al mismo tiempo, se iniciará el expediente, para que dicha plaza sea cubierta en propiedad por oposición libre dentro

8º LIMPIEZA DE  
ALAMEDA DEL RÍO

de las estipulaciones reglamentarias al efecto.

El Vocal, D. Antonio Villafaina Monche, informa, sobre el estado actual de la alameda de propiedad de la Entidad, manifestando que con motivo de la corte de arbustos, y el brote de los pinos, se hace necesario limpiar los brotes para quedar los otros chupones para que se hagan arbustos productivos, manifestando que si no procedemos a la limpieza de la alameda nos quedaremos sin ello.

Se abre debate sobre este asunto, y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad habilitar dentro del actual presupuesto ordinario la cantidad de sesenta mil pesetas (600.000) para dedicarlos a este fin. Al propio tiempo, se acuerda gestionar lo necesario de los organismos públicos para que presten ayuda a esta rigüela que es de gran interés. La propuesta del Sr. Villafaina, fue así aceptada.

8º ASUNTOS VARIOS  
Y CORRESPONDENCIA  
OFICIAL

En este punto, informa la Presidencia, sobre un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad sobre la petición que se había hecho sobre modificación de linea de alta y postes de la misma.

En dicho escrito, informa la Sevillana, que la linea de alta tensión a c. dc seccionamiento de Val delacalzada no va a ser modificada para darle mayor seguridad pasando a subterránea a partir de los juncos a cuyo efecto se desmontará el apoyo existente actualmente en la calle, así como el conductor aéreo.

Añade que en su informe indica que la linea en que va a quedar dicha linea aérea, comprometiéndose en su escrito dicha Compañía a que si como consecuencia de este tránsito, se produce algún daño será reparado e indemnizado debidamente.

La Comisión se congratula de esta información por lo que representa de mejora para nuestras Ciudadas, prestando su conformidad a este Proyecto.

A continuación el Vocal D. Lorenzo Ramos Jitiva, propone a los miembros que como en años anteriores, se hagan las gestiones necesarias para celebrar la fiesta de El Encuentro, proponiendo celebrar dos

días de Verbena, sábado y domingo, y los torneos deportivos, así como hacer regalos alusivos a esta fiesta.

La comisión, acuerda por unanimidad aprobar esta fiesta propuesta por el Sr. Raúl Serrano, a la vez, que faculta al mismo para que organice referidas fiestas, atendiendo para ello a las circunstancias presupuestarias del actual ejercicio a efecto de pago de gastos que se occasionen.

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesa por el pago de los trabajadores de la piscina, por los horas extraordinarias que vienen dando.

Informa la Presidencia que no hay demanda de horas extraordinarias, que con la nueva contratación del personal, no hay lugar a ello.

También se interesa el Sr. Gómez Fernández por la limpieza del Cementerio Municipal que a su juicio está desatendida y hay bastantes jorabatos. Informa el Vocal D. Francisco García Benítez que el Cementerio, está bastante bien y que se está terminando de limpiar en la actualidad.

También se interesa el Sr. Gómez Fernández por el alumbrado público de la Calzada Romaña que es insuficiente.

Informa la Presidencia, que las días para el alumbrado público de esta zona están prácticamente terminada pendiente del permiso de sujaneche que es un trámite oficial que hace que cumpla. Finalmente, el Sr. Villafamia Morón propone a los vecinos que con motivo de la fiesta del Quijante se permita poner un quiosco para obtener fondo la propuesta del Sr. Villafamia fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuando eran las veintitrés horas, por el Sr. Alcalde - presidente, de lo que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad los señores asistentes, de lo

que yo, como secretario, CERTIFICO

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Vecinal  
de esta Entidad Local menor el dia cinco de Septiembre de  
1986

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José Muñoz Rodríguez Guzman

Vocales:

D. Antonio Villafanía Fernández

D. Jerónimo Ramírez Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretaría en funciones:

Dña. Ángeles Ramiro Sánchez

En Valdelacalzada, se constituye, en el  
Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter  
extraordinario, a las veintiuna horas treinta  
minutos, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, D. José Muñoz Rodríguez Guzman  
previa convocatoria al efecto, el pleno de  
este Ayuntamiento, con la asistencia  
de los señores vocales que al piegen  
se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr.  
Alcalde Presidente, se pasó a tratar  
de los asuntos contenidos en el orden del día.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada  
por unanimidad, y sin debate, en los términos  
en que aparece redactada.

Acto seguido, previo conocimiento de la misma,  
se aprueba el acta de arqueo del mes de Julio  
con el saldo de ocho millones trescientos treinta y  
nueve mil treinta y siete pesetas (8.339.037)  
de los cuales, seis millones sescientos treinta y  
cinco mil seiscientos noventa y cinco (6.635.695) corres-  
ponden a Presupuesto ordinario, y un millón se-  
cientas tres mil trescientos cuarenta y dos (1.703.342)  
a presupuesto de Valores auxiliares e independientes  
del Presupuesto.

APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR

APROBACION ACTA

ARQUEO MES JULIO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sequidamente, previo informe favorable del Apar-  
taidor Municipal, fueron examinados los expedientes  
de solicitud de licencias de obras que a continuación  
se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio  
de esta Entidad Local menor, cumplen los requisi-  
tos establecidos en el Reglamento de Disciplina Ura-  
nística y en las condiciones particulares aprobadas  
en el Pleio de esta Junta Vecinal, fueron aproba-  
das las siguientes:

- Dña Antonia Benítez Carbajero, con domicilio en  
el San Pablo nº 11, y presupuesto de 40.000 pts.
- D. Ángel Muñoz Fernández, en Ronda Sur s/n. con  
presupuesto de 85.000 pts
- D. Luis Calero Domínguez, en c/ Montijo nº 31 y pre-  
supuesto de 150.000 pts.
- D. Ángel Acedo Cáceres en trv. Perejil s/n con presu-  
uesto de 350.000 pts.
- D. Juan Morlánz Expósito, en c/ Poniente s/n  
con presupuesto de 200.000 pts.
- D. Fabián Cimbalido Valiano, en Ronda Sur s/n.  
con presupuesto de 235.000 pts.
- D. Santiago González Acedo en c/ La Vara nº 4 y  
un presupuesto de 120.170 pts
- D. Juan Saúchez González, en Ronda Poniente, nº 4  
con presupuesto de 250.000 pts.
- D. Francisco García Benítez, en c/ La Vara nº 2 con  
presupuesto de 320.000 pts.
- D. Juan Gómez Fernández en Ronda Sur nº 17, con  
presupuesto de 215.000 pts.

Acto seguido, se da lectura de un escrito del  
ilmo Sr. Director General de Administración Local  
de la Consejería de la Presidencia y Fomento, de  
la Junta de Extremadura nº 3.110, de fecha 6  
del pasado mes de Agosto S/Rfa LP/SC, sobre tramita-  
ción de expediente del solar de referencia, por  
el que comunica, sería conveniente suscribir acuerdo  
pleio complementario, en el cual, antes de proceder  
a enajenar los ocho solares, con una superficie de  
dos mil ciento ochenta y siete m (2187) de los

dos mil seiscientos ochenta y cinco (2685) que lo integran se acuerde registrar el terreno objeto de la venta, de la finca matriz procedente, con suficiente descripción de uno y otra, al objeto de evitar cualquier posible objeción a la futura inscripción en el Registro de la Propiedad.

Terminada la lectura de referido escrito, se abrió debate sobre el asunto, y después de una breve deliberación, por unanimidad, y con quorum legal, se adoptó el siguiente acuerdo:

Solares nº XXI de los Bienes de Propios de esta Entidad Local menor, con la cabida expresada y que linda: Al Norte con Ronda Sur, al Este con Ronda Soliente; Sur con Calzada Ronda; y Oeste con taller de D. José Gil Costa y Almacén de Enrique González Sánchez, del cual se separaron ocho solares. Con una cabida total de 2.187 m<sup>2</sup>, cuya descripción es la siguiente: Norte con Ronda Sur; Sur con Calzada Ronda. Este con finca matriz y Oeste con talleres de D. José Gil Costa y almacén de D. Enrique González Sánchez.

Dichos terrenos, quedaron divididos en ocho solares, cuyas cabidas y descripciones son las siguientes:

Solar nº XXI-1 - de cabida 317 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Ronda Sur; al este con solar XX-2. al Sur con solar XXI-6; y al Oeste con solar de José Gil Costa.

Solar nº XXI-2 - de 317 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Ronda Sur; al Sur con sólidos nº XXI-6 y XXI-7; al Este con solar nº XXI-3 y al Oeste con sólidos XXI-1.

Solar nº XXI-3, de cabida 217 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Ronda Sur; Al Sur con solar nº XXI-7 y XXI-7; al Este con solar nº XXI-4 y al Oeste con solar nº XXI-2.

Solar nº XXI-4, con 217 m<sup>2</sup> de cabida que linda al Norte con Ronda Sur; al este con solar nº XXI-5; al Sur con solar nº XXI-7 y al Oeste con solar nº XXI-3.

Solar nº XXI-5 - que linda al Norte con Ronda Sur al Sur con solar nº XXI-8; al Este con finca matriz y al Oeste con solar nº XXI-4. La cabida 217 m<sup>2</sup>.

Solar XXI-6 de cabida 394 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con solares XXI-1 y XXI-2 al Sur con Calzada Romana; al este con solar nº XXI-7 y al oeste con Almacén de D. Enrique González Sánchez.  
Solar nº XXI-7 de cabida 336 m<sup>2</sup>; que linda al Norte con solares XXI-2 y XXI-3; al Sur con Calzada Romana; al este con solar nº XXI-8 y al Oeste con solar XXI-6.

Solar nº XXI-8 de 872 m<sup>2</sup> de cabida; que linda al Norte con los solares nº XXI-3, XXI-4 y XXI-5; al Sur con Calzada Romana, al Este con finca matiz y al oeste con solar nº XXI-7.

Están valorados según fassación parcial a trescientos pesetas metro cuadrado, los cinco solares primeros y ochocientos pesetas m<sup>2</sup> los tres solares últimos que se describen.

El resto de la finca queda propiedad de la Entidad Local Mayor de Valdelacalzada con la siguiente cabida y lindos:

Cabida cuatrocientos noventa y ocho m<sup>2</sup> (498) que linda al Norte con Ronda Sur, al este con Ronda Saliente; al Sur, con calzada Romana y al oeste con solares XXI-5 y XXI-8, cuyo solar está destinado a aulas y patio de escuelas nacionales.

Acto seguido, se acuerdauir el expediente de enajenación de estos solares, certificación literal de este acuerdo, y remitir todo el expediente inmediatamente al <sup>ESTA</sup> Director General de Administración Local, de acuerdo con lo interesado por el mismo.

Acto seguido, informa la Presidencia, que dentro del actual presupuesto Ordinario para 1985 existen gastos, que por su importancia y urgencia, no pueden aplazarse para el próximo ejercicio económico, no obstante no existe configuración suficiente, para poder ser atendidos estas obligaciones con cargo a los portados del Presupuesto ordinario del actual

EXPEDIENTE DE  
SUPLEMENTO DE  
CREDITO

ejercicio, por lo cual proponía a los reunidos que se viera la posibilidad de establecer un suplemento de crédito, dentro de los facultados previstos en la legislación vigente con cargo al presupuesto de diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil diecisiete pesetas (7.458.017).

Acto seguido, se propone a los reunidos que las postidas y las cantidades que hay que suplementar en cada una de ellos, son las siguientes.

re. Postida	concepto	cantidad a suplementar
17.1	Personal contratado y eventual	900.000
18.1	Prima seguros y C. laborales	300.000
21.1	Gastos de oficina	100.000
24.1	Fiejes y Dretos corporacion	300.000
25.4	Material técnico y especial	3.000.000
25.7	Suministro agua, gas y electricidad	500.000
25.9	Gastos especiales de funcionamiento	1.500.000
47.1	A Instituciones sin fines de lucro	400.000
	Tumán	1.000.000

Los reunidos, después de una breve deliberación, y teniendo en cuenta la necesidad persecutoria de atender estos gastos ineludibles, y de considerar urgente para el cumplimiento de los fines de esta entidad local menor, hacen suya la propuesta de la Presidencia y la aprueban por unanimidad.

Seguidamente, se acuerda publicar mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, este acuerdo, de conformidad con la legislación vigente.

Acto seguido, el Concejal encargado de la Caja de madera de Eucaliptus de la alameda, D. Lorenzo Ramos Silva, presenta una cuenta que detalla el importe de la madera cortada hasta la fecha, y que comprende los períodos de 25 octubre de 1984 al 27 de julio de 1985, cuyo resumen es el siguiente:

Total xP's madera cortada	10.649.040xP.
madera fina	1.171.375
madera gruesa	9.477.645

madera madera fijos	9.477.645 kg a 1 pts	9.477.645
" madera fija 8052 pts	1.171.395 pts	1.171.395
madera de chopo a 1'50	163.870	163.870
TOTAL IMPORTE DE MADERA		10.339.075
TOTAL ENTREGADO POR CONTRATISTA		10.500.000
SALDO A SU FAVOS		160.925.

La presente cuenta justificada fue aprobada por unanimidad.

INFORMACION DE  
GASTOS FIESTA DEL  
EMIGRANTE

Seguidamente, el Concejal, D. Lorenzo Ramos Silva, como Presidente de la Comisión de Festos, presenta una cuenta detallada de los gastos realizados por la fiesta del Emigrante, que tuvo lugar durante los días 10 y 11 del pasado mes de Agosto. Dicha cuenta que asciende a doscientos cuatro mil quinientos treinta y ocho pesetas (240.535) a la que hay que añadir el importe de los trofeos y pegatinas, fue aprobada por unanimidad.

SUBVENCION CLUB  
ATLETICO VALDELA-  
CALZADA.

El Concejal, D. Lorenzo Ramos Silva, informa a los señores, que hoy una petición del Club atletico Valdelacalzada, y propone a los señores que se le conceda una subvención ole circuito cincuenta mil pesetas al Club, y se le ceda la barra de la Caseta Municipal durante las fiestas de Octubre. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Referente a la corte de madera informa el Sr. Ramos Silva, que actualmente está parada porque en verano los fabricos cierran y que ya se está pendiente de emplear nuevamente el corte. Preguntando a los señores que decisión debían tomar.

El Sr. Ramos Silva propone que se notifique al contratista Ismael García Marcos, que proceda a limpiar la avenida de ramas y despojos ole acuerdo con el contrato, dando un plazo que quince días, para que cumpleze estos trabajos, de forma que antes de emplear la corte nuevamente, tenga

SUGERENCIAS

la alameda limpia y conunque al Ayuntamiento la fecha en que deseá volver a cortar para obtener el correspondiente permiso, si se le concede.

Acto seguido, se da lectura a un escrito encuadrado en el buzon de sugerencias, que no tiene firma pero que por su interés, se transcribe literalmente:

"Sr. Alcalde y los Concejales:

Con todo mi respeto, me dirijo a Vds. con el fin de hacer alguna sugerencia, que por vaguedad, y acaso por tener también algunas esperanzas de que se les ocurriera a Vds., no se presentado antes.

Más tarde, como yo, pasean a diario por el pueblo, este pueblo que es de todos y que todos debemos respetar, y seguro que como buenos criadores habrán advertido que los pocos jardines con los que cuenta este pueblo, no están precisamente en la flor de su vida, alguno de ellos en un estado bastante desplorable, por desgracia, como ocurre con los de la calle del Agua, frente a las escuelas. Yo pienso que los jardines deben cuidarse un poco mejor, cambiando con podorlos, regarlos y quitar los malas hierbas de vez en cuando, bastaria. No es necesario que se haga todos los días, por ejemplo dos veces al mes, no supone mucho pasto, y seguro que gozaban de mejor esplendor. Yo no sé el pasto que supone sembrar más jardines, pero imagino que menos que construir los muros, y si se gastan el dinero en hacerlo que, luego tiemblan ceranios y peniques. Es una lastima que en la Plaza de El Mercado, y en la Peligada, lleven tanto tiempo construidos los muros en esperar de que crezcan, aunque sea la hierba mala dentro de ellos, porque esto visto que se han derribado por completo de ellos.

Aun recuerdo aquella noche del junio polito en la que llena de esperanza oí decir al Sr.

Soyro que los foodins se iban a mejorar porque lo que teníamos eran matondos. Desde entonces ha llovido poco y los matondos se secan. Los rosas hay que regarlos porq que jactificuen no bostan con llevarlos puestos en el pedio.

Otra de las cosas que se observan en este pueblo es que a la gente le gusta andar poco, no se explica de otra manera que tengan que pasar con vehículos por las calles donde está prohibido pasar con ellos. Ya se que en este sentido se han intentado tomar medidas, y la gente ha hecho caso omiso de ellos. Yo pienso que es debido a que la Autoridad no les exigeira. En primer lugar se deberían poner de nuevo los señales y colocar más suelva, porque la verdad, es que no son muy visibles, y en segundo lugar, cada vez que se vea a un señor, tanto pasar como aparcar con el vehículo, los Municipales deberían denunciar. Me consta que lo han hecho en algunos casos, precisamente en los ole menos importantes. Es cierto que no pueden estar en todos lados, pero me consta igualmente, que en ocasiones han estado vehículos aparcados dentro de las calles toda una tarde entera y toda una noche, y han sido multados por ello, puesto que no les quedaba mas remedio que verlos, y estos vehículos no han sido denunciados. Hay que poner energía para todos, el que no tiene lugar cerca de su puerta para aparcar, que lo deje en la callejor, pero que no se lo lleve frente a la puerta de su casa, porque el pavimento de las calles no se suje a prueba de coches, sin contar con el peligro que supone para las personas que viven en estas calles.

Espero que estos sugerencias se tengan en cuenta, que aunque de menor importancia respecto a otros muchas, también nos interesan a los habitantes de Valdelacalzada.

Por demás, reconocen que lo que en dicho escrito se dice es razonable, y que no obstante el medio dinero que se ha gastado arreglando los jardines etc., no luce lo suficiente, porque los trabajadores no son responsables y ni tienen lo suficiente en su trabajo lo suficiente. cuando lo hacen por cuenta del Ayuntamiento se acuerda admitir la critica constructiva, la verdad crudamente, pero con razones. Los jardines se han limpiado este año los céspedes se han cuidado, se han comprado árboles, pero no es suficiente para cubrir las necesidades de los jardines, que todos deseamos estén mejor atendido.

Informa la Presidencia, que está en trámite un auxilio Playa de Reforma en los jardines y que se espera el momento oportuno para poder acometer dicho plan, tan pronto como sea posible.

El Concejál D. Lorenzo Ramos Silva, informa sobre el concurso de "Cante Jondo" celebrado en esta localidad en colaboración con los Ayuntamientos de Guardiana del Caudillo, Talaverla la Real, Gévora y Pueblanuevo del Guadiana, para lo cual, cada uno de estos pueblos hace una aportación de 22.000 pesetas, que todos han pagado a excepción de Gévora.

Independientemente de estos gastos hay que pagar el alquiler de sillas, pates, música, en total más 35.000 pts, más invitaciones con motivo de la fiesta. La Corporación aprueba la información dada por el Dr. Ramo Silva, a la vez que aprueba el gusto realizado, con motivo del concurso de cante "Jondo".

- Instancia de Dña. Compa. Leon Ruiz.- Se da cuenta de un escrito de la epigrafiada, que solicita autorización para poner un puesto de churreros en la vía pública.

Se acuerda por unanimidad, aprobar dicha

ASUNTOS VARIOS  
Y CORRESPONDENCIA  
OFICIAL



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

muntación en la Plaza del Mercado, junto a la caseta de teléfono, previo pago de una tasa anual de 12.000 pts., y transcurrido el año quedaría sin efecto esta autorización.

- Seguidamente, se leyó un escrito del secretario del Club Atlético de Valdelacalzada, en el que solicita le sea concedida una habitación de la vivienda de funcionarios, sita en los bajos del Ayuntamiento, cuya ventana da a la fachada de la calle Constitución y se le habilité provisionalmente un almacén en el Polideportivo, para guardar el material deportivo.

Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad acceder a lo solicitado.

Platiéndose observado error en la lectura de estos recaudos, se faculta a la Presidencia para que previos los informes pertinentes de los servicios de agua, se resuelva este asunto como mejor proceda.

Acto seguido, se aprueba el Pliego de condiciones para contratar mediante concurso público el servicio de Recogida de Basuras, cuyas características esenciales, son las siguientes:

a) Será objeto de contrato la prestación del servicio de recogida de Basura a domicilio, que se lleva a efecto con un camión, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de vehículos y personal que se vincula en la recogida de Basura y transporte al basurero y conservación del mismo, mediante enterramiento o quema de basura.

b) El precio será de (1.500.000) Un millón quinientos mil, como tipo de licitación mediante adjudicación por concurso - subasta a la baja.

c) El servicio se prestará diariamente, de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Sr. Alcalde ó concejal encargado del servicio.

d) El adjudicatario, se hará responsable del servicio de tal forma que así por averías del vehículo

REVISIÓN DE PRECIOS  
DE AGUA ABONADOS  
5344 171

SERVICIO DE RECOGIDA  
DE BASURA

enfermedad del personal etc. no pudiese hacerse el servicio en la forma conveniente, se obliga a poner un vehículo ajeno, pagando el coste por su dueño. Caso de no hacerlo así, el Ayuntamiento tiene facultad de buscar otro vehículo, pagando él su coste, o descontar de la cuenta asumida.

c) la basura deberá estar recogida antes de las 10,30 horas de la mañana.

Aprobado el Pliego de condiciones, por unanimidad, se acuerda poner dicho plazo de 15 días, a efecto de que los interesados, puedan hacer sus ofertas, en el plazo de veinticinco días a partir de la fecha de su publicación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Concejal D. Juan Gómez Temández se interesa por el alumbrado de la Calzada romana, así como porque se planteen las jardinerías y que se eche por la Policía Municipal que haya coches aparcados en las aceras.

Informa la Presidencia que existe un Plan General de mejoras que se está confeccionando con la colaboración del Ayuntamiento de Badajoz, y hasta que este Plan no esté aprobado, no podría resolverse el problema de la mejora de jardines, y que lo de los aparcamientos de coches en las aceras se han dado instrucciones a la Policía Municipal para que lo de los aparcamientos de coches en las aceras para que denuncien a los que infrinjan estas situaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión cuando eran las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de la que yo como secretario certifico

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta  
Reunida de esta Entidad Local menor el día siete de Septiem-  
bre de 1983

Señores Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzman  
Vocales: D. Antonio Villafranca Moriche  
D. Lorenzo Ramírez Silver  
D. Francisco García Benítez  
D. Juan Gómez Fernández

Secretario: Dña. Angelina Ramírez Sánchez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a los siete horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzman, previa convocatoria al efecto, el

Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales, que al morgan se atañan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contemplados en el orden del día de la convocatoria.

El Alcalde Presidente, toma la palabra, dirigiéndose a todos los vecinos en los siguientes términos:

"Nuestra cámara legislativa, la Asamblea de Extremadura, ha elegido el día 8 de Septiembre como el "DÍA DE EXTREMADURA"

Por primera vez disponemos los extremeños de nuestro día, un día que no es ni debe ser una fiesta del calendario, sino la media que provoque la explosión de todo su pueblo que comiencen a abrir el camino de su libertad y su progreso.

Nos quedamos de nuestro día como símbolo de extremeñidad, en ningún caso superfluo, sino fuerte lazo en la lucha que vive a todo un pueblo, en la gran tarea de construirse solidariamente.

El pueblo de Valdelacalzada jueva en su historia clara muestra de diversidad extremeña, al estar compuesto por familias venidas de muy diversos y distintos lugares extremos, y de otras comunidades de España, debe ser un ejemplo al construir nuestra Extremadura.

Agradecemos la llamada e fechada por las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e invitamos a todos los valdecañenses a que celebren el día de Extremadura asistiendo a los actos que con motivo se celebraran mañana dia ocho de Septiembre en Guadalupe.

Que este día sirva para unirnos y Unidos construyamos una fiesta de hombres libres solidarios y generosos.

Atentos concejales, vecinos: VIVA EXTREMADURA

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas, quince minutos, procediendo a continuación a descubrir una placa conmemorativa de la constitución de este día, presentan su conformidad a este acto todos los asistentes, de que yo, como secretario, CERTIFICO.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de la Entidad Local Mayor de Valdelacalzada el día 26 de Septiembre de 1985.

Señores Asistentes:

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán  
Locales: D. António Villafaina Puche  
D. Lorenzo Ramón Silver  
D. Francisco García Benítez  
D. Juan Gómez Domínguez  
Secretario: Dña Angelines Ramiro Láizquez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintiuna horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales, que al margen se expresan.

Dedicada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

APROBACIÓN DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE ARQUEO

DEL MES DE AGOSTO

Acto segundo, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo del mes de Agosto con el saldo de seis millones ciento sesenta y tres mil novecientas cuarenta y nueve pts (6.163.949), de los cuales tres millones novecientos treinta mil quinientas treinta y tres (3.930.533) corresponden a Presupuesto Ordinario, y dos millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos dieciseis (2.233.416) a presupuesto de Valores Auxiliares e incoyendientes.

LICENCIAS DE  
OBRA S.

Segundamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obras que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Reunida, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Manuel Corralado Molaño, con domicilio en c/ la Lluvia nº 10, que solicita revisión de expediente en lo concerniente a valor de la obra ejecutada y conforme al informe del arquitecto técnico Municipal, se aprueba su valoración en 299.006 pts.
- D. Manuel Bonsema García, en c/ Puebla nº 13 y presupuesto de 30.000 pts.
- D. Francisco García Sierra, en c/ puebla, 2-A, y presupuesto de 9.000 pts.
- D. Santos Muñoz Rocha en c/ Constitución 9, con importe de 112.625 pts.
- D. Pedro Sánchez Paquelo, en c/ Constitución 33 por importe de 312.030 pts.
- Dn: Juan Rama Pérez Trigo, en calle Montijo, 16 con

presupuesto de 500.000 pts.

- D. Luis Palero dorado en el Municipio nº 31, por importe de Mil millón setenta y ocho mil pts.

- D. Manuel Rodriguez en el Chopo nº 2 por importe de evnt. 461.000 pts.

- D. José Antonio Pacho Moroquez en el Pescado, 12 con presupuesto de 95.500 pts.

- D. Pamela Chavez Porcobado, en trasteras S. Jose 5, con presupuesto de 40.000 pts.

#### ENICIACION DE EXP.

DIENTE DE ENAJE - 2.865 m<sup>2</sup> de terrenos equivalentes a 17 solares, propiedad VACION Y SEPARADA - de esta Entidad en solar nº XIV del inventario que tiene CION DE 27 SOLARES cabida de 4.052 m<sup>2</sup> del que se separan los 2.865 8105 EN LOS 80<sup>2</sup> m<sup>2</sup> atados, exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia de llegar a su venta, para que con el producto que se obtenga se pueda financiar dos incluidos en los

XIV Y XVI DE ESTA ENTIDAD. Plaues Provinciales de la Exma Diputacion Provincial con el fin de satisfacer las aportaciones municipales.

Los señores miembros de la Corporacion, previa deliberación, y teniendo en cuenta:

1: Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza de fundición de propias  
2: Que expuesto el expediente al público, no se ha presentado reclamación alguna contra la propuesta de enajenación, remitiéndose edicto al Boletín Oficial de la Provincia

3: Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de veinticinco pts m<sup>2</sup> (25)

4: Que a los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad que de otro modo no podría llevarse a cabo.,

Por unanimidad, se acuerda:

Primero: proceder a la venta de 2.865,33 m<sup>2</sup> de terreno del solar nº XIV del inventario divididos en 17 solares, por el precio mínimo de licitación de 25 pts metro cuadrado, (veinticinco).

Segundo: - Se el producto que se obtenga de la subasta, se destine a financiar la aportación Municipal de dos incluidos en los Plaues provinciales de la Exma



## Diputación provincial

tercero.- que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, Porsejénor de la Presidencia y trabajando cuenta de ello, para que preste su conformidad, dado que el importe de su venta no supera el 25% del presupuesto Ordinario (29.000.000).

Aprobándose a continuación el Pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de los solares o terrenos de los nros XIV, citados anteriormente términos.

Objeto.- Es objeto de subasta, la enajenación de 17 solares, que en conjunto tienen 3865,82 m<sup>2</sup> que serán segregados de los 4.052 m<sup>2</sup> que tiene dicho solar de superficie, quedando el resto como finca matriz dicho solar, está situado en la Ronda Norte de este núcleo, y dando al Norte, con calle en proyecto, al este y sur, con calle en proyecto, y viviendas de cooperativa, y al oeste con carretera que la separa de la parcela 345. Se dando condicionada esta enajenación a la construcción de viviendas en dichos solares.

TIPO.- El tipo de licitación es a razón de 25 plazas/m<sup>2</sup> cantidad que habrá de multiplicarse por el número de metros que tiene cada solar individualmente.

DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato es a perpetuidad con las reservas determinadas en el artº 97 del Reglamento de las Corporaciones Locales, y la construcción de viviendas estará condicionada a las limitaciones que determinan las normas urbanísticas que rigen en la localidad.

Fianza preventiva.- 2% del tipo de licitación

Fianza definitiva.- 4% del tenante

Presentación de proposiciones. Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil en que transcurran

los veinte anteriores a las 13 horas.

Modelo de proposición. — D —, con domicilio en — C — nº provisto de DNI nº — en plena posesión de capacidad jurídica y de honor, en nombre propio, o en representación de —, conforme acreditado con — se compromete a la adjudicación del solar nº — en el precio de — pesetas (en letra y número) con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está sujeto en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad, previstas en las disposiciones vigentes.

Se adjunta resguardo de haber hecho depósito de la fianza profesional. — Fecha + firma.

Acto seguido, se da cuenta también del expediente suministrado para unajenor 1.684,58 m<sup>2</sup> de terreno equivalente a 10 solares, propiedad de esta entidad local menor en solar nº XVI, que serán segregados de los 2.384 que lo integran, expidiendo el Ar. Alcalde, la convocatoria de licitación a su venta para que con el producto que se obtenga se pueda financiar otras necesidades en los Planes Provinciales de la Diputación con el fin de satisfacer las aportaciones Municipales.

Los señores miembros de la Corporación, precia deliberación, y teniendo en cuenta:

- 1: Que según se desprende del Expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de propiedad.
- 2: Que expuesto el expediente al público no se ha presentado reclamación alguna contra la proyectada exajuración, sumitiendo edicto al Boletín oficial de la Provincia.
- 3: Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de veinticinco pesetas (25) el metro cuadrado.
- 4: Que los fines a que va destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podrían llevarse a cabo.

Por unanimidad, se acuerda

Primero.- Proceder a la venta de 1.684,58m<sup>2</sup> de terrenos del solar n° XVI en subasta, dividido en 10 solares, por el precio mínimo de licitación de veinticinco pts/m<sup>2</sup> (25) mediante subasta pública.

SEGUNDO.- Que el producto que se obtenga de la subasta, se destine a financiar la aportación municipal de obras incluidas en los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial.

TERCERO.- Que se elève el expediente a la Junta de Extremadura Consejería de la Presidencia y Trabajo, dando cuenta de ello, para que presente su conformidad, dada que el importe de su venta no supera el 25% del Presupuesto Ordinario (29.000.000).

CUARTO.- Dar cuenta del acuerdo al Exmo Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación por el Pleno del citado Ayuntamiento.

Aprobándose a continuación el pliego de condiciones que ha de seguir en la subasta de referidos solares.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE 10 SOLARES A SEREGAR DEL N° XVI DEL INVENTARIO.

OBJETO.- Es objeto de subasta la enajenación de diez solares que en conjunto tienen una superficie de 1.684,58m<sup>2</sup>, que serán separados de los 2.384m<sup>2</sup> que mide dicho solar de superficie, quedando el resto como finca matriz. Dicho solar, está encerrado en la Ronda Norte de este núcleo, y linda al Norte con calle en proyecto, al Este con solar de D. José Gómez Salguero. Al Sur y Oeste con calle en proyecto y principales de Cooperativa. Quedando condicionada esta enajenación a construcción de viviendas en dichos solares.

TIPO.- El tipo de licitación, es a razón de 25 pts/m<sup>2</sup> (veinticinco) cantidad que habrá de multiplicarse por el número de metros que tiene cada solar individualmente.

DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato es a perpetuidad, con las reservas determinadas en el art 97 del Reglamento de las Corporaciones Locales y la Construcción de viviendas estará condicionada a

las limitaciones que determinan las normas urbanísticas que rigen en la localidad.

FIANZA PROVISIONAL - 21. del tipo de licitación

FIANZA DEFINITIVA - 41. del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES - Las proposiciones serán presentadas en el Registro general de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

MODELO DE PROPOSICIÓN - D\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ propietario de D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, con plena posesión de capacidad jurídica y de otros, en nombre propio, (o en representación de \_\_\_\_\_, conforme a su voluntad), se compromete a la adjudicación del solar nº \_\_\_\_\_, en el precio de \_\_\_\_\_ pts. (en letra y números), con sujetos al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incursa en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Se adjunta resguardo de haber hecho efectiva la fianza provisional. fecha y firma.

#### CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE REUNIR EL SOLICITANTE

Primero. - Estar empadronado como residente en Valdelacalzada

Segundo. - Estar casado ó se comprometa a casarse en plazo de seis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva del solar.

Tercero. - Que no tenga cosa propia, entendiendo por tal tanto la que figure a su nombre en el Registro fiscal ó de la propiedad, como aquella que se sepa o creva cierta que es de su propiedad aunque no la tenga legalizada.

Estas condiciones específicas se establecen dado el fin social que persigue esta Entidad Local menor, de facilitar solares a aquellas personas de escasos recursos, y que no tienen medios propios

5º CERTIFICACION  
DE OBRAS DE UR-  
BANIZACION Y PAVI-  
MENTACION OBRA N  
60 DEL PLAN PRO-  
VINCIAL DE 1984

para adquirir vivienda.

informa la Presidencia, que revisado expe-  
diente de urbanización y pavimentación en Valde-  
lalzada obra no 60 del Plano Provincial de  
la Excm. Diputación Provincial de 1984, se observa  
que el presupuesto aprobado en principio era de  
seis millones, no obstante, según la última docu-  
mentación refleja una disminución de una 800000  
mts que corresponderían al capítulo de alumbrado,  
por tanto, propone se gestione la posibilidad de  
que sean incluidos nuevamente. Los reunidos se  
dan por satisfechos, y facultan al Sr. Alcalde  
para todo ello.

ASUNTOS VARIOS Y  
CORRESPONDENCIA OFICIAL  
SUSPENSION DEL  
CARGO POR INCOM-  
PATIBILIDAD DE D.  
MANUEL MARTIN GOMEZ  
COMO SECRETARIO  
DE ESTA ENTIDAD.

En este punto se da cuenta de asuntos  
varios y correspondencia oficial de interés.  
Acto seguido se da lectura de una Certi-  
ficación del Pleno del Ayuntamiento de Puebla  
de la Calzada en el que se transcribe el texto  
del Excm. Sr. Delegado del Gobierno en Extrema-  
dura, y en virtud del cual, se cumple el acuer-  
do adoptado por dicho Ayuntamiento el día 9 de  
Febrero de 1985 autorizando a D. Manuel Martín  
Gómez para llevar la secretaría de esta Entidad  
Local menor, compatibilizando ambos secretaratos. La  
razón de esta simulación se basa en que se vulnera  
el art. 73-2º del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre  
en el que se determina que corresponde al secretario  
de la Capitalidad ser titular de las secretarías de  
los Entidades Locales menores.

A la vista de este acuerdo, y tras una  
breve deliberación, se acuerda por unanimidad  
cesar en el cargo de secretario de esta Entidad  
Local menor a D. Manuel Martín Gómez agras-  
decreviéndole los servicios prestados. Acto seguido,  
se nombra secretaria accidental de esta Entidad  
Local menor a la Auxiliar de Administración  
General, Dña. Angeles Ramiro Sanchez quien  
firmará todos los documentos oficiales en ausen-  
cia del titular mientras subsista esta situación.

Acto seguido, informa la Presidencia, que de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 104 de la ley reguladora de Bases del Régimen Local 7/85 de 3 de Abril, nombrando eventualmente a D. Manuel Martín Gómez para que preste su función de confanza y asesoramiento a esta Entidad Local menor, con el fin de que las funciones administrativas no sufren deterioro en su cumplimiento, hasta tanto se regularice la situación del Secretario, cuyo despacho producirá libremente cuando lo estime conveniente libremente, y en todo caso sea autorizado cuando termine su mandato.

La Junta Vecinal, se da por autorizada, y acuerda, por unanimidad que la característica de esta función sea de confanza y asesoramiento y que sus retribuciones se hagan de acuerdo con las consecuencias presupuestarias sin alterarse los mismos en el actual ejercicio económico.

RUEGOS Y PRE-  
CINTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el concejal D. Antonio Tella Fama Monche, se interesa por el expediente de creación de la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, informando la Presidencia que está en trámite.

El Concejal D. Juan Gómez Torriñuelas, se interesa por la vigilancia de acerados y calles donde se están haciendo obras. La Presidencia recoge el sugerido, agradeciendo que se respeten las directrices del Ayuntamiento Municipal en los años que este dirige.

Y no habiendo más asuntos de su trámite, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas, diez minutos y de ella este acta, que fue autorizada por todos los asistentes, de la que yo como secretaria encargada

certifico

~~J. Moro~~ ~~C. S.~~ ~~R.~~  
~~Juan Gomez~~  
~~A. Ramo~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal  
de esta Ciudad Local menor el día 14 de Octubre del 1985

señores asistentes

Presidente: D. José Muñoz Rodríguez Guzman

Vocales: D. Antonio Villafuerte Monche

D. Francisco Ramírez Silva

D. Francisco García Bentos

D. Juan Gómez Fernández

Secretaria: Dña. Angelina Ramírez Saucedo

en Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario a las reuniones horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Muñoz Rodríguez Guzman, previa citación al efecto el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día.

APROBACION DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, se da cuenta del acta de la sesión anterior mediante lectura de la misma, que fue aprobada por unanimidad, y sin debate.

SUBSANACION DE

ESCRITURA DE SEGURO-  
GACIONES Y COMPRA-VENTAS

Seguidamente se da cuenta a los señores del expediente de seguración y compra-venta de los lotes 19-B-19-C, 19-D, 19-E, 19-F y 19-G, que fueron adjudicados definitivamente por esta Junta Vecinal en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983 y que dieron lugar a la escritura de seguración y compra-venta nº 333 d'organizar por esta Ciudad Local menor a favor de varios señores con fecha 22 de mayo de 1985 ante el Notario de Montijo D. Julián Clavente Alman.

(1) Sirve en otro libro.







































Acto  
de

Pres  
Voc

Aecre

APRIL

DECA 5

SUBS

ESCRIT

GACIO.





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ